# Episteme & Praxis

Revista Científica Multidisciplinaria

2960-8341

VOLUMEN 2

NÚMERO 2

MAYO-AGOSTO-2024

*"Justicia, Paz y formación de valores en el siglo XXI"*

Epistheme & Praxis
2960-8341
Revista Científica Multidisciplinaria

# CONSEJO EDITORIAL

Director (a)

**PhD. Rolando Medina-Peña,** Universidad Metropolitana, Ecuador

Editor (a)

**PhD. Jorge Luis León-González,** Editorial Exced Internacional, Ecuador

Junta editorial

**PhD. Alejandro Rafael Socorro-Castro**, Universidad Metropolitana, Ecuador

**PhD. Adalia Liset Rojas-Valladares,** Universidad Metropolitana, Ecuador

**PhD. Andreína Inés González-Ordóñez**, Universidad Metropolitana, Ecuador

**MSc. Nancy María del Carmen Franco-Gómez**, Universidad Metropolitana, Ecuador

**PhD. Armando José Urdaneta-Montiel**, Universidad Metropolitana, Ecuador

Editores asociados

**PhD. Yaimara Peñate-Santana**, Exced Internacional S. A. S, Ecuador

**PhD. Osvaldo Domínguez-Junco**, Universidad de Pinar del Río "Hermanos Saíz", Cuba

**PhD. Jorge Guillermo Portela**, Pontificia Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires, Argentina

**PhD. Maritza Librada Cáceres-Mesa,** Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, México

**PhD. Alina Rodríguez-Morales**, Universidad de Guayaquil, Ecuador

**PhD. Yamilka Pino-Sera**, Universidad de Holguín "Osvcar Lucero Moya", Cuba

**PhD. Luis Lizasoain-Hernández**, Universidad del País Vasco, España

**PhD. Christian Rolando** Masapanta-Gallegos, Universidad Andina, Ecuador

**PhD. Eduardo José Ramón-Llugdar**, Universidad Católica Santiago del Estero, Argentina

**PhD. Marianela Luzardo-Briceño**, Universidad de Medellín, Colombia

**PhD. Héctor Tecumshé-Mojica-Zárate**, Universidad de La Sierra, México

**PhD. Yasbley Segovia-Cifuentes**, Universidad de La Sabana, Colombia

**PhD. Farshid Hadi,** Islamic Azad University, Irán

**PhD. María Hernández Hernández**, Universidad de Alicante, España

**PhD. Juan Alfredo Tuesta-Panduro**, Universidad Privada del Norte, Perú

**PhD. Yadir Torres Hernández,** Universidad de Sevilla, España

**PhD. Lázaro Dibut-Toledo**, Universidad del Golfo de California, México

**PhD. Heiberg Andrés Castellanos-Sánchez**, Universidad de Los Andes, Venezuela

**PhD. Marta Linares-Manrique**, Universidad de Granada, España

**PhD. Taeli Gómez-Francisco**, Universidad de Atacama, Chile

**PhD. Fernando Carlos-Agüero Contreras**, Universidad de Cienfuegos, Cuba

**PhD. Raúl Rodríguez-Muñoz**, Universidad de Cienfuegos, Cuba

**PhD. Luisa Morales-Maure**, Universidad de Panamá, Panamá

**PhD. Daniel Linares-Girela**, Universidad de Granada, España

**PhD. Juan Bautista Cogollos-Martínez**, Universidad de Cienfuegos, Cuba

**PhD. Samuel Sánchez-Gálvez**, Universidad de Guayaquil, Ecuador

**PhD. Mikhail Benet-Rodríguez**, Fundación Universitaria Cafam, Colombia

Diseñadora

**DI. Yunisley Bruno-Díaz**, Consultor Independiente, Cuba

Corrección y soporte Informático

**PhD. Jorge Luis León-González**, Exced Internacional S. A. S, Ecuador

**Ing. Fernando Xavier Juca-Maldonado**, Universidad Metropolitana, Ecuador

# ÍNDICE

Editorial .....4
PhD. Didian González-Alberteris

01 Reflections on education in values at the Metropolitan University of Ecuador .....5
Yailen Monzón-Bruguera, Yaquelín Alfonso-Moreira, María del Carmen Chávez-Cárdenas

02 La educación, la paz y los valores ante los conflictos en la escuela secundaria .....15
Reinaldo Requeiro-Almeida

03 Environmental values, environmental culture and business sustainability .....26
Andreína Inés González-Ordóñez

04 Propuesta de un Taller para el Desarrollo de Habilidades Socioemocionales basado en el Modelo de Salovey y Mayer a través del uso de las TIC en jóvenes de 15 a 22 años .....34
Nadia Ibeth Flores-Hernández, Javier Moreno-Tapia, Alma Delia Torquemada-González

05 Educación para la paz: aproximación desde la axiología y los derechos humanos .....43
Salvador Santiago Villalobos-González, Rolando Bellido-Aguilera

06 Paradigms and conceptions of theories of social justice, equity, and values .....52
Adrian Ramírez-Quintana

07 La educación moral y axiológica en la mujer latinoamericana .....60
Dalia Beatriz Quintana-Velázquez

08 Educational and curricular model in the intercultural universities of Mexico: the case of the Degree in Language and Culture .....68
Alejandra Islas-Enciso, Lydia Raesfeld

09 El derecho a la tenencia de hijos y la desigualdad de género en el Ecuador .....73
Libertad Machado-López, Mariuxi Paola Cedeño-Floril, Brithany Brigitte González-Aguilar, José Luis Castillo-Moreno

10 Justicia social, familia y valores: entre los significados y los retos .....83
Regla Ywalkis Borrero-Springer, Adris Díaz-Fernández

Normas .....91

# EDITORIAL

PhD. Didian González-Alberteris
E-mail: aleaitana9906@gmail.com
[1] Universidad Estatal de Bolívar. Ecuador.

En pleno siglo XXI se hace necesario repensar en diferentes alternativas para la educación en valores, alejados de dogmas, doctrinas, acercándonos más a las necesidades sociales espirituales; dado que los valores atraviesan transversalmente cualquier actitud asumida en la vida. Con la formación de valores a las nuevas generaciones educamos también su alma de ser humano acorde a los tiempos que corren.

Para la revista es vital poner a su disposición investigaciones que demuestren como la escuela, la familia, la comunidad, y otras instituciones sociales interactúan; así como condicionan nuestra capacidad ética y ponen los valores humanos, en el plano colectivo, con importantes implicaciones en el plano individual.

Queda claro que la sociedad y el Estado deben poner todo su empeño en el valor: hombre, como valor supremo, y aspirar a que todos sus miembros se desarrollen con las cualidades éticas y morales que debe poseer todo ser social activo, racional y consciente. A menudo nos preguntamos si los valores se forman, instruyen, educan, si se fortalecen, transmiten; por lo que estas y otras respuestas a estas interrogantes relativas a los valores encontraras en la presente edición.

En resumen, el carácter científico y holístico de la Revista le permite ofertar a la comunidad científica investigaciones que calan lo más profundo del ser humano. Gracias por preferirnos, y acompañarnos en este reto de la divulgación y redacción científica. Sin más, los invitamos a visitar nuestra revista y aportar el resultado de sus investigaciones.

01

EPISTEME & PRAXIS | Revista Científica Multidisciplinaria | 2960-8341

# REFLECTIONS

## ON EDUCATION IN VALUES AT THE METROPOLITAN UNIVERSITY OF ECUADOR

### REFLEXIONES SOBRE LA EDUCACIÓN EN VALORES EN LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DEL ECUADOR

Yailen Monzón-Bruguera[1]
**E-mail:** ymonzon@umet.edu.ec
**ORCID:** https://orcid.org/0000-0001-6610-5428
Yaquelín Alfonso-Moreira[1]
**E-mail:** yalfonso@umet.edu.ec
**ORCID:** https://orcid.org/0000-0002-6981-1966
María del Carmen Chávez-Cárdenas[2]
**E-mail:** mchavez@umet.edu.ec
**ORCID:** https://orcid.org/0000-0001-9672-107X
[1] Convenio Universidad Metropolitana del Ecuador-Universidad de Cienfuegos "Carlos Rafael Rodríguez". Cuba.
[2] Convenio Universidad Metropolitana del Ecuador-Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas, Cuba.

Suggested Citation (APA, Seventh Edition)

Monzón-Bruguera, Y., Alfonso-Moreira, Y., & Chávez-Cárdenas, M. C. (2024). Reflections on education in values at the Metropolitan University of Ecuador. *Revista Episteme & Praxis, 2(2*), 5-14.

**Fecha de presentación:** enero, 2024
**Fecha de aceptación:** marzo, 2024
**Fecha de publicación:** mayo, 2024

## ABSTRACT

In the educational field, the approach to values exhibits significant attention due to the complexities that are currently manifested and the challenges that values education imposes on university teachers. For this reason, a theoretical-conceptual analysis is carried out about values, their different meanings and typologies, axiology and the education offered; with the objective of bringing professors, researchers, students and other members of the university community of the Metropolitan University of Ecuador closer to these topics as a contribution to their gradual operationalization in university management processes. As a result, it is concluded that it is possible to promote education in values through the Teaching Career Program aimed at increasing the academic and scientific level of teachers and contributing to the training of professionals equipped with knowledge, skills and values to strengthen the awareness of their social and civic responsibilities; committed to the evaluation, interpretation and transformation of the educational, social, cultural, political and economic reality of the country.

### Keywords:

Values, value judgment, axiology, education in values.

## RESUMEN

En el ámbito educativo, el abordaje de los valores exhibe una significativa atención debido a las complejidades que se manifiestan en la actualidad y los retos que la educación en valores impone al docente universitario. Por ello, en el presente artículo se realiza un análisis teórico-conceptual acerca de los valores, sus diferentes acepciones y tipologías, la axiología y la educación que se ofrece con el objetivo de acercar a profesores, investigadores, estudiantes y demás miembros de la comunidad universitaria de la Universidad Metropolitana del Ecuador a estos temas como contribución a su operacionalización paulatina en los procesos de gestión universitaria. Como resultado, se concluye que es posible direccionar la educación en valores a través del Programa de Carrera Docente dirigido a incrementar el nivel académico y científico del profesorado y contribuir a la formación de profesionales provistos de conocimientos, capacidades y valores para afianzar la conciencia de sus responsabilidades sociales y cívicas; comprometidos con la evaluación, interpretación y transformación de la realidad educativa, social, cultural, política y económica del país.

### Palabras clave:

Valores, juicio de valor, axiología, educación en valores.

## INTRODUCTION

Worldwide, thousands of people suffer from fear, insecurity and injustices stemming from an uncertain political, socio-cultural, economic and environmental context that is complexified by war conflicts between nations or groups of them and that result in deaths, injuries, forced displacements and other evils such as: hunger, unemployment, inequalities, violence, organized crime, corruption and similar phenomena that threaten the aspirations of those who dream of the alternative of living in a world where peace and justice, respect for human beings and the environment prevail; plurality and tolerance are accepted and universal values are put into practice.

Education can contribute to the achievement of such noble aspirations, taking into account the statements of Valencia (2021), when stating that education in its broadest sense is expressed as a complex, holistic and dialectical process aimed at the formation of man by actors as diverse as the educational institution, the family and society, through teaching and learning activities, aimed at creating skills and competencies, as well as forming and consolidating values and beliefs. The same author argues that, through education, knowledge, experiences, and values are transmitted from one generation to another by means of oral communication, conventional training, research, among other means that, as a whole, constitute education and are manifested in actions, attitudes and personal behaviors that are reflected in the social environment where they are developed (Valencia, 2021).

The aforementioned, finds reception in the 2030 Agenda and the Sustainable Development Goals (SDGs), where the imperative need to provide a relevant and quality education, which is increasingly inclusive and equitable; which serves as a fundamental support to actions aimed at ensuring the achievement of others to promote values such as tolerance, solidarity, freedom, equality and democracy, which contribute to establish more peaceful and just societies (Marúm el al., 2023).

In the case of the Republic of Ecuador, the educational system is the result of the development of varied and complex socio-historical processes of the country, and capable of evolving in tune with the political, economic and social trends of the present (Espinoza, 2021); structured on a legal framework based on the Political Constitution of the Republic, promulgated in 2008. The current Constitution establishes that Ecuador is a constitutional State of rights and justice; among these are recognized the rights of people to education, health, employment, and other fundamental rights to ensure the subsistence and psychophysiological development of Ecuadorians, under the principle of Good Living or sumak kwasay, which supports values such as autonomy, respect, equality and freedom. Article 27 states that education ***"will be centered on the human being and will guarantee his or her holistic development, within the framework of respect for human rights, sustainable environment and democracy; participatory, compulsory, intercultural, democratic, inclusive and diverse"***. (Ecuador. National Constituent Assembly, 2008).

In relation to the content of the constitutional text, the current national education system is made up of educational levels; among them, higher education; structured in the form of a system that articulates various institutions of higher education (IES) and is governed by the Organic Law of Higher Education (LOES), a legal instrument that in correspondence with the Constitution, states that the Higher Education system has as its fundamental objective both academic and professional training, guided by a scientific and humanistic vision (Ecuador. National Assembly, 2018).

From the articles of the LOES, the importance of the university as an actor that provides academic and professional education provided with both science and humanism is interpreted and that to achieve maximum relevance in its Art. 9, states that ***"higher education is an indispensable condition for the construction of the right of Good Living, within the framework of interculturality, respect for diversity and harmonious coexistence with nature"***. (Espinoza, 2021, p. 18).

In this context, the university is seen as an institution of special character, due to its role in academic and professional education and its commitment to the formation, transmission and strengthening of values that will guide the professional practice of graduates and their performance in society throughout their lives. In this way, the university has ceased to be perceived as an isolated and relatively independent institution, to acquire relevance as a center for comprehensive training, research and development positioned in the surrounding environment (Espinoza, 2021).

From its initial stage to date, the Metropolitan University (METU), has included in its institutional mission core elements such as academic and professional education, the development of scientific research and the link with the social environment; in addition to ***"the search for truth, the promotion of values and fundamental rights, which support a pluralistic spirit and a multicultural character in its community"***. (Espinoza, 2021, p. 37)

The commitment of the Metropolitan University with the formation, transmission and strengthening of values is a principle that is ratified in the documents issued from the Institutional Statute of 2009. Thus, it was considered that the Metropolitan University will be the leader of the Ecuadorian university, promotes principles and values, seeks academic excellence, and provides its students with a critical and ethical training to strengthen awareness of their social and civic responsibilities. Unconditionally

committed to diagnose, evaluate, interpret, and transform the educational, social, cultural, political and economic reality of the country (Espinoza, 2021).

In 2023 the new Institutional Statute came into effect and in its Art. 4 establishes the new mission of the university. *"The Metropolitan University trains competitive professionals, leaders, bearers of solid convictions and ethical and moral values, capable of undertaking actions in terms of national development planning and serving the Ecuadorian society, through the effective implementation of advances in science, technology and innovation following principles of sustainability"*.

According to Espinoza (2021), as a result of reforms to the LOES, carried out in 2018 and actions derived from the internal evaluation process and the monitoring of strategic planning; the Institutional Statute was updated, a document that as of 2019 proposed new institutional objectives and inserted them in the Educational and Pedagogical Model; among them is highlighted: "Values: To promote the dissemination and strengthening of the values of Ecuadorian society" (Espinoza, 2021, p. 13). The above was also considered in the reform of the Institutional Statute carried out in 2023, which establishes in Art. 6, paragraph d) the following: *"The Metropolitan University has the following purposes, articulated to its educational and pedagogical model: d) Values. - To promote the dissemination and strengthening of the values of Ecuadorian society"*.

This end transversalizes the others, especially those referred to the development of universal thought, (item a); the dialogue between ancestral cultures, national culture and universal culture, (item c); training of socially responsible, ethical and supportive professionals, participants in the development of state institutions and respectful of democracy, (item e); the strengthening of the constitutional, unitary, secular, sovereign, independent and democratic character of the State; guarantor of law and justice in an intercultural and plurinational society, (clause h); providing a humanistic, intercultural, scientific and inclusive education (clause l) (Espinoza, 2021) (Espinoza, 2021).

In the Educational and Pedagogical Model of the Metropolitan University of Ecuador (2019), within the thematic axis dedicated to the axiological approach, the system of institutional values is defined, namely:

> Proactivity: Understood as the responsibility to make things happen.
>
> Entrepreneurship: Understood as the challenge of creating and developing new possibilities in the field of social development.
>
> Solidarity: Understood as the commitment of the university community with itself and with the community.
>
> Honesty: Understood as the perfect balance between knowledge, feeling, communication and action according to the values of truth and justice.
>
> Responsibility: Understood as the ability to act freely in accordance with their duties in relation to their requirements and those of the environment.
>
> Respect: Understood as the recognition of and compliance with institutional norms and policies.
>
> Tolerance: Understood as respect for the diversity of opinions, thought, gender, culture, religion, trends and criteria; which enables a better coexistence for the university community and society.
>
> Loyalty: Understood as fidelity to the principles, values and policies of the Metropolitan University.
>
> Equal participation: Understood as the guarantee that METU offers to women and historically excluded groups so that they can participate at all levels and instances, especially in the government of METU (p.11-12). (p.11-12).

Although the system of institutional values is set out in the legal framework, in the Strategic Plan for Institutional Development (PEDI 2020-2025) and in other institutional documents, aspects such as: the formation, transmission or strengthening of values, the authors of this article consider that they are not sufficiently operationalized in practice, similar to what happens with the issue of inclusion by analogy, the criteria of Escudero & Martínez (2011); Espinoza & Socorro (2018), both cited in Espinoza (2021), could be taken into account. In this regard, this same author identifies that the insufficient operationalization of these principles constitutes one of the problems for universities in general, which is valid for METU, in particular.

This problem motivates the present contribution through which a theoretical-conceptual analysis is made on the different meanings and typologies of values, value judgment, axiology and values education with the aim of bringing teachers, researchers, students and other members of the university community, to these issues and contribute to its gradual operationalization in the processes that are part of university management. This result is associated with the institutional research project called *"Education Quality Management"* which is executed in the Education career, Guayaquil Matrix and responds to Program No. 5: Educational quality and innovation management for the improvement of socio-educational contexts, Line 2: Contribution to social development through the improvement of education, health, guarantees of rights and comprehensive security of the METU.

## DEVELOPMENT

As explained in the introduction to this work, the university has the important task of training professionals, not only from the academic and professional point of view, but also from the axiological perspective that allows graduates to leave the university classrooms with the knowledge, skills and abilities necessary for professional practice, able to reflect critically on social reality and to act responsibly and committed to their environment and with solid values that ensure their commitment to the development of the country and their responsibility to build a more just and equitable society.

It is undeniable that values have accompanied human beings, who have valued more or less abstract elements such as goodness, beauty, happiness, peace, justice and others whose value judgment has been transformed throughout history, following criteria and paradigms guided by customs, morals, ethics and many others, until reaching purely economic value judgments; which predominantly characterize the current consumer societies, where great value is generally assigned to an action or thing by its monetary expression (Brizuela et al., 2021).

In everyday life we frequently hear expressions related to values (especially moral values); however, it is observed that not all people are clear about the concept of values and make mistakes in judging the value of actions or things; which confirms the need to analyze theoretically the subject of values and other associated concepts in order to bring teachers, researchers, students and other members of the university community closer to these issues and contribute to their gradual operationalization in the processes of university management (Castro, 2022; Vásquez, 2023).

### Values and their conceptualization

The concept of values is generally associated with the attitudes and behavior assumed by human beings to relate in society and make decisions. Etymologically speaking, the word value comes from the Latin valere, which means to be strong, powerful (Bosquez et al., 2022).

From the work of Hirsch (2005), it can be inferred that the concept of values involves dissimilar elements and meanings depending on the different points of view and theories with which they are treated. By way of example, this author explains that, from the humanist point of view, it is understood as an essential quality that distinguishes the human being from the rest of living beings; so essential that without it, the human condition or part of it would be lost, the human being would not be such, or simply would not exist; from this perspective, the implementation of values improves the humanity of the individual.

From the socio-educational point of view, values are considered references or paradigms that guide the conduct and behavior of each person or social group in the search for self-realization and the evolution of society.

From the perspective of philosophy, values are shaped in the human being from duty and being and acquire meanings from conscious activity, which also intervenes in the assimilation of values through experience and their practical materialization in everyday life. In this sense, it is believed that values are incorporated by individuals, but they are social constructs.

Regardless of the point of view adopted to address the content of the term values, three common characteristics are considered to guide the approach to the subject: 1) they apply to human beings, their attitudes and behavior, 2) they guide the conduct and behavior of each person or social group, 3) there are various types of values, and some are generally accepted as universal.

The existence of a varied typology of values has led to the identification of universal values, some of which can be seen in Table 1.

**Table 1. Universal values.**

| UNIVERSAL VALUES |
|---|
| Love |
| Freedom |
| Peace |
| Unity |
| Honesty |
| Respect |
| Solidarity |
| Justice |
| Cooperation |

The criterion of Bosquez et al. (2022), regarding the constantly changing society and its influence on values, is valid; however, universal and human values tend to remain recognized by the community, from the natural recognition of each of its members who accept the value as something related to their own existence that influences behavior, shapes ideas and inclines the feelings of each person; in this sense, they state that the family is the primary actor where the set of human and universal values is made known, starting from the most essential ones for coexistence.

These authors maintain that *"values are virtues, qualities and a general guide to conduct, naturally formed in the process of human interaction"* (Bosquez et al., 2022, p. 32); there is agreement regarding the guiding character of values determined by their social relationship; however, it is not accepted to equate values with virtues, because

although they are closely related, their conceptualizations involve differences.

Appealing to the studies of Hirsch (2005), philosophically speaking, it is possible to affirm that values are paradigms, beliefs and ideals of "ought to be" that are accepted by general consensus in a given society; on the other hand, virtues refer to a positive quality that is associated with willpower and sustained effort to act in a manner consistent with acquired values, it can be said that virtues imply a usual and stable predisposition to behave well in the personal, family and social context.

In order to avoid confusion, it should be clarified that ethics and morality are concepts associated with each other and with values and virtues, although they have different meanings. From a philosophical perspective, ethics deals with the study and foundation of the moral values that guide the behavior of the individual in society; therefore, it is said that ethical behavior is the expression of conduct that is attached to morality (Barker, 1995).

Also from the philosophical perspective, morality refers to the customs, norms and consensus constituted by each society and that are embedded in the subconscious of the person, constituting the ideals or worldview that the person builds during his or her life (Barker, 1995; Pérez et al., 2023). Barker (1995), agrees with Hirsch (2005); and (Brizuela et al. (2021), in considering that morality is intimate, personal, composed of values introduced from early ages that, due to their general and consensual nature, are practically indisputable.

These customs, norms and consensus (values) are invigorated implicitly and constantly with contents present in interpersonal and family communication, including the mass media (Barker, 1995).

## Axiology: the science that studies values

From the works of Barker (1995) and Hirsch (2005), we derive the existence of a science or branch of knowledge whose object of study is values: Axiology; also known as theory of values, since it focuses both on studying the nature and basis of values (strictly speaking), as well as valuations or value judgments.

From the etymological point of view, the word axiology comes from the Greek root ***axios***, whose meaning is valuable, appreciable, conjugated with the root ***logos*** which means word, science, treatise; so that axiology should be understood as the science that studies values, basing its essence and typology, as well as the process of valuation or value judgments.

Meanwhile, Bosquez et al. (2022), state that, due to the intense theoretical debates to explain values, axiology was born in the nineteenth century, as a branch of philosophy aimed at substantiating their nature and the guidelines of valuations or value judgments. Brizuela et al. (2021) report that axiology is related to other sciences that include values as a category of study, among them they mention sociology, psychology, and pedagogy, although Barker (1995) and Hirsch (2005) state that in one way or another they are related to the sciences, since they all take certain values as a starting point to build their theoretical foundations.

The latter authors agree that there is no single axiological current, as in Bosquez et al. (2022), who consider that values and value judgments are initially born with a specific meaning, however, they are transformed or extinguished in different periods; that is, values and valuations are the result of the changes and evolutions experienced by human beings in their historical evolution. From their respective works, we can deduce the existence of axiological currents, such as:

» The neo-Kantian school: for its followers, values constitute principles, norms or ideals (which they classify as relative and absolute) external to the conscience and which are expressed in culture as a result of a complex process of assimilation. This school is based on the ethical position of the philosopher Kant, for whom personal conduct is inspired by values outside the conscience, put into practice by conscious will, in such a way that they can be universally accepted.

» Austrian school: the followers of this axiological current (also known as logical psychologism), consider that values depend on the criterion of the individual who makes the value judgment; that is, values are expressed in the individual, in correspondence with the valuation he makes of a given action or thing. From a subjectivist perspective, the perceptions of the individual are privileged, and experiences and reason are magnified, which are based on the ***"I"*** and place values in dependence on psychological processes such as the perceptions and emotions of the individual.

» The existentialist school: its followers try to explain values on the basis of abstractions and experiences about human existence, excluding the supernatural meaning of the generally accepted set of values. In this sense, they state that the individual (as a human being) must face his existence with absolute responsibility in all personal, family and social aspects.

» Phenomenological school: the followers of this axiological current start from phenomenology as an experience of consciousness, as a complex psychological process focused on explaining the essence of the phenomenon, by means of the integral analysis of the phenomenon itself, discarding symbolisms and previous conditioning. Values (considered phenomena) are a reflection of reality in the consciousness of the individual.

» The school of value realism: for its followers, values are rooted in the individual, they are real and inherent to the identity of the individual; in other words, values are

shaped in the individual in terms of *"duty"* and *"being".* They are based on the fundamental idea *"what is real is what has been"* and on that basis, they promote the theory of values based on a general metaphysics, whose method of study is dialectics and essentially states that values are shaped by the conscience and acquire meaning for the individual in correspondence with his experiences and his practical realization in life in society.

In this regard, Brizuela et al. (2021), highlight the link between the evolution of society and the significance it confers to values in a certain period of its historical development; which can explain the coexistence of traditional values, cultural customs, religious principles and others from past times, generally shared by modern society; together with more recent values such as equality, inclusion, peace and social justice, as well as respect for the environment (Conopoima, 2021).

Independently of one or another axiological current, there are positions that delimit the trends when dealing with values as a concept and valuations or value judgments, so that two fundamental positions can be identified: subjectivist and objectivist positions.

The subjectivist positions, such as the neo-Kantian school, the Austrian school or logical psychologism, essentially state that the absolute and indisputable truth is that which emanates from individual experience or from the considerations of each person; which induces to believe in personal experiences and considerations, defending what are considered values (from the subjective point of view), without taking into account the reality of the social-historical (Brizuela et al., 2021).

According to Pérez et al. (2023), subjectivist positions are very frequently observed nowadays, since by postulating that values lack intrinsic validity and that it is people who confer them a certain value, depending on their positive or negative perception, causes each person to establish their own particular scale of values and defend their own values, ignoring real values shared by a group or society; so, this can explain the differences in intergenerational and family values (Brizuela et al., 2021; Bosquez et al., 2022); environmental values (Conopoima, 2021); and social values (Pérez et al., 2023); and the growing interest in economic profit and mercantilism.

In contrast, objectivist positions, such as the school of value realism, consider values as part of objective reality and, therefore, everything that exists has its own value; reality is as it is, regardless of the criteria or estimates of each person. In this line of thought, it is assured that values are real because they rest in the very nature of the human being; but it is also recognized that there is a dose of subjectivism in the complex process by which the person acquires his knowledge and makes his value judgment, this dialectical combination between the objective and the subjective, in no way should be confused with the postulates of subjectivism (Pérez et al., 2023).

Objectivist positions include the analysis of each historical and social context, without ignoring the complex individual psychic processes in the knowledge and judgment of values; therefore, from these positions it is possible to understand the existence of the value of peace, although conflicts exist, or that justice maintains its value, despite the existence of unjust persons or events.

These reasons should be sufficient to propose the insertion of values and other associated concepts in the processes of university management (Castro, 2022); promoting the participation of professors, researchers, students and other members of the METU community and, under the ideals of the school of realism, implementing education in values, together with the formation of professionals equipped with competencies and social responsibility (Vásquez, 2023).

## Education in values: an imperative need

In the specialized literature consulted, expressions such as education, training, instruction, transmission and strengthening of values in people, especially in students, are observed; however, it seems appropriate to analyze initially the expressions education and instruction.

The concept of education makes us think of teaching and learning processes both of knowledge or academic content, as well as values; directed to the integral development of students; in this sense, it seems wise to reaffirm that *"education is a learning process through which diverse knowledge, skills, values, beliefs and habits for life are acquired".* (Bosquez, et al., 2022, p. 31).

From the works of Conopoima (2021); Brizuela et al. (2021); Bosquez et al. (2022); and Pérez et al. (2023); it is inferred the existence of values education, as a category derived from general education, in whose nature is the transmission of values, in order to promote the moral growth of students, so that "values education provides the indicators by which each person will then channel their life project". (p. 38); furthermore, they express that a good education is the one that transmits good values.

This inference acquires greater meaning when returning to Valencia (2021), for whom education is *"a complex feedback process, whose most notorious activities are the teaching of a wide range of knowledge and its apprehension (learning) aimed at creating skills, forming and consolidating values, habits and beliefs"* (p. 3); which according to Marúm et al. (2023), is key to achieving the SDGs related to the reduction of poverty and inequalities, the promotion of tolerance and the construction of more peaceful societies.

Regarding the expression instruction, Valencia (2021), based on previous studies by renowned educators, concludes that ***"instruction is the process that results in training people in a certain branch of human knowledge"*** (p. 11), explaining that instruction is a subsidiary process of education, in the broadest sense of the definition.

Therefore, it is preferred to speak of training, transmission and strengthening of values, mentioned indistinctly in research works and in various documents that are part of the national and institutional legal framework, to refer to values education.

According to Bosquez et al. (2020), values education is a process of assimilation as principles that guide the behavior and actions of students. According to their criteria, values education tends to humanize, because although the category of ***"human being"*** is acquired at birth, from the earliest ages, values such as humanism, solidarity and many others of a social or moral nature are learned through education, recognizing that "***in a society as complex and plural as ours, value systems are also very diverse"***. (p. 32)

According to Brizuela et al. (2021), values education is a dynamic and complex process that intervenes in the formation of the personality; not exempt from contradictions, taking into account the historical and social conditions of the environment in which it develops. For these authors, values education is a "category" of general education that refers to the process of moral and cultural feedback between generations, where the young generation assimilates the cultural heritage of the previous generation, in the center of which are moral values.

Values education is a process of assimilation of paradigms in constant learning by people, influenced by the reality of the historical and social development of the context; which can be carried out by formal or informal teaching means, focused on guiding social coexistence based on principles and personal and collective values; as a contribution to the primary objective of providing a comprehensive training (Brizuela et al., 2021).

From the work of Pérez et al. (2023), it is inferred that values education is closely related to the very existence of each person, since it influences their ideas, behavior, feelings and ways of acting. They also argue that values education is a process of continuous improvement, which contributes to the sustainability of the quality of the teaching and learning process, as well as of pre-professional practices.

The aforementioned authors coincide in considering education in values as a process in which different social actors intervene, such as the family, the school, the community, the mass media and others; they also agree in affirming that the family is the primary actor in education, within which fundamental values are formed and transmitted, in accordance with the realities of the social context; although they point out that education in values is not only the responsibility of family members, but also of neighbors, religious leaders, teachers, students, as well as leaders and members of society.

In relation to the above, Conopoima (2021), proposes the need to strengthen education in environmental values, considering the participation of "***families, educational centers, State institutions, non-governmental organizations and the media"*** (p. 85) as essential to raise awareness and influence the increase in aggressiveness, violence, citizen insecurity and the depredation of natural ecosystems.

Each of the actors must ensure that the process of educating in values is adequately planned, channeled and controlled, because it is not something spontaneous or improvised, but a series of systematic, coherent and articulated activities among the participants in them; The participants must motivate the students to want to do and feel as their own what they do, so that what they observe or do corresponds to their feelings and behavior; that is, they consciously commit themselves to the activities carried out by the family, the school or any other actor in society (Brizuela et al. , 2021); with these agree Bosquez et al. (2022), when they say that "educating in values is due to previously planned, oriented action." (p. 33)

Values education is part of the strategic and operational planning of METU, from the inclusion of the institutional values system in institutional guiding documents such as the Institutional Statute, the PEDI 2020-2025 and in the Educational and Pedagogical Model; however, taking into account its innovative and flexible character, the postulates of values education should be operationalized in the design of pedagogical and didactic strategies aimed at strengthening collaboration and teamwork among teachers, researchers and students.

For this purpose, it is essential to take into account that teachers are the most responsible for establishing a clear and fluid communication with students and introducing the necessary adjustments in the content during the teaching and learning process or practical activity; taking into consideration personal or group characteristics, such as social status, family environment or other important aspects that influence the formation, transmission or strengthening of values; an essential part for the comprehensive training of future professionals (Pérez et al., 2023).

METU has a Teaching Career Program (PCD) as part of the institutional policies for faculty development. The conception of this program focuses on the continuity of training from diagnosis with a personalized approach, which guarantees the professional development of the university professor to achieve the intermediate goals of

teacher training until obtaining the scientific degree (Rojas Valladares & Soria León, 2016).

In the PCD, pedagogical professionalization is conceived as a continuous process that, attending to the different organized stages, will facilitate the training, formation and improvement of practicing teachers. The difficulties that will appear in the course of directing the teaching-learning process acquire complex characteristics due to the nature of didactics and the substantive processes of higher education and must be dealt with the appropriate knowledge. Therefore, the preparation received in the performance as a university teacher is important, in order to, in a timely manner, address the teaching-learning process of students by adopting strategic decisions, as well as to be able to explain the fundamentals that support their pedagogical and didactic practice in a coherent manner, from the problems faced in their professional role (Rojas Valladares & Soria León, 2016).

Also, professionalization is considered in the area of knowledge of the teacher's practice with updating and deepening cycles. In this sense, it is conceived as a continuous process, from the consideration of their professional practice, in light of the dynamics in the scientific-technological field, in pedagogy and didactics, which requires a high level to assume these changes in an innovative way. That is why it requires systemic actions as a process that responds to their professional work (Rojas Valladares & Soria León, 2016).

One way to promote and improve values education in the educational context of UMET would be the inclusion of specific activities on values education in the annual planning of the PCD in the area of pedagogical professionalization and in the area of the teacher's knowledge, starting with careers related to medical sciences and law; to extend them progressively to the rest of the careers that make up the academic offer of METU. These activities should be structured on the basis of the institutional value system and may take the form of courses, workshops, seminars, methodological activities and academic and scientific events.

According to the experiences of Pérez et al. (2023), the activities can be developed through classes or other organizational forms of the teaching and learning process aimed at the acquisition of knowledge, the deployment of skills and the formation/transmission/strengthening of values, whose maximum potential is achieved by fostering the leading role of students in three fundamental dimensions:

» Responsibility: strengthen commitment and conscious participation in curricular and extracurricular activities.

» Autonomy: is aware of his responsibility and motivated in the construction of his own knowledge, giving them meaning, from his mental processing and connection with cognitive structures and previous experiences. This allows him/her to accomplish activities and objectives independently.

» Participation in the decision-making process: interaction between students, teachers and researchers facilitates the proposal of solutions and decision making based on a cognitive foundation.

In Pérez et al. (2023), it is stated that visible results can be obtained in the short term, by means of persuasion, student participation in their self-education and the maintenance of good interpersonal relationships in which trust and mutual respect prevail.

## CONCLUSIONS

There is an abundant theoretical framework of reference on the treatment of values, as well as a solid legal and institutional framework that allows the operationalization of values education at the Metropolitan University of Ecuador in correspondence with its institutional mission. Values education is part of METU's strategic and operational planning, since the inclusion of the institutional values system in the Institutional Statute, the PEDI 2020-2025 and in the Educational and Pedagogical Model. However, aspects such as: the formation, transmission or strengthening of values are not sufficiently operationalized in practice, which demands priority attention in the field of teacher professionalization and its impact on the formation process of the university professional.

Based on these arguments, it is considered that one way to promote values education at METU could be through the planning of activities conceived in the PCD in the area of pedagogical professionalization and in the area of the teacher's knowledge. In this way, an answer can be given to the problem faced by teachers related to how to educate in values and guarantee, from the axiological perspective, the improvement of the role of teachers in the formation of competitive professionals, leaders, bearers of solid convictions and values that are capable of taking action in terms of national development planning and serve the Ecuadorian society aware of their social responsibility.

## REFERENCES


Barker, J.A. (1995). *Paradigmas*. Mc Graw Hill.

Bosquez, N., Ginebra, R., Guillén de Romero, J.C., & Muñoz, N.B.J. (2022). Educación en valores para la convivencia familiar: desde la mirada axiológica del trabajador social. *Perspectivas: Revista de Historia, Geografía, Arte y Cultura, 10*(20), 29-40. https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8859351.pdf

Brizuela, G.B., González, C.M, González, Y., y Sánchez, D.L. (2021). La educación en valores desde la familia en el contexto actual. MEDISAN, 25(4), 16-32. https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=368468848015

Castro Mbwini, D. N. (2022). La gestión universitaria. Aportes desde la perspectiva de Ecuador. ***Universidad Y Sociedad***, ***14***(2), 547–553. https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/2736

Conopoima, Y.C. (2021). El papel de la familia en la formación de valores ambientales. ***Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas***, 4(3), 78-88. https://remca.umet.edu.ec/index.php/REMCA/article/view/441

Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). ***Constitución Política de la República del Ecuador***. Asamblea Nacional Constituyente. Registro Oficial 449. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf

Ecuador. Asamblea Nacional. (2018). ***Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES),*** Registro Oficial No. 297. https://www.ces.gob.ec/documentos/Normativa/LOES.pdf

Espinoza, C.X. (2021). ***Universidad de inclusión, innovación y cambio***. Editorial Universo Sur.

Hirsch, A.A. (2005). ***Educación y valores.*** Tomo III. Gernika.

Marúm, E., Sabzalieva, E., & Pérez, C. (2023). Presentación del Dossier temático: "Los Futuros de la Educación Superior en América Latina y el Caribe". ***Revista Educación Superior y Sociedad, 35***(1), 19-28. https://www.iesalc.unesco.org/ess/index.php/ess3/article/view/v35i1-presentacion-dossier

Pérez Labrada, B. R., Colás Rodríguez, R. M., & Catalá Navarro, I. (2023). Impacto de la ética y educación de valores en el proceso de enseñanza aprendizaje de la carrera Enfermería. . ***Maestro Y Sociedad***, 18–24. https://maestroysociedad.uo.edu.cu/index.php/MyS/article/view/6005

Rojas Valladares, Adalia Lisett, & Soria León, Graciela. (2016). Reflexiones acerca de la profesionalización docente en función de la calidad de los procesos universitarios, en la Universidad Metropolitana del Ecuador. ***Revista Universidad y Sociedad***, ***8***(2), 196-201. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202016000200026&lng=es&tlng=es.

Universidad Metropolitana del Ecuador. (2019). Modelo Educativo y Pedagógico de la Universidad Metropolitana. Vicerrectorado Académico. Comisión Permanente de Innovación del Comité Científico. UMET.

Universidad Metropolitana del Ecuador. (2020). Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI 2020-2025). RESOLUCIÓN Nº. 001-UMET-CAS-SO-01-2020. UMET.

Universidad Metropolitana del Ecuador. (2023). Estatuto de la Universidad Metropolitana. Resolución Nº. 104-UMET- CAS-SE-03-2023. UMET.

Valencia, J.C. (2021). Educación + TIC: ¿Un cambio de época? Editorial Universo Sur.

Vásquez, L. (2023). Modelo educativo universitario y la percepción de titulados respecto a la competencia, emprendimiento y gestión con responsabilidad social de una universidad privada en Chile. Autoctonía. Revista de Ciencias Sociales e Historia, 7(1), 505-540. http://www.autoctonia.cl/index.php/autoc/article/view/266

02

EPISTEME & PRAXIS | Revista Científica Multidisciplinaria | 2960-8341

# LA EDUCACIÓN,

## LA PAZ Y LOS VALORES ANTE LOS CONFLICTOS EN LA ESCUELA SECUNDARIA

### EDUCATION, PEACE AND VALUES IN THE FACE OF CONFLICTS IN SECONDARY SCHOOL

Reinaldo Requeiro-Almeida[1]
**E-mail:** ralmeida@ucf.edu.cu
**ORCID:** https://orcid.org/0000-0001-8609-5554
[1] Universidad de Cienfuegos "Carlos Rafael Rodríguez". Cuba.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Requeiro-Almeida (2024). La educación, la paz y los valores ante los conflictos en la escuela secundaria. *Revista Episteme & Praxis, 2(2*), 15-25.

**Fecha de presentación:** enero, 2024
**Fecha de aceptación:** marzo, 2024
**Fecha de publicación:** mayo, 2024

## RESUMEN

Actualmente se desarrollan procesos críticos, dinámicos y multidimensionales que influyen en la conflictividad social, que se refleja en conflictos escolares, que afectan a estudiantes y profesores. En el siglo XXI, la educación constituye un sistema fundamentado en cuatro pilares, para proveer educación integral y de calidad durante toda la vida; basado en la educación para la paz y en valores. El presente estudio, utilizando una metodología cualitativa no estandarizada; tiene el objetivo realizar un análisis conceptual descriptivo de la influencia de la educación para la paz, los valores, los conflictos y su manejo en la escuela secundaria, a fin de comprender cómo una cultura de paz basada en la praxis de valores, puede influir positivamente en el manejo de la violencia escolar. Como resultado, se concluye que los estudiantes de secundaria están sometidos a manifestaciones diversas de violencia escolar, fenómeno multicausal que indican la necesidad de potenciar el valor de la paz en todas las dimensiones (pedagógica, axiológica, política y social), conjuntamente con las competencias de los profesores, en aras de mejorar la efectividad de la gestión de conflictos y crear climas escolares favorables, enfatizando en aspectos socio-emocionales de los estudiantes; a modo de accionar sobre la violencia escolar.

**Palabras clave:**

Educación para la paz, valores, conflictos escolares.

## ABSTRACT

Contemporary global society faces various critical situations (economic, health, conflict, environmental, etc.) that cause fear, insecurity and other reactions that; ultimately, they influence peace and justice, causing a widespread perception about the loss of values and family, institutional and social ineffectiveness in values education. For this reason, a theoretical-conceptual analysis is carried out on the different meanings and typologies of values, valuation or value judgment, axiology and education in values; with the objective of bringing professors, researchers, students and other members of the university community of the Metropolitan University of Ecuador (UMET) closer to these topics as a contribution to their gradual operationalization in the processes that are part of university management. As a result, it is concluded that it is possible to promote education in values through Professional Career Programs (PCP), and prepare students armed with knowledge, skills and values to strengthen awareness of their social and civic responsibilities; committed to the evaluation, interpretation and transformation of the educational, social, cultural, political and economic reality of the country.

**Keywords:**

Education for peace, values, school conflicts.

## INTRODUCCIÓN

En las sociedades actuales se observan procesos caracterizados por su dinamismo y criticidad que influyen en el incremento de la conflictividad social, y se incrustan en la escuela como factores catalizadores de conflictos, con los que deben lidiar profesores y estudiantes; en un entorno que consideran de por sí cargado de cantidad de actividades de enseñanza-aprendizaje; además de actividades extras de corte institucional, grupal y familiar (Mendieta et al., 2021); condicionando las necesidades de seguridad y bienestar, (en las aulas y, fuera de ellas) e incidiendo en la calidad de la educación (Iglesias-Díaz & Romero-Pérez, 2021); lo cual lleva a preguntar:

Partiendo de una explicación etimológica Valencia (2021), informa que el vocablo educación procede del latín *ēducētiē* que se traduce a la lengua española como: "educar", "entrenar", aunque también puede ser entendido como "llevar adelante", "sacar", "conducir" o "guiar"; a partir de la etimología el autor explica la educación como conjunto de actividades direccionadas a desarrollar el potencial cognitivo del estudiante, en dos niveles el interno, en base a sus capacidades psíquicas y, el externo, que parte del abundante caudal de conocimientos y experiencias acumuladas en el contexto sociocultural.

Más adelante, el mismo Valencia (2021), continúa explicando que la educación no es una actividad única, sino un conjunto de actividades interconectadas en forma de proceso, el cual se inicia en conocimientos y experiencias previas y se trasmiten de generación en generación; por medio de este proceso dinámico y continuo la nueva generación capta conocimientos y experiencias de la generación precedente y, como resultado construye sus propias habilidades, valores, creencias y formas de actuación. En la Figura 1 se pueden observar los componentes del proceso educativo vinculados entre sí, a través de la pedagogía.

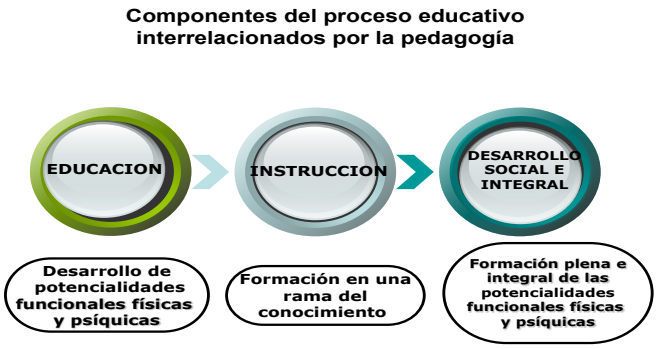


Figura 1. Componentes del proceso educativo.

Fuente: (Valencia (2021).

De esta manera, la educación se plantea como un proceso evolutivo que se transforma al paso del tiempo, aunque mantiene el objetivo básico de formar capacidades, habilidades y valores en correlación al entorno sociocultural de cada individuo (Córdova et al., 2022).

Tomando como punto de partida los trabajos del pedagogo Álvarez de Zayas (1999), el mismo Valencia (2021), se adhiere al criterio de conceptualizar la educación en dos sentidos: 1) amplio, como proceso complicado, abarcador y dinámico a cargo la familia, la escuela y la sociedad, direccionado a la formación del estudiante, 2) estrecho, la educación hace parte del proceso educativo, junto a la instrucción y el desarrollo social e integral. Se entiende por educación a ***"un complejo proceso de retroalimentación, cuyas actividades más notorias son la enseñanza de una amplia gama de conocimientos y su aprehensión (aprendizaje) encaminada a crear habilidades, formar y consolidar valores, hábitos y creencias".*** (p. 3)

Explica que los tres componentes (educación, instrucción y desarrollo social e integral), trasmiten conocimientos y experiencias por medio de la "retroalimentación" entre generaciones a través de la oralidad, la instrucción, la indagación y otros recursos que hacen parte de la formación de actitudes y conductas individuales que se manifiestan en las relaciones sociales del estudiante.

Por su parte, Esquivel & García (2018), expresan que ante los cambios económicos, tecnológicos, políticos y sociales acaecidos a finales del siglo XX (de tendencia continua en el siglo XXI) y su particular influencia en la educación, la Organización de Naciones Unidas para la Educación y la Cultura (1996), publicó un documento conocido como Informe Delors, en clara alusión al investigador que encabezó el grupo de expertos internacionales en materia de educación.

El Informe Delors, esencialmente plantea directrices estratégicas de la educación para enfrentar los desafíos del siglo XXI, la necesidad de proponer nuevos objetivos para la educación y ampliar la visión estrictamente instrumental de la educación (como instrumento direccionado a obtener resultados como conocimientos, experticia práctica y capacidades varias con fines económicos); avanzando hacia una visión más amplia de una educación integral, inclusiva, innovadora y centrada en el ser humano (Esquivel & García, 2018).

La visión de la educación en el siglo XXI, propone un sistema de enseñanza estructurado en cuatro pilares, cada uno de igual equivalencia y basado en los principios de proveer al ser humano de una educación integral, inclusiva, innovadora y de calidad durante toda la vida. Los llamados "pilares del conocimiento" son los siguientes:

1. Aprender a conocer: supone aprender a aprender, mediante el ejercicio de la atención, la memoria y el pensamiento, privilegiando la formación de capacidades

cognitivas aplicables en la práctica sobre la aprehensión de conocimientos abstractos. Puede considerarse como medio y finalidad del aprendizaje; medio para aprender a comprender el mundo, a vivir con dignidad, a desarrollar capacidades adquiridas y a comunicarse con los demás; como finalidad, para entender, conocer, investigar y descubrir.

2. Aprender a hacer: inseparable del "aprender a conocer", aunque este se relaciona más con la formación capacidades cognitivas. El pilar "aprender a hacer" va más allá del aprendizaje de capacidades cognitivas prácticas sin ignorar su valor formativo; avanzando hacia la formación de competencias profesionales que satisfagan las expectativas de los dinámicos sistemas de producción de bienes y servicios.
3. Aprender a vivir juntos: se basa en la idea de enseñar la "no violencia" en las instituciones de educación, como una poderosa herramienta para neutralizar prejuicios y actitudes que son causa de conflictividad. Además de estimular la convivencia pacífica y la formación de valores asentados en la paz y la justicia, entre ellos: el respeto, el amor, la solidaridad, la cooperación, la tolerancia y la inclusión. Se trata de un proceso educativo continuo de conocimientos, habilidades y valores positivos, que ayuden a vivir consigo mismo y con las demás personas en la no violencia, y el compromiso con la paz y la armonía, la justicia, la confianza, la libertad y la seguridad.
4. Aprender a ser persona: se basa en que la educación tiene como función básica la construcción de conocimientos, habilidades y valores que propicien la libertad de pensamiento, la imaginación y la creatividad de todo ser humano, como base para su pleno desarrollo toda su riqueza espiritual, aceptando la variedad y complejidad de sus expresiones individuales, familiares y socioculturales.

Basada en los cuatro "pilares del conocimiento" la educación en el siglo XXI, se ha erigido como un derecho fundamental establecido en diversidad de convenios internacionales auspiciados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y otros organismos internacionales; en consecuencia, el derecho a la educación ha sido insertado en la legislación nacional de la mayoría de los países (Iglesias-Díaz & Romero-Pérez, 2021; y Córdova et al., 2022); que han tomado como referente inicial el inciso 2, del Artículo 26, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que (en relación con la educación), expresa textualmente: ***"tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos del hombre (humanos) y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre las naciones y todos los grupos étnicos y religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz".*** (Esquivel & García, 2018, p. 258).

En este sentido, en Cerdas (2013), se observa coincidencia con Esquivel & García (2018), y Valencia (2021), al definir la educación como un proceso, aunque lo restringe al ámbito de "el desarrollo de las personas, el respeto por los derechos humanos y la dignidad humana" (p. 191); para esta investigadora, la educación "es la mejor herramienta para promover la paz y para que el ser humano la asuma en su vida y la reconozca como derecho en su actuar" (p. 191); pues centra su objetivo en ***"la búsqueda de la transformación de la realidad social injusta y opresora que no está acorde con los valores para la construcción de una cultura de paz y de respeto en relación con la dignidad de las personas"***. (p. 192)

Después de sostener tales criterios, Cerdas (2013), introduce su definición de educación para la paz como proceso derivado de la educación "general" se direccionada a desarrollar ***"la personalidad humana, el respeto a los derechos humanos, las libertades fundamentales, la comprensión, la amistad, la aceptación y la paz"*** (p. 193), no solo limitado al desarrollo económico/material, sino multidisciplinario, abarcador de todos los ámbitos de la vida.

También plantea que la educación para la paz, concibe la persona como ser consciente de la realidad objetiva; además de tener las capacidades de crear y transformar esa realidad, por medio del trabajo y la libertad de acción basados en valores como la cooperación y la solidaridad, para la convivencia en sociedad, la solución consensuada de los conflictos y la exclusión de anti-valores como el egoísmo y el individualismo.

Entonces, cabe preguntarse:

¿Por qué persisten conflictos en el aula?

¿Qué se puede hacer para gestionarlos?

El presente estudio trata de responder tales interrogantes, por medio de una metodología cualitativa no estandarizada, con un diseño no experimental longitudinal; se plantea el objetivo de hacer un análisis conceptual descriptivo de la influencia de la educación para la paz, los valores, los conflictos en la escuela secundaria y el modo en que pueden gestionarse; entre otros aspectos epistemológicos y axiológicos, a fin de comprender cómo una cultura de paz basada en la praxis de valores, puede influir positivamente en el manejo de la violencia escolar.

## DESARROLLO

Apoyándose en trabajos de Rodríguez (1995); y Jares (1999), en Cerdas (2013), se dice que la educación para la paz se entiende como un proceso fundamentado en el ideal de la no-violencia[1] y su propósito de lograr la triada de la armonía de la persona consigo misma, con los demás y con la naturaleza. Aclarando que la no-violencia,

1 En Cerdas (2013); se aclara que el término no-violencia, se identifica como una sola palabra, como antónimo de violencia y como expresión del ideario de Mathama Gandhi.

no solo se opone a la violencia; sino que traspasa este concepto, al proponer una nueva forma de pensar que desafía la pasividad y estimula acciones concretas para alcanzar la paz y la justicia.

En este sentido, ratifica que la educación para la paz es entendida como ***"el proceso educativo basado en la no-violencia, que pretende alcanzar la triple armonía del hombre consigo mismo, con los demás y con la naturaleza, en orden, a convivir en una comunidad donde los conflictos se regulan por consenso"*** (Rodríguez, 1995; tal como se citó en Cerdas, 2013, p. 191). Significando que este proceso educativo, se propone la solución pacífica de los conflictos y la armonía a nivel individual, social y ambiental.

También considera la educación para la paz el ***"fundamento de todo sistema educativo, que contribuya a generar procesos sociales basados en la confianza, la solidaridad y el respeto mutuo, facilite la solución pacífica de los conflictos y ayude a pensar de una forma nueva las relaciones humanas"*** (p. 192); en tanto, la paz adquiere dos significados: 1) como un derecho humano y, 2) como un valor; dualidad que se concreta en la práctica social por medio de la consciencia individual y colectiva sobre la realidad objetiva y la capacidad de crear y transformar esa realidad.

En su dualidad de derecho humano y de valor, la paz se realiza por medio de la educación para la paz, la cual se enfoca en varias dimensiones (Cerdas, 2013):

- Dimensión pedagógica: como parte de la educación "general", direcciona el proceso educativo desde perspectivas epistemológicas y axiológicas para que los estudiantes tomen conciencia sobre todas las manifestaciones de violencia contra el ser humano y el ecosistema natural; además de provocar reflexiones acerca de transformar la visión y el comportamiento en tres niveles: 1) a nivel individual y en las relaciones interpersonales, 2) social, enfocado en la paz y justicia social, como valores que garantizan la convivencia en la sociedad, 3) ambiental, enfocado en las relaciones del ser humano y la naturaleza.
- Dimensión axiológica: la educación no solo se encarga de la construcción de conocimientos académicos y habilidades, parte fundamental de ella, es la promoción de determinados valores relacionados con la paz y la justicia, entre ellos: el respeto, el amor, la solidaridad, la cooperación, la tolerancia y la inclusión.
- Dimensión social: desde la educación se busca transformar los contextos sociales conflictivos y re direccionarlos hacia la paz. En este contexto se incluyen las instituciones oficiales, las organizaciones sociales, la familia, las instituciones escolares, los medios de comunicación de masas, las instituciones religiosas y otros espacios sociales y culturales que no promueven la paz. Estas transformaciones parten del nivel individual y se trasladan al nivel colectivo, tratando de hallar explicaciones a las crisis globales y multidimensionales que aquejan a las sociedades modernas, las causas por las cuales el ser humano se ataca a sí mismo, a los demás y, a los ecosistemas naturales, mostrando disimiles formas de violencia.
- Dimensión política: desde los espacios sociales, busca transformar las posiciones de los tomadores de decisiones políticas para disminuir la militarización, el armamentismo y los conflictos bélicos, causantes de muertes, lesiones, desplazamientos y destrucción, además de concienciar a otras partes e intereses, para disminuir la producción y compraventa de armas y destinar los presupuestos multimillonarios para la defensa, a ramas como la educación, la cultura, la producción, la infraestructura y otros.

La dimensión pedagógica de la educación para la paz, parte de perspectivas científicas basadas en la teoría constructivista del aprendizaje; que propugna que el aprendizaje es significativo, cuando el estudiante construye su propio conocimiento, partiendo de experiencias y saberes adquiridos previamente. Los modelos educativos y pedagógicos fundamentados en el constructivismo, tienden a potenciar el proceso de enseñanza y aprendizaje, por medio de valores como la cooperación, el trabajo en equipo, la tolerancia y la inclusión; además de desarrollar habilidades socio-afectivas que implican el crecimiento autónomo del estudiante como ser social, crear capacidades para tomar decisiones adecuadas desde el punto de vista ético y, estimular procesos cognitivos conscientes que fortalecen la identidad propia, la confianza en sí mismo y en otras personas (padres, profesores, compañeros de aula, etc.).

También se enlaza con los cuatro pilares de la educación del siglo XXI (aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y, aprender a ser persona), de forma que la educación para la paz se relaciona con el aprendizaje autónomo, la autorreflexión y la construcción de conocimientos propios, capacidades académicas (Esquivel & García, 2018); habilidades socio-afectivas que tienden a evitar o minimizar los conflictos, el estrés y otros trastornos psicológicos (Gálvez et al., 2020).

La educación para la paz, tiende a transversalizar modelos educativos y pedagógicos que sitúan al estudiante en el mismo centro del proceso de enseñanza-aprendizaje y estimulan la creatividad, la indagación y el interés por alcanzar metas y objetivos de manera conjunta, por medio del trabajo en equipo, la cooperación, el consenso y el respeto; en lugar de anti-valores como el egoísmo y los intereses individualistas; partiendo de tres conceptos fundamentales (Esquivel & García, 2018):

1. La paz positiva: significa mejores condiciones de vida y la creación de relaciones sociales basadas en valores como: la cooperación, el respeto, la solidaridad y la confianza mutua. También se refiere al

reconocimiento de diferencias étnicas, religiosas o culturales y el fomento de valores como: la tolerancia, la igualdad, la inclusividad y la justicia.

2. La no-violencia: ideario basado en la búsqueda de la armonía en tres dimensiones fundamentales: 1) del hombre consigo mismo, 2) del hombre con los demás y, 3) del hombre con la naturaleza; que estimula la crítica a la injusticia y dar respuestas no violentas a los conflictos.
3. El manejo creativo del conflicto: se basa en la gestión de los conflictos por medio del consenso y de respuestas no violentas; tomando en cuenta que la violencia es una reacción negativa, que alimenta la conflictividad y dificulta las relaciones sociales fundamentadas en valores como: el respeto, la igualdad, la tolerancia y la justicia.

Estos conceptos fundamentales, vienen a ser el caldo de cultivo del que se nutre la cultura de paz, tomada en su acepción más universal como conjuntos de conocimientos, dogmas, ideales, paradigmas conductuales y, recursos materiales de una sociedad determinada; al servicio de la comunicación entre sus miembros y la satisfacción de sus diversas necesidades materiales y espirituales; así, el ideario de la cultura de paz también incluye dichos elementos, enfatizando en la formación de valores, por medio de la educación para la paz (Esquivel & García, 2018); algo que según estos investigadores es ***"un tema vigente que debe encontrar un espacio en las escuelas"***. (p. 257)

En este sentido, Esquivel & García (2018), informan que la construcción de una cultura de paz por medio de educación para la paz, contribuye significativamente sobre el clima escolar; definido por Gálvez et al. (2020), como un conjunto de factores concurrentes en el entorno de cualquier organización escolar, los cuales pueden ser percibidos por profesores y estudiantes, e influir en su comportamiento de forma positiva (clima escolar favorable) o negativa (clima escolar desfavorable).

Una cultura de paz por medio de educación para la paz, resulta determinante para crear un clima escolar favorable; el cual se distingue por su flexibilidad y coherencia, caracteres que facilitan la convivencia y las relaciones armónicas entre actores del proceso de enseñanza-aprendizaje; estimulando la comunicación, la cooperación y el trabajo en equipo de los estudiantes y, disminuyendo las causas de conflictividad (Gálvez et al., 2020).

Al respecto, Esquivel & García (2018), expresan que para la creación de un clima escolar favorable, donde prime una cultura de paz, es imprescindible que la educación para la paz, atienda los siguientes principios:

- Parte desde el currículo escolar: significa que la educación para la paz debe transversalizar los contenidos de todas las asignaturas o disciplinas objeto de estudio, e incluirse en el diseño metodológico académico y en la organización general de la escuela, a fin de operacionalizar estrategias que beneficien este tipo de educación.
- Es una forma específica de educar en valores: implica la construcción consciente de valores y comportamientos que aportan a la paz (como binomio derecho/valor); entre ellos, la justicia, la libertad, la cooperación, el respeto y la solidaridad. También implica el cuestionamiento y la crítica de anti-valores de la paz, entre ellos, la discriminación, la intolerancia y la violencia.
- Es enseñanza y aprendizaje de gestión de conflictos: es un proceso de gestión pacífica, no-violenta e inteligente que parte de una realidad: los conflictos acompañan a las personas y las sociedades a lo largo de su desarrollo, originados por diversas causas e intereses e históricamente "resueltos" por medio de la violencia y la imposición de posiciones de fuerza.
- Es un proceso continuo: para asegurar su permanencia y sostenibilidad, se debe incluir en estrategias y proyectos educativos; además de planes y programas direccionados a fortalecer procesos de aprendizaje que promuevan relaciones fundamentadas en la idea de paz positiva entre los alumnos, los profesores, la familia y otros actores (medios de comunicación masiva, administraciones locales, organizaciones no gubernamentales, etc.), para gestionar los conflictos escolares y sociales por medios pacíficos.

En la Figura 2, se puede observar gráficamente la educación para la paz como un proceso continuo.

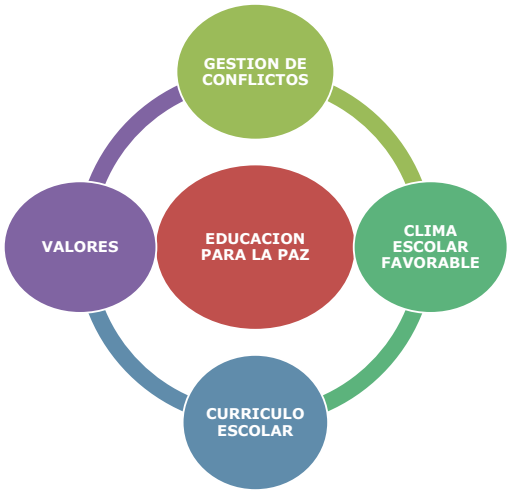


Figura 2. Proceso de la educación para la paz.

La educación para la paz, enlazada a los cuatro pilares de la educación del siglo XXI, parte de conceptos fundamentales como la paz positiva, la no-violencia y el manejo creativo del conflicto; todos ellos direccionados a responder de manera pacífica a los conflictos, sobre la base de importantes valores compartidos.

## Educación para la paz y valores

Para entender los fundamentos mismos de la educación para la paz, es imprescindible remitirse a la conceptualización de los valores, cuestión que según Pérez, Colás, Catalá (2023); "resulta difícil, principalmente porque ellos se sitúan en un orden abstracto, ideal" (p. 19). Si embargo, dicen explican los valores como una cualidad ideal del ser humano visibles en toda persona y toda sociedad humana; que orientan la conducta de la persona hacia rumbos predeterminados; inspirando su actuación y fijando sus aspiraciones futuras.

Desde la época en que se publica el trabajo de Cerdas (2013); se destaca que la definición de valores incluye variados elementos, cada uno de ellos con su propia significación, de acuerdo a las perspectivas teóricas que tratan este tema (Gutiérrez & Buitrago, 2019; Mendieta et al., 2021); del análisis de estos investigadores, es posible deducir la presencia de diferentes perspectivas o enfoques que pretenden definir los valores, entre ellas:

- Perspectiva humanista: los valores consisten en una condición básica que diferencia a la persona humana de los demás seres vivos, de no practicar los valores la persona perdería parte o la totalidad de su condición humana. Desde esta perspectiva, se cree que la práctica de valores mejora la humanidad de la persona.
- Perspectiva social: los valores consisten en paradigmas que orientan el comportamiento de cada persona y sus aspiraciones de auto-realización y de evolución social.
- Perspectiva filosófica: los valores se asimilan por los procesos conscientes de la persona, a partir de "el ser" y "el debe ser"; los valores son asimilados y obtienen significado de manera consciente, aunque son concretados por medio de las experiencias y la práctica consecuentes. Desde esta perspectiva, se cree que los valores son constructos sociales asimilados por las personas. También desde una perspectiva filosófica, en Pérez et al. (2023), se dice que los ***valores"siempre son formulados, enseñados y asumidos dentro de una realidad concreta y no como entes absolutos, representando por tanto una opción con bases culturales, ideológicas, sociales y religiosas"***. (p. 19)

Desde una perspectiva económica o material, Pérez et al. (2023), consideran los valores como atributos o caracteres objetivos, fácticos o institucionales, que orientan el comportamiento de la persona hacia la satisfacción de ciertas necesidades. Estas autoras defienden la idea que los valores no deben calificarse de "humanos", debido a su carácter de constructo elaborado por la conciencia humana, como producto de procesos valorativos de la realidad concreta; aunque reconocen que pueden ser clasificados en familiares, morales y éticos, sociales, políticos o, económicos, según sus necesidades, expectativas e ideales. Como ejemplos de esta clasificación se pueden mencionar:

- Valores familiares: conjunto de paradigmas y creencias propias de la familia que, generalmente son transferidas de generación en generación. Ejemplo: valores como el respeto a los mayores, la unidad familiar y la sinceridad.
- Valores morales y éticos: conjunto de paradigmas abstractos de base familiar y social, que son adquiridos por cada persona y que están enlazadas con sus principios, creencias e, ideales que aseguran la convivencia social y una actuación personal ética. Ejemplo: valores que orientan el comportamiento y la vida de cada persona y grupo social, como el amor, la tolerancia y la compasión.
- Valores políticos: conjunto de creencias e ideas políticas compartidas por la persona o grupos determinados. Ejemplo: valores que favorecen la gobernanza política y la convivencia social, como la libertad, la igualdad y la democracia.
- Valores sociales: conjunto de paradigmas y creencias más propagadas y consentidas por la sociedad, como la historia, la cultura y otras manifestaciones compartidas por la gran mayoría de las personas. Ejemplo: valores que contribuyen a la convivencia en sociedad, como la paz, la justicia, la solidaridad.
- Valores económicos: conjunto de cualidades o atributos concretos que orientan el comportamiento de la persona hacia la satisfacción de ciertas necesidades materiales. Ejemplo: valores que aseguran la subsistencia y la satisfacción de necesidades básicas, como el trabajo, la educación, la salud.

En todo caso, se consideran los valores como paradigmas, creencias e ideales positivos que guían la conducta que cada persona debe seguir dentro del complejo entramado de relaciones sociales (López, 2022); dada su aceptación por general consenso de la sociedad donde vive y su carácter incuestionable, al hacer parte esencial de la conciencia individual, conformada por los padres, los profesores, los líderes religiosos y otros actores sociales (Mendieta et al., 2021).

Al respecto, Pérez et al. (2023), se encargan de establecer las diferencias entre los valores, la moral y la ética, afirmando que estas últimas ***"son disciplinas normativas que definen el bien y el mal, y que encaminan al individuo hacia los valores"***(p. 19); aunque guardan diferencias entre ellas; pues la ética, es una rama de la filosofía que descansa en la razón; mientras que la moral es un conjunto de normas aceptadas como buenas por consenso social, que descansa en las costumbres.

Por su parte, del estudio de los valores se encarga una rama de las ciencias filosóficas llamada Axiología o Teoría de los Valores, cuyo objeto es explicar naturaleza y cimientos de los valores, además del proceso de jerarquización y de valoración o juicio de valor (López, 2022). Del mismo investigador se infiere que la Axiologia se relaciona con todas las ciencias, pues todas construyen sus bases

teóricas a partir de determinados valores; aunque tiene mayores puntos de contacto con otras ciencias como la sociología, la psicología y la pedagogía.

En lo referente a la explicación de naturaleza y cimientos de los valores, en López (2022), se dice que es un tema complejo y multidimensional, que trata de comprender las relaciones existentes entre la realidad objetiva y los procesos conscientes de valoración que pasan a ser elementos de la personalidad, que son expresados por medio de comportamientos y actuaciones, en este sentido ofrece la siguiente definicion de los valores: ***"cualidades que caracterizan a una persona, una acción o un objeto que se consideran típicamente positivos o de gran importancia por un grupo social. Son aquellas cualidades que se destacan en cada individuo y que, a su vez, le impulsan a actuar de una u otra manera porque forman parte de sus creencias, determinan sus conductas y expresan sus intereses y sentimientos".*** (p. 38).

Básicamente Pérez et al. (2023), parecen coincidir en que valores se establecen en la conciencia de la persona, como consecuencia de un proceso valorativo; convertidos en paradigmas, creencias y aspiraciones positivas. En este sentido, resaltan que ***"todos los valores tienen un signo positivo. No puede haber un valor negativo, ya que nadie podría tener como ideal lo contrario de sus necesidades más significativas. De ahí que los valores son todos positivos y lo que se le opone es un anti-valor"***. (p. 20)

En cuanto al juicio de valor o proceso de valoración, parte del sentido literal de esta palabra, entendida como la acción de valorar, cuyos sinónimos son: evaluar, estimar, apreciar. Como objeto de estudio de la Axiología, el proceso de valoración consiste en una compleja madeja de subprocesos conscientes de estimación y valoración de la realidad a partir de informaciones de interés; estos se manifiestan a nivel intelectual, emocional y afectivo; y se exteriorizan por medio de la conducta, el comportamiento, la acción y la toma de decisiones (Mendieta et al., 2021).

De manera resumida: se trata de un complejo proceso subjetivo de evaluación de la realidad objetiva. Precisamente por tratarse de un proceso esencialmente subjetivo, puede estar condicionado por determinadas características del sujeto que valora (edad, sexo, personalidad, nivel educativo, experiencia, estatus social, etc.), las cuales pueden dar lugar a errores de valoración y a modular las preferencias, las elecciones, la formulación de objetivos y metas, así como la toma de decisiones.

La paz, definida como un valor (Cerdas, 2013); desde el punto de vista epistemológico y axiológico adquiere mayor relevancia para transformar comportamientos, normas de conducta y acciones, direccionadas a la praxis social y a una postura crítica de la realidad. Realidad marcada por el carácter dual del universo conocido (noche/día, oscuridad/luz, bien/mal, etc.); ambivalencias que anteponen al valor de la paz, anti-valores como la intolerancia, la injusticia, la criminalidad, la intimidación, el fanatismo, y todas las formas de violencia (Cerdas, 2013; (Moya & Moreta, 2022; López, 2022).

## Educación para la paz, educación en valores y conflictos escolares

En Cerdas (2013), se dice que el propósito de transformar los anti-valores de la paz pudiera parecer una utopía, en medio de un contexto de crisis globales, que profundiza las brechas existentes (Iglesias-Díaz & Romero-Pérez, 2021); planteando enormes desafíos en el campo de la política, la filosofía, la sociología y otros ramas de la ciencias, entre las que se destaca la educación (sombrilla que cobija la educación para la paz y la educación en valores); la cual le corresponde ***"contribuir a la mejor convivencia humana a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia y el bienestar social"*** (Fragoso, 2015; tal como se citó en López, 2022, p. 33).

Parafraseando a Pérez et al. (2023), por medio de la educación se aprehenden tanto conocimientos, como habilidades (cognitivas, emocionales y sociales), además de valores; que de manera sinérgica, contribuyen al desarrollo integral de los estudiantes y modulan su comportamiento durante toda su vida; construyendo y transformando actitudes, normas conductuales y formas de acción, a partir de valoraciones críticas de la realidad social contemporánea.

Sin embargo, se debe reconocer que los procesos de enseñanza-aprendizaje convencionales, no son cien por ciento eficaces (López, 2022); según demuestran estudios realizados en varias instituciones escolares de secundaria (Iglesias-Díaz & Romero-Pérez, 2021; Jiménez et al., 2021; Moya & Moreta, 2022); y Córdova et al., 2022).

En cada una de estas investigaciones se evidencian diversos conflictos y manifestaciones de violencia a nivel psicológico (***bullying*** o acoso), verbal (expresiones discriminatorias o denigrantes), y físico (peleas entre estudiantes, agresiones con armas de fuego, etc.), ***"situación que se ha configurado como una de las mayores preocupaciones de especialistas de diferentes disciplinas como la Psicología, Sociología y Pedagogía, directivos y docentes de las instituciones educativas peleas entre estudiantes".*** (López, 2022, p. 33)

***Todo tipo de conflictos pueden ser frecuentemente observados, tanto en las aulas como "en todo escenario social, educar para la paz es una forma de educar en valores. La educación para la paz lleva implícito otros valores como: justicia, democracia, solidaridad, tolerancia, convivencia, respeto, cooperación, autonomía, racionalidad, amor a la verdad***". (López, 2022, p. 30)

Los conflictos pueden revestir las más variadas formas, desde las más sutiles y menos evidentes, hasta las más burdas y escandalosas, sin embargo, todos ellos obedecen a una causa común: la subsistencia de anti-valores como la intolerancia, la injusticia, la criminalidad, la intimidación, el fanatismo, la agresividad y la violencia (Cerdas, 2013; (Moya & Moreta, 2022; López, 2022); el mismo que define el conflicto escolar como ***"situaciones de intolerancia entre grupos de estudiantes que pretenden imponer su dominio por encima de otros, y que al sentirse atacados o vulnerables, responden con violencia"***. (López, 2022, p. 30)

Definición que resulta prácticamente coincidente con los planteamientos de Gutiérrez & Buitrago (2019); y Mendieta et al. (2021), quienes en sus palabras, consideran que el conflicto escolar son situaciones en las que dos o más estudiantes se enfrentan o expresan desacuerdo, al percibir como opuestos determinados intereses, necesidades o valores; en el conflicto escolar, tiene un lugar especial el estado emocional de los estudiantes enfrentados; al punto, que pueden determinar la continuidad, el deterioro o la ruptura de las relaciones entre ambos, de lo cual deriva la importancia de la gestión o mediación del conflicto.

El proceso de gestión o mediación de conflictos, lógicamente debe estar cobijado por los conceptos, principios y la praxis de la educación para la paz y la educación en valores, atendiendo a que su función principal es mediar en conflictos escolares como riñas, discusiones, tergiversaciones, irrespeto, acosos y otras manifestaciones conflictivas; hasta lograr (en lo posible) la reconciliación entre las partes y; definitivamente, evitar la violencia, reconocida como anti-valor de la paz.

En los espacios escolares, la gestión o mediación de conflictos, se observa como una opción educativa epistemológica y axiológica que propicia la creación de climas escolares favorables y la entronización de la cultura de paz (López, 2022); el éxito del proceso de gestión o mediación de conflictos, presupone el uso de herramientas efectivas para solucionar las diferencias, basadas en los cuatro "pilares del conocimiento", combinados creativamente con los tres conceptos fundamentales (Esquivel & García, 2018); de la educación para la paz (la paz positiva, la no-violencia y el manejo creativo del conflicto).

La solución efectiva de los conflictos, ha sido reconocida como una necesidad en las escuelas secundarias, en particular y, en las instituciones educativas del resto de los niveles de enseñanza. En este sentido, Iglesias-Díaz & Romero-Pérez (2021), en base a 32 estudios relacionados con el clima escolar, el bienestar estudiantil y la inclusión para la convivencia entre estudiantes de escuelas secundarias son mucho menos, que los realizados en instituciones educativas infantiles y de primaria; además, las investigadoras realizaron un interesante hallazgo: la calidad del clima escolar tiende a disminuir en las escuelas secundaria, respecto a las de educación primaria; debido a que en este nivel los maestros son más propensos a personalizar su atención y enfocarse en los asuntos psicológicas de sus alumnos; mientras que en la secundaria, los profesores se enfocan más en atender expectativas académicas del grupo y menos en los asuntos psicológicos de sus estudiantes.

El mencionado hallazgo, también induce a pensar en la necesidad de potenciar el valor de la paz en todas las dimensiones (pedagógica, axiológica, política y social), de la educación para la paz (Cerdas, 2013); aparejada a la necesidad de potenciar las competencias de los profesores de secundaria, en aras de mejorar la efectividad de la gestión o mediación de conflictos y crear climas escolares favorables en las escuelas secundarias, en dos dimensiones fundamentales: 1) clima escolar académico (aprender a conocer, aprender a hacer) y 2) clima escolar emocional (aprender a vivir juntos, aprender a ser persona), según se infiere de los trabajos de Gálvez et al. (2020; e Iglesias-Díaz & Romero-Pérez (2021).

Respecto a la creación y mantenimiento de la dimensión emocional del clima escolar en las aulas de secundaria, aportaría beneficios a la construcción de culturas escolares que gestionan sus propios conflictos esto impactaría en mejora del clima escolar, la disminución de la ten-sión y la hostilidad, mejora en la competencia social de los educandos, el pensamiento crítico, la capacidad reflexiva y las habilidades para la solución de problemas, entre otros (Iglesias-Díaz & Romero-Pérez, 2021).

La investigación realizada por López (2022), indica la necesidad de insertar en los programas y en el diseño curricular los fundamentos epistemológicos propios de una educación para la paz sustentada en la formación de valores; como herramientas eficaces que orienten a estudiantes y profesores hacia una cultura de paz para prevenir la violencia escolar.

Este investigador insiste en que la educación para la paz, basada en la no-violencia y direccionada a estudiantes adolescentes, puede parecer difícil; sin embargo, debe ser asumida por las instituciones educativas, como una imperiosa necesidad, para evitar o al menos disminuir la violencia escolar en todas sus manifestaciones; sin dejar de considerar que en el contexto social actual, los estudiantes están sometidos a la influencia de los medios de comunicación masiva, los medios digitales y las redes sociales, los cuales trasmiten incesantes mensajes que poco o nada tienen que ver con su cultura autóctona y son estimulantes de anti-valores como el espíritu de competencia y el individualismo.

## CONCLUSIONES

La educación en el siglo XXI, se visualiza como un sistema de enseñanza estructurado en cuatro pilares (aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y, aprender a ser persona), cada uno de igual equivalencia y basado en los principios de proveer al ser humano de una educación integral, inclusiva, innovadora y de calidad durante toda la vida.

La educación para la paz, se plantea como un subproceso de la educación, cuyo objetivo fundamental es el desarrollo de la personalidad de los estudiantes y, fomentar el respeto a los derechos y libertades fundamentales, además de valores como la cooperación y la solidaridad, para la convivencia en sociedad, la solución consensuada de los conflictos y la exclusión de anti-valores como el egoísmo y el individualismo, no solo desde la dimensión pedagógica, sino también en las dimensiones axiológica, política y social.

Los estudiantes de la escuela secundaria están sometidos a manifestaciones diversas de violencia escolar, fenómeno que entre sus causas fundamentales halla la influencia de los medios de comunicación masiva, los medios digitales y las redes sociales, que trasmiten incesantes mensajes que poco o nada tienen que ver con su cultura autóctona y son estimulantes de anti-valores como el espíritu de competencia y el individualismo.

Los episodios de violencia escolar, indican la necesidad de potenciar el valor de la paz en todas las dimensiones (pedagógica, axiológica, política y social), de la educación para la paz, para lo cual es necesario potenciar las competencias de los profesores de secundaria, en aras de mejorar la efectividad de la gestión o mediación de conflictos y crear climas escolares favorables en las escuelas secundarias, no solo en la dimensión académica (aprender a conocer, aprender a hacer), sino enfatizando en la dimensión socio-emocional (aprender a vivir juntos, aprender a ser persona). La educación para la paz, basada en la no-violencia, la formación de valores; debe contribuir a crear y robustecer una cultura de paz entre los estudiantes adolescentes, a fin de evitar o, al menos disminuir la violencia escolar en todas sus manifestaciones.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS


Benítez, F.J., Rodríguez, A.J., & Herrera-López, M. (2022). Construcción y validez del cuestionario de habilidades socioemocionales para la mediación escolar en adolescentes escolarizados. *Electronic Journal of Research in Educational Psychology, 21* (3), 693-722. https://ojs.ual.es/ojs/index.php/EJREP/article/download/8499/8002/34754

Cerdas, E. (2013). Educación para la paz: fundamentos teóricos, epistemológicos y axiológicos. *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos, 24*(1-2), 189-201. https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/derechoshumanos/article/view/5804

Córdova, J., Briones, M., & Delgado, E. (2022). El ciberacoso y la estabilidad psicológica: estudio con adolescentes de Rocafuerte, Manabí, Ecuador. *PSIDIAL: Psicología y Diálogo de Saberes, 1*(2) 33-49. https://doi.org/10.33936/psidial.v1i2.4351

Esquivel, C.G., & García, M.E. (2018). La Educación para la Paz y los Derechos Humanos en la creación de valores para la solución de conflictos escolares. *Revista Justicia, 23*(33), 256-270. https://doi.org/10.17081/just.23.33.2892

Gálvez, J.L., García, J., Vera-Bachman, D., Triziano, I., & Polanco, K. (2020). Análisis de clases latentes multinivel del clima escolar: factores individuales, familiares y comunitarios. *Revista de Psicodidáctica, 25*(2), 85-92. https://ojs.ehu.eus/index.php/psicodidactica/article/download/23330/20681/91981

Gutiérrez, A., & Buitrago, S. (2019). Las habilidades socioemocionales de los docentes, herramientas de paz en la escuela. *Praxis & Saber,* 1*0(24), 167–192.* https://doi.org/10.19053/22160159.v10.n25.2019.9819

Iglesias-Díaz, P., & Romero-Pérez, C., (2021). Aulas afectivas e inclusivas y bienestar adolescente: una revisión sistemática. *Educación XX1, 24*(2), 305-350. https://doi.org/10.5944/educXX1.28705

Jiménez, M., Berrocal de Luna, E., & Alonso, M. (2021). Prevalencia y características del acoso y ciberacoso entre adolescentes. *Universitas Psychologica, 20*, 1-14. https://doi.org/10.11144/Javeriana.upsy20.pcac

López, J.R. (2022). Valores en la cultura de paz: camino para la prevención de violencia escolar. *Prohominum, 2*(4), 30–50. https://doi.org/10.47606/ACVEN/PH0017

Mendieta, L., Manosalvas, F., & Barco, R. (2021). Educación en valores: empatía y tolerancia en las aulas universitarias. *Mérito - Revista de Educación, 3*(9), 223–233. https://doi.org/10.33996/merito.v3i9.716

Moya, A., & Moreta, R. (2022). Víctimas de cyberbullying y su influencia en las dificultades de regulación emocional en adolescentes del Ecuador. *Psychology, Society & Education*, *14*(1), 67–75. https://doi.org/10.21071/psye.v14i1.14066

Pérez, B.R., Colás, R.M., & Catalá, I. (2023). Impacto de la ética y educación de valores en el proceso de enseñanza aprendizaje de la carrera Enfermería. Maestro y Sociedad, 20(2), 18-24. https://maestroysociedad.uo.edu.cu

Valencia, J.C. (2021). Educación + TIC: ¿Un cambio de época? Editorial Universo Sur.

03

EPISTEME & PRAXIS | Revista Científica Multidisciplinaria | 2960-8341

# ENVIRONMENTAL

## VALUES, ENVIRONMENTAL CULTURE AND BUSINESS SUSTAINABILITY

## VALORES AMBIENTALES, CULTURA AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD EMPRESARIAL

Andreína Inés González-Ordóñez[1]
**E-mail:** aigonzalez@umet.edu.ec
**ORCID:** https://orcid.org/0000-0003-2209-2295
[1] Universidad Metropolitana del Ecuador. Ecuador.

Suggested Citation (APA, Seventh Edition)

González-Ordóñez, A. I. (2024). Environmental values, environmental culture and business sustainability. *Revista Episteme & Praxis, 2(2*), 26-33.

**Fecha de presentación:** enero, 2024
**Fecha de aceptación:** marzo, 2024
**Fecha de publicación:** mayo, 2024

## ABSTRACT

Corporate environmental values and corporate environmental culture are intrinsically linked, and both are critical to the success of sustainability initiatives in an organization. The objective of this research is to analyze the relationship between corporate environmental values, corporate environmental culture and corporate sustainability and their influence on the conservation and protection of the environment. Methodologically, the research was developed applying a theoretical, documentary-type approach, using the inductive method. For its development, content analysis was used as a technique, which made it possible to find the relationships of the categories studied that allowed the theoretical construction to be carried out. The results show that values drive environmental culture and environmental culture reinforces values by promoting behaviors and decisions consistent with those values. Both categories work together to promote sustainability and environmental responsibility within an organization and when managed effectively and mutually reinforcing can have a significant positive impact on the environment and the long-term success of the company. It concludes by pointing out that to achieve business sustainability, it is important to promote values and develop environmental culture in companies.

**Keywords:**

Environmental culture, company, environmental values, sustainability.

## RESUMEN

Los valores ambientales empresariales y la cultura ambiental empresarial están intrínsecamente relacionados y ambos son fundamentales para el éxito de las iniciativas de sostenibilidad en una organización. El objetivo de esta investigación es analizar la relación entre los valores ambientales empresariales, la cultura ambiental empresarial y la sostenibilidad empresarial y su influencia para la conservación y protección del ambiente. Metodológicamente la investigación fue desarrollada aplicando un enfoque teórico, de tipo documental, utilizando el método inductivo. Para su desarrollo de utilizó como técnica el análisis de contenido, lo que permitió encontrar las relaciones de las categorías estudiadas que permitieron realizar la construcción teórica. Los resultados evidencian que los valores impulsan la cultura ambiental y la cultura ambiental refuerza los valores al fomentar comportamientos y decisiones coherentes con esos valores. Ambas categorías trabajan juntas para promover la sostenibilidad y la responsabilidad ambiental dentro de una organización y cuando se gestionan de manera efectiva y se refuerzan mutuamente pueden generar un impacto positivo significativo en el ambiente y en el éxito a largo plazo de la empresa. Se concluye señalando que para alcanzar la sostenibilidad empresarial es importante la promoción de los valores y el desarrollo de la cultura ambiental en las empresas.

**Palabras clave:**

Cultura ambiental, empresa, valores ambientales, sostenibilidad.

## INTRODUCTION

Business values are a set of ethical and moral principles that guide and orient the behavior and decisions of an organization, establishing the standards of conduct and corporate culture, and they influence the way the company interacts with its employees, customers, suppliers, and society in general. Business values reflect the company's identity and mission and are fundamental to its long-term success. Some examples of these corporate values are integrity, responsibility, commitment to quality, respect, innovation, teamwork, among others.

Within the values assumed by companies, it is important to include environmental values, which are constituted by the ethical and moral principles that guide and orient the decisions and actions of a company in relation to the environment and reflect the company's commitment to the protection and preservation of the natural environment in which it carries out its activities. These values are fundamental to understanding how companies can integrate environmental responsibility into their organizational culture and operations to promote sustainability. Environmental values need to be integrated into the company's organizational culture, which implies promoting a pro-environmental culture that encourages sustainable practices at all levels of the organization.

In this sense, corporate environmental culture refers to the set of values, beliefs, norms and practices related to the environment that prevail within an organization, which drive actions towards sustainability and create an organization that values and protects the environment in all its operations. The corporate environmental culture is important for promoting sustainable and responsible practices and for integrating environmental aspects in all areas of the company. It is worth highlighting what is mentioned by Ovalles Pabón et al. (2018), who state that environmental problems cannot be solved solely by means of science or technology if a profound change in values and attitudes is not added to them.

Both environmental values and environmental culture contribute to the establishment of business sustainability, under the approach of balancing the economic, social and environmental aspects of business operations and thus contribute significantly to sustainable development and the welfare of society and the environment. In the environmental context, sustainability implies the conservation of natural resources, the protection of the environment and the mitigation of negative impacts on the ecosystem.

This research was developed with the objective of analyzing the relationship between corporate environmental values, corporate environmental culture and corporate sustainability and their influence on the conservation and protection of the environment, all under a theoretical approach, through the review of bibliographic material related to these topics.

## METHODOLOGY

The research was developed applying a theoretical approach, of documentary type, using the inductive method. For its development, content analysis was used as a technique, which allowed finding the theoretical relationships of the categories studied that allowed carrying out the theoretical construction.

Articles obtained from different databases were consulted, such as: Elsevier, Redalyc, Scielo and DOAJ, using as keywords corporate environmental values, corporate environmental culture and corporate sustainability. A filtering of articles published during the last five years was carried out to search for articles.

## DEVELOPMENT

The results obtained from the analysis of the categories under study are presented below:

### 1.- Environmental Values in the company

Environmental values refer to the set of principles that promote in people the conservation, protection and sustainability of the environment through the recognition and awareness of the interdependence that exists between human beings and the natural environment, and the understanding that the well-being and survival of people are closely related to the environmental balance. These values include environmental responsibility, respect for nature, conservation and protection of the environment, environmental collaboration and cooperation, environmental education and awareness, environmental justice, sustainability and intergenerational solidarity.

The development of these values in human beings occurs from an early age and is a complex process that is influenced by a variety of factors, among which we can mention education at home, formal education, environmental education, culture and traditions, personal experience, the media and exposure to environmental information, the relationship and emotional connection with nature, participation in actions in favor of nature, and modeling by important figures, among others. All these factors interact in a complex way to shape people's attitudes and behaviors towards the environment.

Environmental attitudes refer to the set of thoughts, feelings, affections, and behavioral intentions that a person possesses in relation to the environment and that allow him/her to respond favorably to environmental activities and issues or to actions and behavioral commitments that favor conservation, which means that attitudes influence the way people interact with the environment and the decisions they make in relation to its conservation and

sustainability. These pro-environmental attitudes predispose people to develop pro-environmental behaviors that lead them to take actions that benefit the environment.

Pro-environmental behavior is that conscious conduct of the person who seeks to minimize in his or her actions the negative impact on the environment (Flores-Rueda et al., 2022). These actions can include a wide variety of daily behaviors that have a positive effect on the environment, such as: recycling, energy saving, use of sustainable transportation, reduction of water consumption, responsible purchase of products, nature conservation, education and awareness, thus contributing to the protection of the environment and promoting a sustainable lifestyle. It is relevant to mention that factors such as family, school, peers, environmental knowledge, social norms, values, context or attitudes can be related to pro-environmental behaviors, factors that have been studied through the model of the theory of planned behavior (Plaza et al., 2011; Sánchez, 2014; Torres-Hernández et al., 2015; Páramo, 2017).

In companies, environmental values can be promoted and developed as part of their commitment to society, and the same are understood as the set of principles that guide business behavior and decisions regarding the protection and preservation of the environment. Among the environmental values that companies can adopt are: respect for the environment, green innovation or eco-innovations, sustainability, environmental education and awareness, energy efficiency, proper waste management, transparency and disclosure of environmental information, and commitment to the community for the development of environmental conservation and environmental protection projects. These values reflect the company's commitment to environmental sustainability and responsibility towards the environment in which it operates. In this sense, through corporate social responsibility initiatives and programs, companies can translate their environmental values into concrete actions that contribute to the well-being of society and the environment.

In the case of eco-efficiency, as pointed out by Esquivel & Valencia (2022), it is a business tool that generates changes in environmental behavior and sustainable development, generating competitive corporate advantages and business value in society. By implementing these practices, companies can improve their production processes and organizational performance and can obtain recognition as an eco-friendly company for its contribution to the environment and to the society that is currently adopting more responsible attitudes and actions with its environment (Esquivel & Valencia, 2022). In this context, Bossa-Benavidez et al. (2023), express that there should be management tools in companies that facilitate the internal control of environmental pollution and determine the role of the company in terms of social and environmental responsibility and economic development.

Companies that implement their activities based on the environmental values outlined above demonstrate their corporate social responsibility and their contribution to environmental protection; compliance with environmental laws, avoiding fines and legal sanctions that could affect their reputation and the company's finances; more efficient management of resources by reducing the consumption of water, energy and materials and achieving a reduction in waste generation, which generates significant savings in operating costs; the company achieves an improved reputation and brand by generating a positive perception on the part of customers, which can be considered a competitive advantage; and finally, it can be mentioned that innovation is stimulated in the company by developing more sustainable products and services to open the way to emerging and environmentally demanding markets, in addition to the development of eco-friendly processes that contribute to the sustainability and protection of the environment.

In this regard, Orozco (2021) states that respect for living beings and the integrity of ecosystems give shape to a culture of business values that give rise to codes of ethics or codes of conduct that are indispensable for operating in today's business world. Orozco (2021) also mentions that if the values and ethics of the business are not clear or are not considered as the guiding axis of operations, social responsibility or sustainability programs may work temporarily, and subsequently lose momentum or be dismantled, since they are not based on the values of the company, nor are they aligned with the business strategy. This means that environmental education, should become a dimension of the formative process in general within corporate social responsibility, which should provide the organizational subject with eco-environmental competencies, with the aim of adopting an ethical environmental performance to achieve sustainable development (Reyes-Solorzano, 2018).

The aforementioned highlights the need to promote environmental values in companies in order to foster a responsible and sustainable organizational culture. Some strategies that can be implemented in companies to promote environmental values include: integrating environmental responsibility into the company's mission and vision statement; defining environmental objectives; allocating resources to environmental actions; developing environmental training and awareness programs for all employees, which can include talks, workshops, seminars and educational materials that address issues such as resource conservation, waste management, energy efficiency and climate change; defining, developing and communicating environmental policies and procedures within the company that can address areas such as resource

consumption, waste management, energy efficiency and responsible purchasing.

Other actions may include: encouraging employee participation in environmental initiatives, such as creating environmental committees, conducting environmental idea contests and implementing environmental suggestions for continuous improvement; awarding recognition and rewards to employees who demonstrate exceptional commitment to environmental values and sustainability, this may include awards, incentives, public recognition, or the inclusion of environmental criteria in recognition and performance evaluation programs; the integration of the environmental component in decision making, including the evaluation of the environmental impact of new initiatives, projects and investments and the consideration of environmental criteria in the selection of suppliers and business partners; the promotion of sustainable lifestyles to encourage employees to implement environmental practices such as the use of public transportation, reduction of resource consumption in the workplace, at home and participation in voluntary activities related to the environment; and finally, providing transparent reporting on the company's environmental performance and sustainability initiatives, including the publication of sustainability reports, disclosure of environmental targets and regular monitoring of key environmental performance indicators.

As mentioned above, environmental values are important principles that companies should incorporate into their daily activities as a way of demonstrating their commitment to the environment and as a strategy to promote actions that contribute to its protection and care. These environmental values can be manifested through policies, programs and concrete actions and the creation of an organizational culture that reflects and promotes the company's commitment to environmental responsibility, innovation, commitment to long-term sustainability and the search for a balance between economic success and environmental protection.

**2.- Environmental Culture in the company**

The promotion of environmental values contributes to the development of an environmental culture in man that leads him to increase his awareness and sensitivity towards environmental problems and a series of actions for the benefit of the environment. In this sense, Miranda (2013), states that there is a positive relationship between the level of environmental culture of a person and the probability of performing environmentally responsible actions. (2021), environmental culture has two main components, consisting of awareness (ideas, perspectives, attitudes, and strategies) and environmental behavior (individual and collective). Environmental culture can be defined as the set of attitudes, values, beliefs, and behaviors related to the environment that prevail in a society, community, or specific group and that influence how people interact with their natural environment and how they perceive and respond to environmental challenges. Environmental culture plays a fundamental role in promoting a more sustainable and resilient society by fostering values, attitudes and behaviors that favor the protection and preservation of the environment.

At the same time, environmental culture implies environmental awareness of environmental problems and their impacts on the quality of life and human well-being, promotes respect and appreciation of nature and all its elements, including ecosystems, natural resources and biodiversity, fosters a sense of individual and collective responsibility towards the environment, promotes active participation in activities and actions that contribute to the protection and preservation of the environment, provides knowledge, It fosters innovation and the development of sustainable technologies that minimize environmental impact and promote efficiency in the use of natural resources, and promotes collaboration among individuals, communities, organizations and governments to effectively address environmental challenges through the formation of alliances, networks and partnerships to work together to solve environmental problems.

The above paragraphs reveal that environmental values and culture are closely related, have a bidirectional relationship, and complement each other in the promotion of sustainability and care for the environment. On the one hand, environmental values influence the formation of a society's environmental culture that makes it adopt environmental behaviors and practices in its daily life, and on the other hand, environmental culture strengthens and consolidates environmental values in a society by promoting environmental awareness and action, thus internalizing, and reinforcing environmental values and generating a strong sense of belonging and community commitment to environmental protection.

Likewise, environmental values and culture are interdependent elements that are fundamental for generating a healthy and sustainable relationship between human beings and their environment. This relationship can be explained as follows: by fostering greater awareness, education and participation in environmental issues, a positive environmental culture can be cultivated that supports the adoption of more responsible values and behaviors towards the natural environment.

In this context, it is important for companies to increase their environmental culture by fostering greater awareness, commitment, and action in relation to environmental protection and preservation. To this end, it is necessary to implement environmental education and awareness-raising among employees, encourage leadership and a clear commitment on the part of management to the company's

environmental values and objectives, and incorporate environmental responsibility as part of the organizational culture, establish environmental goals and objectives related to the company's environmental performance, encourage the active participation of employees in initiatives and activities related to environmental culture, recognize and reward employees who demonstrate exceptional commitment to environmental culture and sustainability, incorporate environmental considerations into all company processes and operations, and encourage open and transparent communication about the company's environmental efforts and achievements.

Thus, companies have the imperative task of developing a strong environmental culture that inspires all members of the organization to actively contribute to the protection and conservation of the environment, helps promote sustainability, contributes to improved efficiency, strengthens reputation, and increases competitiveness in an increasingly environmentally conscious and demanding world. To this effect, Severino-González et al. (2020), state that the environment is part of human nature itself, which has repercussions on the doctrine of corporate social responsibility, since there can be no company that does not care for the environment, which translates into the structuring element of corporate social responsibility. This is why it is so important to develop an environmentally friendly culture (Morales et al., 2021).

### 3.- Corporate Sustainability

Corporate sustainability is generated by the promotion of environmental values and the development of environmental culture in the company. It is defined as the ability of a company to maintain its operations and generate long-term value without compromising natural, social and economic resources for future generations. It is an approach adopted by organizations to balance their long-term economic, social and environmental objectives (Valencia & Esquivel, 2022), in order to maximize value for the company and its stakeholders and for society in general, which implies ensuring growth and sustainable development. Corporate sustainability is based on the responsible management of natural resources, social responsibility, the adoption of ethical business practices, innovation and green technology, the promotion of people's well-being and the protection of the environment. Social responsibility is one of the means and sustainability is the end that society wants to achieve (Valencia & Esquivel, 2022).

Sustainability is a key component of corporate social responsibility by considering in its implementation environmental and social aspects in the operations of companies, so that companies can promote economic, social and environmental sustainability both within the organization and in the community at large, becoming a responsible and sustainable business approach that benefits both the company and society as a whole. Sustainability also allows companies to take advantage of resources to meet present needs without compromising future ones, which means reaching business sustainability through appropriate mechanisms that are conscious of the common good (Ponce & Cevallos, 2024).

To increase sustainability in companies, it is necessary to adopt a series of measures and practices that promote the responsible management of natural resources, the reduction of environmental impact and the contribution to social and economic welfare. Some measures are mentioned below: establish a clear vision and commitment to sustainability; identify and evaluate the environmental impacts of the company's operations; reduce the consumption of natural resources such as water, energy and materials through process optimization, energy efficiency and the adoption of cleaner and more efficient technologies; reduce, reuse and recycle materials and properly dispose of hazardous waste; select suppliers that share sustainability values and prioritize the procurement of sustainable and certified products and services; reduce the use of vehicles to reduce greenhouse gas emissions and improve air quality; develop innovative technologies that improve eco-efficiency and reduce the environmental impact of operations; contribute to the sustainable development of local communities; measure and monitor key environmental, social and economic performance indicators; and promote an organizational culture that values sustainability and commitment to the well-being of people and the planet. From the above, it can be noted that sustainability practices are positively valued by investors and other stakeholders, generating a positive effect on corporate reputation and a lower cost of capital (Martínez, 2014).

Everything mentioned so far shows that environmental values, environmental culture and corporate sustainability are closely interrelated and mutually reinforcing. In the case of environmental values and organizational culture, the relationship is as follows: values influence the way in which organizational culture develops within the organization, i.e. a strong environmental culture is characterized by the adoption of values and promotion of pro-environmental values at all levels of the company. In turn, the relationship between environmental culture and corporate sustainability can be analyzed as follows: a strong organizational culture is a key component of corporate sustainability, i.e. a company with a strong environmental culture is more likely to adopt practices and policies that promote sustainability in all operations, the promotion of pro-environmental behaviors among employees, the integration of environmental criteria in decision making and the implementation of continuous improvement initiatives in sustainability and increase the motivation and commitment of employees to the company's sustainability objectives.

Finally, the relationship of environmental values and corporate sustainability can be analyzed as follows: a company's environmental values are fundamental to its commitment to corporate sustainability, meaning that when a company adopts pro-environmental values, it is laying the groundwork for integrating environmental considerations into all of its activities.

To conclude, it can be mentioned that environmental values, environmental culture and corporate sustainability are aspects that are closely related and mutually reinforcing, since a company that has as a value the care and protection of the environment can develop and promote a pro-environmental culture, being more likely to achieve its sustainability objectives and generate a positive impact on society and the environment. In this sense, Carro et al. (2017), evidenced the existence of a relationship between organizational culture and the dimensions of sustainable development, demonstrating that companies perform actions focused on corporate sustainability as part of their values and beliefs. In the same way, they demonstrated in their research that the factors of organizational culture do have a significant influence on the sustainable development of companies.

## CONCLUSIONS

Environmental values play a decisive role in the promotion of corporate sustainability and in the creation of an organizational culture that fosters responsible and environmentally friendly business practices. That is why environmental values are fundamental to guide the company's actions towards the adoption of sustainable practices and the minimization of the negative environmental impact generated by its activities. The integration of environmental values into business decision-making is an ethical and socially responsible action that can generate tangible benefits in terms of reputation, operational efficiency and long-term competitiveness. It is therefore imperative that companies recognize the importance of environmental values and actively incorporate them into their organizational culture in order to move towards a more sustainable and equitable future.

On the other hand, environmental culture is a vital component of successful business sustainability and environmental stewardship. A strong environmental culture within an organization involves the adoption and promotion of pro-environmental values at all levels, which encourages behaviors and decisions that benefit both the company and the environment in which it operates. By cultivating a positive environmental culture, companies encourage their employees to adopt sustainable practices, use resources efficiently, reduce their environmental footprint, and contribute to the well-being of the community and the planet at large. In addition, a strong environmental culture can enhance a company's reputation, increase employee and customer loyalty, and generate innovation and efficiency in business operations that help achieve corporate sustainability goals and generate a long-term positive impact on the environment and society.

Corporate sustainability is fundamental to the long-term success of organizations and to the preservation and protection of the environment and the well-being of society. This implies adopting responsible business practices that balance the economic, social and environmental dimensions and generate value for companies as well as for their stakeholders and society in general. In order to achieve this business sustainability, it is important to promote values and develop an environmental culture in companies.

## REFERENCES


Bossa-Benavidez, J., Meza, J. D., Ramos-Franco, D., & Cohen Padilla, H. (2023). La sostenibilidad en Colombia frente al desarrollo sostenible en el mundo. Una revisión bibliométrica para el análisis del entorno. *Revista Universidad & Empresa, 25* (44), 1-29. http://www.scielo.org.co/pdf/unem/v25n44/2145-4558-unem-25-44-e8.pdf

Carro-Suárez, J., Sarmiento Paredes, S., & Rosano-Ortega, G. (2017). La cultura organizacional y su influencia en la sustentabilidad empresarial. La importancia de la cultura en la sustentabilidad empresarial. *Estudios Gerenciales, 33*(145), 352-365. https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0123592317300773

Esquivel, M. J., & Valencia, W. S. (2022). Importancia de la ecoeficiencia en las organizaciones empresariales en Latinoamérica. Artículo de revisión. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, 6*(2), 2281-2297. https://www.ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/2024/2917

Flores-Rueda, I. C., Sánchez-Macias, A., López-Celis, D. M., & Peñalosa-Otero, M. E. (2022). Actitudes proambientales en segmentos de consumidores mexicanos y colombianos. *Revista Venezolana de Gerencia, 27*(99), 1058-1077. https://produccioncientificaluz.org/index.php/rvg/article/view/38314/42455

Martínez Ferrero, J. (2014). Consecuencias de las prácticas de sostenibilidad en el costo de capital y en la reputación corporativa. *Revista de Contabilidad, 17*(2), 153-162. https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1138489113000265

Miranda Murillo, L. M. (2013). Cultura ambiental: un estudio desde las dimensiones de valor, creencias, actitudes, y comportamientos ambientales. Artículo de revisión. *Revista Producción + Limpia, 8*(2), 94-105. http://www.scielo.org.co/pdf/pml/v8n2/v8n2a10.pdf

Morales Carpio, K.W., Castro Romero, E. J., & Anchaluiza Barrionuevo, J. L. (2021). Análisis de la cultura de consumo ecológico en las familias de la ciudad de Ambato – Ecuador. Revista Universidad y Sociedad, 13(S1), 354-362. https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/2043/2031

Orozco Martínez, I. (2020). De la ética empresarial a la sostenibilidad, ¿por qué debe interesar a las empresas? *The Anáhuac Journal: Business and Economics*, 20(1) https://www.scielo.org.mx/pdf/taj/v20n1/1405-8448-taj-20-01-76.pdf

Ovalles Pabón, L. C., Carvajal, P., Chaustre, D., Espinoza, S., Sepúlveda, Y., & González, J. (2018). Contribución de la ética ambiental y empresarial a las organizaciones. Revista Mundo Fes, 15(1), 62-72. https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6638702.pdf

Páramo, P. (2017). Reglas proambientales: una alternativa para disminuir la brecha entre el decir-hacer en la educación ambiental. Revista Suma Psicológica, 24(1), 42-58. https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0121438116300248

Plaza Úbeda, J. A., de Burgos Jiménez, J., & Belmonte Ureña, L. J. (2011). Grupos de interés, gestión ambiental y resultado empresarial: una propuesta integradora. *Cuadernos de Economía y Dirección de la Empresa, 14*(3), 151-161. https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1138575811000077

Ponce Iturralde, W. M., & Cevallos Bravo, M. V. (2024). La responsabilidad social empresarial en el contexto de la legislación en Ecuador. *Revista Ciencias Administrativas, 12*(24), 1-16. https://revistas.unlp.edu.ar/CADM/article/view/14172/16026

Reyes-Solórzano, S. J. (2018). La educación ambiental desde la perspectiva de la responsabilidad social empresarial. Revista Maestro y Sociedad, (número especial), 3-14. https://maestroysociedad.uo.edu.cu/index.php/MyS/article/view/3371

Sánchez Castañeda, J. (2014). Contextualización y enfoques en el estudio de comportamientos proambientales o ecológicos con miras a la perfilación del consumidor verde. Revista Suma de Negocios 5(10), 34-39. https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2215910X14700072

Severino-González, P. E., Villalobos-Antúnez, J. V., González-Soto, N., & Ramírez Molina, R. I. (2020). Perspectiva de la responsabilidad social empresarial de la salud pública chilena. *Revista Venezolana de Gerencia, 25*(92), 1397-1421. https://produccioncientificaluz.org/index.php/rvg/article/view/34270/36119

Torres-Hernández, T., Barreto, I., & Rincón Vásquez, J. C. (2015). Creencias y normas subjetivas como predictores de intención de comportamiento proambiental. *Revista Suma Psicológica,22*(2), 86-92. https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0121438115000235

Valencia-Ordóñez, D., Rivas-Tovar, L.A., & Cárdenas-Tapia, M. (2021). Modelos de comportamiento ambiental en estudiantes universitarios. Revista Universidad & Empresa, 23(41), 1-29. http://www.scielo.org.co/pdf/unem/v23n41/2145-4558-unem-23-41-201.pdf

Valencia, W. S., & Esquivel, M. J. (2022). La responsabilidad social empresarial y el desarrollo sostenible en Latinoamérica en tiempos de pandemia. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, 6*(1), 415-435 https://www.ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/1507/2103

04

EPISTEME & PRAXIS | Revista Científica Multidisciplinaria | 2960-8341

# PROPUESTA

## DE UN TALLER PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES BASADO EN EL MODELO DE SALOVEY Y MAYER A TRAVÉS DEL USO DE LAS TIC EN JÓVENES DE 15 A 22 AÑOS

### PROPOSAL FOR A WORKSHOP FOR THE DEVELOPMENT OF SOCIO-EMOTIONAL SKILLS BASED ON THE SALOVEY AND MAYER MODEL THROUGH THE USE OF ICT IN YOUNG PEOPLE BETWEEN 15 AND 22 YEARS OLD

Nadia Ibeth Flores-Hernández[1]
**E-mail:** flf04383@uaeh.edu.mx
**ORCID:** https://orcid.org/0000-0002-6602-7404
Javier Moreno-Tapia[1]
**E-mail:** javier_moreno@uaeh.edu.mx
**ORCID:** https://orcid.org/0000-0003-4029-5440
Alma Delia Torquemada-González[1]
**E-mail:** alma_torquemada@uaeh.edu.mx
**ORCID:** https://orcid.org/0000-0003-2569-1787
[1] Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. México.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Flores-Hernández, N. I., Moreno-Tapia, J., & Torquemada-González, A. D. (2024). Propuesta de un Taller para el Desarrollo de Habilidades Socioemocionales basado en el Modelo de Salovey y Mayer a través del uso de las TIC en jóvenes de 15 a 22 años. *Revista Episteme & Praxis, 2(2)*, 34-42.

**Fecha de presentación:** enero, 2024
**Fecha de aceptación:** marzo, 2024
**Fecha de publicación:** mayo, 2024

## RESUMEN

El presente documento tiene como propósito exponer una propuesta de un taller para el desarrollo de habilidades socioemocionales en adolescentes y jóvenes adultos de 15 a 22 años. El fundamento para el diseño del taller se basa en la importancia de las Habilidades Socioemocionales (HSE) en el proceso de desarrollo de la identidad y crecimiento personal durante la adolescencia y juventud. Estas habilidades son esenciales para comprender, regular y gestionar emociones, establecer relaciones saludables, resolver conflictos y tomar decisiones informadas. La propuesta se centra en el enfoque de la Inteligencia Emocional (IE) como marco teórico. La IE se enfoca en la importancia de reconocer y gestionar las emociones tanto en uno mismo como en los demás, siendo esenciales para el bienestar emocional y el éxito en la vida cotidiana. Se basa en el modelo de Salovey y Mayer, que incluye la percepción emocional, facilitación emocional, comprensión emocional y gestión emocional. El taller se divide en cuatro dimensiones basadas en el modelo de Salovey y Mayer, cada una con objetivos específicos y actividades relacionadas. Cada sesión se diseña para abordar aspectos específicos de las habilidades socioemocionales, utilizando herramientas digitales y materiales audiovisuales para facilitar la enseñanza.

**Palabras clave:**

Habilidades socioemocionales, inteligencia emocional, herramientas digitales, materiales audiovisuales.

## ABSTRACT

The purpose of this document is to present a proposal for a workshop for the development of socio-emotional skills in adolescents and young adults from 15 to 22 years old. The basis for the design of the workshop is based on the importance of Socio-Emotional Skills (HSE) in the process of identity development and personal growth during adolescence and youth. These skills are essential for understanding, regulating and managing emotions, establishing healthy relationships, resolving conflicts and making informed decisions. The proposal focuses on the Emotional Intelligence (EI) approach as a theoretical framework. EI focuses on the importance of recognizing and managing emotions both in oneself and in others, being essential for emotional well-being and success in everyday life. It is based on the Salovey and Mayer model, which includes emotional perception, emotional facilitation, emotional understanding and emotional management. The workshop is divided into four dimensions based on the Salovey and Mayer model, each with specific objectives and related activities. Each session is designed to address specific aspects of social-emotional skills, using digital tools and audiovisual materials to facilitate teaching.

**Keywords:**

Socio-emotional skills, emotional intelligence, digital tools, audiovisual materials.

## INTRODUCCIÓN

La adolescencia y la juventud son etapas cruciales en el desarrollo de la identidad y el crecimiento personal. Durante este período, los jóvenes se embarcan en un viaje para definir quiénes son y cuál será su papel en la sociedad. La autoconciencia emocional y las habilidades socioemocionales se presentan como elementos esenciales en este proceso. Erikson (1968) sostiene que esta etapa de la vida es un momento de búsqueda y descubrimiento, en el que los individuos exploran su identidad y buscan respuestas a preguntas fundamentales sobre sí mismos.

Sin embargo, la adolescencia y la juventud también están marcadas por una serie de desafíos emocionales y sociales. A medida que navegan por la transición hacia la adultez, los jóvenes se enfrentan a un torrente de emociones y situaciones que requieren comprensión, regulación y gestión adecuada. En este contexto, la adquisición de habilidades socioemocionales se convierte en un recurso invaluable.

Este texto se enfoca en la importancia de las Habilidades Socioemocionales (HSE) en el público objetivo, que abarca a adolescentes y jóvenes adultos. Estas habilidades, como la capacidad de reconocer y comprender las propias emociones, así como las de los demás, son fundamentales en su camino hacia la adultez. Las HSE no solo les permiten comprender y regular sus emociones, sino que también les ayudan a establecer relaciones saludables, resolver conflictos y tomar decisiones informadas.

Bisquerra (2009) enfatiza la relevancia de estas habilidades para tener éxito en la educación, el empleo y la vida en sociedad. La base teórica en la que se sustenta este texto se encuentra en el enfoque de la Inteligencia Emocional (IE), que ha surgido como un sólido marco teórico para el desarrollo de programas de educación socioemocional. La IE se centra en la importancia de reconocer y gestionar las emociones tanto en uno mismo como en los demás, reconociendo que estas habilidades son esenciales para el bienestar emocional y el éxito en la vida cotidiana.

La teoría de la IE, popularizada por Daniel Goleman en su libro “Inteligencia Emocional” en 1995, se basa en la idea de que las habilidades emocionales son tan cruciales como las habilidades cognitivas tradicionales. Además, el modelo de Salovey y Mayer sobre la inteligencia emocional, con sus componentes de percepción.

El desarrollo de la identidad es uno de los aspectos clave en la adolescencia y la juventud. Erikson (1968) sostiene que, durante esta etapa, los jóvenes buscan definir quiénes son y qué roles desempeñan en la sociedad. Las habilidades socioemocionales, como la autoconciencia emocional, son esenciales en este proceso.

Los adolescentes y jóvenes adultos experimentan una serie de desafíos emocionales y sociales a medida que navegan por la transición de la adolescencia a la adultez. La adquisición de habilidades socioemocionales es crucial en esta etapa de la vida, ya que les ayuda a comprender y regular sus emociones, establecer relaciones saludables, resolver conflictos y tomar decisiones informadas. Estas habilidades son fundamentales para tener éxito en la educación, el empleo y la vida en sociedad (Bisquerra, 2009).

## DESARROLLO

El enfoque de la Inteligencia Emocional (IE) es un marco teórico que se ha convertido en una base sólida para el desarrollo de programas de educación socioemocional. La IE se centra en la importancia de reconocer y gestionar las emociones tanto en uno mismo como en los demás, y se considera esencial para el bienestar emocional y el éxito en la vida cotidiana.

La teoría de la IE se basa en la idea de que las habilidades emocionales son tan importantes como las habilidades cognitivas tradicionales. Daniel Goleman popularizó este concepto con su libro “Inteligencia Emocional” en 1995.

El modelo de Salovey y Mayer sobre la inteligencia emocional es una teoría fundamental en el campo de la educación socioemocional. Aunque Peter Salovey y John D. Mayer son los principales creadores de este modelo, su influencia se ha extendido internacionalmente, incluyendo autores como Fernández-Berrocal y Extremera (2006) y Fernández-Berrocal, Alcaide, Extremera y Pizarro (2006), quienes han contribuido a su desarrollo y aplicación en el contexto educativo. A continuación, una visión general del modelo de Salovey y Mayer.

El modelo de Salovey y Mayer de IE se basa en la idea de que la inteligencia emocional implica la habilidad de percibir, comprender, utilizar y gestionar las emociones de manera efectiva, tanto en uno mismo como en los demás (Fernández-Berrocal y Extremera, 2006).

Este modelo se compone de cuatro componentes principales:

Percepción emocional: La capacidad de percibir y reconocer las emociones en uno mismo y en los demás. Esto incluye la habilidad de identificar las señales emocionales en expresiones faciales, lenguaje corporal y tono de voz.

Facilitación emocional: La habilidad de usar las emociones para facilitar el pensamiento y la toma de decisiones. Esto implica aprovechar las emociones para mejorar el rendimiento cognitivo y la resolución de problemas.

Comprensión emocional: La capacidad de comprender las emociones y su significado. Esto incluye la capacidad

de comprender las complejas relaciones entre diferentes emociones y cómo influyen en el comportamiento.

Gestión emocional: La habilidad de regular y gestionar las emociones de manera efectiva. Esto implica la capacidad de manejar el estrés, controlar las reacciones impulsivas y mantener un estado emocional equilibrado.

Como ya se revisó, este modelo proporciona una base sólida para el desarrollo de programas de educación socioemocional que pueden ayudar a la formación integral de los jóvenes.

El uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en la enseñanza de habilidades socioemocionales es un enfoque que ha ganado relevancia en la educación actual. Las TIC ofrecen numerosas ventajas para la enseñanza de habilidades socioemocionales en estudiantes jóvenes. La interactividad, la accesibilidad y la familiaridad con las tecnologías digitales hacen que las TIC sean una herramienta efectiva para transmitir conceptos y fomentar la práctica de estas habilidades. (Álvarez y Torres, 2018).

Ofrecen una amplia gama de aplicaciones y plataformas educativas que pueden ser utilizadas para enseñar habilidades socioemocionales. Estas herramientas permiten a los educadores crear contenido interactivo y adaptado a las necesidades individuales de los estudiantes. En la tabla 1 podemos identificar algunos ejemplos de TIC, usos y atributos de las mismas:

Tabla 1. Ejemplos de TIC, usos y atributos.

| Atributo de las TIC | Usos para fortalecer HSE | Ejemplos de Aplicaciones |
|---|---|---|
| Interactividad | Facilita la participación activa de los usuarios, promoviendo habilidades de comunicación, colaboración y resolución de problemas. | Plataformas de aprendizaje en línea como Moodle, Google Classroom. |
| Accesibilidad | Permite el acceso a la información y recursos para personas con diferentes capacidades, fomentando la inclusión y la empatía hacia la diversidad. | Lectores de pantalla como NVDA, VoiceOver para dispositivos Apple. |
| Multimedia | Ayuda a mostrar emociones de una forma real, lo que puede facilitar la comprensión y expresión emocional, promoviendo la empatía y la inteligencia emocional. | Aplicaciones de edición de video como Adobe Premiere, iMovie. |
| Comunicación en línea | Facilita la comunicación asincrónica y sincrónica, promoviendo habilidades de escucha activa, expresión clara y empatía en la comunicación interpersonal y grupal. | Plataformas de videoconferencia como Zoom, Microsoft Teams. |
| Realidad Virtual | Permite experiencias de inmersión que pueden ser utilizadas para desarrollar habilidades de empatía al simular situaciones y perspectivas de otros. | Aplicaciones de realidad virtual como Oculus Rift, Google Cardboard. |
| Gamificación | Utiliza elementos de juego para motivar la participación y el aprendizaje, promoviendo habilidades de colaboración, resiliencia y regulación emocional. | Aplicaciones educativas gamificadas como Kahoot, Quizlet. |

Además, hay aplicaciones de mindfulness, juegos educativos centrados en la empatía y la resolución de conflictos, y el acceso a una gran cantidad de recursos multimedia, como videos, animaciones y presentaciones interactivas, que pueden utilizarse para enseñar conceptos relacionados con las habilidades socioemocionales. Estos recursos pueden hacer que los temas sean más atractivos y comprensibles para los estudiantes.

La educación a distancia ha aumentado su importancia en los últimos tiempos, y las TIC desempeñan un papel fundamental en este enfoque. Las plataformas de aprendizaje en línea permiten a los estudiantes acceder a contenidos relacionados con habilidades socioemocionales desde cualquier lugar y en cualquier momento, fomentando la autodirección en el aprendizaje (Álvarez y Torres, 2018).

A pesar de las numerosas facilidades que ofrecen las TIC para la educación, se propone que el taller diseñado para el desarrollo de HSE se realice de manera presencial. Esta elección se basa en argumentos respaldados por la investigación científica. Hay estudios que han destacado la importancia de la interacción social directa en el desarrollo de habilidades socioemocionales. Un taller presencial proporciona un entorno en el que los participantes pueden practicar la empatía, la comunicación efectiva y la resolución de conflictos en tiempo real, lo que no es fácilmente replicable a través de las TIC (Valdesolo & DeSteno, 2011).

Aunado a esto, la educación socioemocional se beneficia enormemente del aprendizaje experiencial, que implica la aplicación práctica de habilidades en situaciones de la vida real. Un taller presencial permite a los participantes enfrentarse a desafíos emocionales y sociales reales, promoviendo un aprendizaje más profundo y significativo (Durlak et al., 2011).

Sin embargo, el desarrollo de las actividades del taller se realizará haciendo uso de las TIC, para el desarrollo de materiales de trabajo, presentaciones, videos, entre otros recursos y para desarrollar de forma presencial las sesiones con recursos, materiales y estrategias que implementen las TIC.

## Propuesta del Taller

El diseño del taller se propone de forma presencial, con sesiones presenciales y actividades en línea. Se utilizarán aplicaciones y recursos digitales diseñados específicamente para el desarrollo de habilidades socioemocionales. Los participantes aprenderán a reconocer y gestionar sus emociones, mejorar su empatía y habilidades de comunicación, y desarrollar estrategias para resolver conflictos de manera constructiva.

Este taller se divide en cuatro dimensiones clave del modelo de Salovey y Mayer, cada una con objetivos específicos y actividades relacionadas.

Nombre: **Desarrolla tu Mundo Interior**

Duración: 8 sesiones

| **Dimensión 1 Percepción emocional** |
|---|
| **Objetivo General**: Utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) para desarrollar la capacidad de reconocer y comprender las propias emociones y las de los demás. |
| **Sesión 1: Reconocimiento Emocional**<br><br>*Objetivo Específico:* Identificar y etiquetar emociones básicas.<br>*Actividad:* En esta sesión, utilizaremos la plataforma Edpuzzle para explorar y reconocer diferentes emociones. Te proporcionaré un video que presenta una variedad de situaciones emocionales. El video se detendrá en momentos clave para hacer preguntas de reconocimiento de emociones.<br><br>*Instrucciones:*<br>Acceder al enlace proporcionado para el video en Edpuzzle.<br>Observar atentamente el video y prestar especial atención a las expresiones emocionales de los personajes.<br>El video se detendrá en momentos específicos para que se puedan responder preguntas sobre las emociones representadas.<br>Responder a las preguntas con sinceridad y confianza de manera verbal primero, de acuerdo a sus propias percepciones emocionales y reflexionar en plenaria acerca de las respuestas, con el objetivo de conservar una respuesta grupal responder el Edpuzzle.<br>Al finalizar, discutiremos las respuestas y reflexionaremos sobre lo aprendido. |
| **Sesión 2: Expresión Facial y Corporal**<br><br>*Objetivo Específico*: Reconocer señales emocionales en expresiones faciales y lenguaje corporal a través del uso del Padlet.<br>*Actividad:* En esta sesión, utilizaremos la plataforma interactiva Padlet para explorar y analizar expresiones faciales y lenguaje corporal que reflejan diferentes emociones. Te proporcionaré un enlace a un tablero Padlet organizado con una variedad de imágenes y videos.<br><br>*Instrucciones:*<br>Accede al enlace proporcionado para el tablero Padlet.<br>Explora las imágenes y videos cuidadosamente.<br>Agrega tus observaciones sobre las emociones representadas en cada recurso.<br>Participa activamente, compartiendo tus reflexiones y comentarios en el tablero.<br>Cerramos en plenaria con una reflexión final. |

| Dimensión 2: Comprensión Emocional |
| --- |
| **Objetivo General:** Desarrollar la capacidad de comprender las complejas relaciones entre las emociones y su influencia en el comportamiento. |
| **Sesión 3: Relaciones entre Emociones**<br><br>*Objetivo Específico:* Identificar cómo las emociones pueden influirse mutuamente.<br>*Actividad:* Análisis de Situaciones Sociales con Ejemplos Audiovisuales<br>En esta sesión, exploraremos cómo las emociones interactúan en situaciones sociales a través de ejemplos audiovisuales. Los participantes observarán escenas de interacciones sociales y reflexionarán sobre cómo una emoción puede influir en la aparición de otras emociones.<br><br>*Instrucciones:*<br>Accede al enlace proporcionado para los ejemplos audiovisuales.<br>Observa cada escena y reflexiona sobre las emociones involucradas y cómo se influyen mutuamente.<br>Toma nota de lo observado.<br>Comparte en plenaria tus observaciones y participa en la discusión grupal.<br>Esta actividad fomenta la comprensión emocional y permite a los participantes analizar de manera interactiva las complejas relaciones entre las emociones en interacciones sociales a través de ejemplos visuales. |
| **Sesión 4: Empatía**<br><br>*Objetivo Específico*: Fomentar la empatía hacia los sentimientos de los demás.<br>*Actividad:* Actividad: Podcasts de Empatía<br>En esta sesión, vamos a utilizar la potencia del podcasting para fomentar la empatía y compartir experiencias de situaciones en las que se practicó esta habilidad. Los participantes tendrán la oportunidad de crear y compartir sus propios podcasts narrando historias que reflejen su capacidad para entender y resonar con los sentimientos de otras personas.<br><br>*Instrucciones:*<br>Preparación:<br>Proporciona a los participantes una guía o recursos sobre cómo crear un podcast simple, incluyendo herramientas y consejos para la grabación.<br>Creación del Podcast:<br>Invita a los participantes a elegir una situación en la que hayan practicado la empatía hacia los sentimientos de otra persona.<br>Grabación y Edición:<br>Los participantes deben grabar su narración en formato de podcast, enfocándose en la experiencia de empatía y cómo esto afectó la situación.<br>Compartir y Escuchar:<br>Los participantes deben subir sus podcasts a la carpeta designada.<br>Escucha Activa y Comentarios:<br>Todos los participantes deben escuchar los podcasts de los demás y proporcionar comentarios constructivos sobre la empatía demostrada en cada historia.<br>Esta actividad proporciona una oportunidad única para que los participantes practiquen la empatía y compartan sus experiencias a través de un medio poderoso como es el podcasting. Al fomentar la empatía y la comprensión emocional, se promueve un ambiente de aprendizaje enriquecedor. |

| Dimensión 3: Facilitación Emocional |
|---|
| **Objetivo General:** Ayudar a los participantes a utilizar las emociones para facilitar el pensamiento y la toma de decisiones. |
| **Sesión 5: Regulación Emocional**<br>*Objetivo Específico:* Desarrollar estrategias para gestionar emociones negativas.<br>Actividad: Técnicas de Relajación y Respiración con Mindfulness<br>En esta sesión, utilizaremos la aplicación de mindfulness [como "Headspace" o "Calm"] para practicar técnicas de relajación y respiración que ayuden a los participantes a gestionar emociones negativas de manera efectiva.<br><br>*Instrucciones:*<br>Descarga y Acceso a la Aplicación:<br>Asegúrate de tener instalada la aplicación en tu dispositivo móvil. Si no la tienes, descárgala desde tu tienda de aplicaciones.<br>Exploración de Ejercicios de Regulación Emocional:<br>Accede a la sección de ejercicios de regulación emocional en la aplicación.<br>Selección y Práctica:<br>En grupo se elige un ejercicio de relajación y respiración se practica siguiendo las instrucciones proporcionadas.<br>Reflexión y Comentarios:<br>Después de completar el ejercicio, se reflexiona sobre cómo les hizo sentir y cómo creen que podría ayudarles a gestionar emociones negativas en situaciones futuras.<br>Esta actividad tiene como objetivo proporcionar a los participantes herramientas prácticas para regular sus emociones y promover el bienestar emocional. Al practicar técnicas de relajación y respiración con mindfulness, los participantes estarán mejor preparados para enfrentar y gestionar emociones negativas de manera efectiva. |
| **Sesión 6: Motivación y Metas**<br>*Objetivo Específico:* Establecer metas y mantener la motivación.<br>*Actividad:* Planificación de Metas Personales con Uso de la Herramienta Digital ["Trello" o "Google Sheets"]<br><br>En esta sesión, utilizaremos una herramienta digital [la que sea de su elacción, "Trello" o "Google Sheets"] para ayudar a los participantes a establecer metas emocionales y diseñar un plan concreto para alcanzarlas.<br><br>*Instrucciones:*<br>Acceso a la Herramienta Digital:<br>Accede a la plataforma [nombre de la herramienta] proporcionada.<br>Creación de Tablero o Documento:<br>Crea un nuevo tablero o documento dedicado a tus metas emocionales.<br>Establecimiento de Metas:<br>Identifica y escribe claramente tus metas emocionales. Asegúrate de que sean específicas, medibles y alcanzables.<br>Desarrollo de Planes de Acción:<br>Para cada meta, crea una lista de acciones específicas que te ayudarán a alcanzarla. Asigna plazos y prioridades si es necesario.<br>Seguimiento y Revisión:<br>Utiliza la herramienta para hacer un seguimiento del progreso hacia tus metas. Actualiza tu plan a medida que avances.<br>Reflexión y Compartir:<br>Al finalizar, reflexiona sobre el proceso y comparte tus observaciones o aprendizajes en el grupo. |

| **Dimensión 4: Gestión Emocional** |
|---|
| **Objetivo General**: Capacitar a los participantes para regular y gestionar sus emociones de manera efectiva. |
| **Sesión 7: Resolución de Conflictos**<br><br>*Objetivo Específico:* Desarrollar habilidades para resolver conflictos de manera constructiva.<br>*Actividad:* Observación de Materiales Audiovisuales de Escenarios de Conflicto<br>En esta sesión, utilizaremos materiales audiovisuales para que los participantes observen y analicen diferentes escenarios de conflicto. El objetivo es que aprendan a identificar y comprender las emociones involucradas y desarrollen habilidades para resolver conflictos de manera constructiva.<br><br>*Instrucciones:*<br>Presentación de los Materiales:<br>Muestra a los participantes los videos o clips de audio que representan diferentes situaciones de conflicto.<br>Observación Activa:<br>Invita a los participantes a observar atentamente los materiales audiovisuales. Pídeles que presten especial atención a las emociones y las interacciones entre las partes involucradas.<br>Análisis y Reflexión:<br>Después de cada material, se realza una discusión en plenaria sobre las emociones que fueron evidentes y cómo podrían haber influido en la situación de conflicto.<br>Identificación de Estrategias de Resolución:<br>Pide a los participantes que sugieran posibles estrategias para resolver el conflicto de manera constructiva, basándose en lo que observaron en los materiales.<br>Discusión en Grupo:<br>Facilita una discusión en grupo sobre las observaciones y reflexiones de los participantes. Anima a compartir ideas y enfoques para la resolución de conflictos. |
| **Sesión 8 Tarjetas de experiencias emocionales**<br><br>*Objetivo específico:* Capacitar a los participantes para gestionar sus emociones de manera efectiva, identificando estrategias para regularlas en situaciones cotidianas.<br>*Actividad:* Compartir Experiencias Emocionales con Tarjetas<br>En esta sesión, utilizaremos tarjetas con nombres de emociones para que los participantes compartan una experiencia reciente en la que hayan experimentado esa emoción y cómo la gestionaron. El objetivo es que aprendan estrategias prácticas para regular sus emociones en situaciones cotidianas.<br><br>*Instrucciones:*<br>Preparación de Tarjetas de Emociones:<br>Se usaran tarjetas con nombres de diferentes emociones (por ejemplo: felicidad, tristeza, enojo, etc.) para distribuir a los participantes.<br>Distribución de Tarjetas:<br>Entrega una tarjeta a cada participante. Cada tarjeta representará una emoción específica.<br>Compartir Experiencias:<br>Invita a los participantes a compartir una experiencia reciente en la que hayan experimentado la emoción indicada en su tarjeta.<br>Gestión de Emociones:<br>Después de compartir la experiencia, pide a cada participante que describa cómo gestionaron esa emoción en esa situación particular.<br>Discusión y Reflexión:<br>Facilita una discusión sobre las diferentes estrategias utilizadas por los participantes para gestionar sus emociones. Anima a compartir consejos y enfoques. |

## CONCLUSIONES

La propuesta de un taller para el desarrollo de habilidades socioemocionales a través del uso de las TIC en alumnos de 15 a 22 años es una estrategia educativa valiosa. La enseñanza práctica de estas habilidades es esencial para el éxito y el bienestar de este público objetivo, y las TIC proporcionan una plataforma efectiva para lograr este objetivo.

La implementación de este taller puede contribuir significativamente al crecimiento personal y a la preparación de los jóvenes para enfrentar eficientemente los desafíos personales y profesionales.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Álvarez, L. F., & Torres, R. (2018). Tecnología y educación emocional en la escuela: revisión de experiencias y recursos. Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado, 21(3), 23-38.

Bisquerra Alzina, R. (2003). Educación emocional y competencias básicas para la vida. *Revista de Investigación Educativa*, *21*(1), 7–43.

Durlak, J. A., Weissberg, R. P., Dymnicki, A. B., Taylor, R. D., & Schellinger, K. B. (2011). El impacto de mejorar el aprendizaje social y emocional de los estudiantes: un metaanálisis de intervenciones universales basadas en la escuela. Desarrollo infantil, 82, 405-432.

Erikson, EH (1968). Identidad: Juventud y crisis. Editorial Paidos

Fernández-Berrocal, P., & Extremera, N. (2006). Inteligencia emocional: una revisión teórica y empírica de sus primeros 15 años de historia. Psicotema, 18(1), 7-12.

Fernández-Berrocal, P., Alcaide, R., Extremera, N., & Pizarro, D. (2006). El papel de la inteligencia emocional. Revista Española de Motivación y Emoción, 3, 159-167.

Valdesolo, P., & DeSteno, D. (2011). Sincronía y sintonía social de la compasión. Emoción, 11(2), 262-266.

05

EPISTEME & PRAXIS | Revista Científica Multidisciplinaria | 2960-8341

# EDUCACIÓN

## PARA LA PAZ: APROXIMACIÓN DESDE LA AXIOLOGÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS

### EDUCATION FOR PEACE: AN APPROACH FROM AXIOLOGY AND HUMAN RIGHTS

Salvador Santiago Villalobos-González[1]
**E-mail:** salvador17.villalobos@gmail.com
**ORCID:** https://orcid.org/0000-0001-8294-8433
Rolando Bellido-Aguilera[2]
**E-mail:** rolandobellidoaguilera@gmail.com
**ORCID:** https://orcid.org/0000-0001-6394-5974
[1] Universidad de Camagüey. Cuba.
[2] Universidad José Martí de Latinoamérica. México.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Villalobos-González, S. S., & Bellido-Aguilera, R. . (2024). Educación para la paz: aproximación desde la axiología y los derechos humanos. *Revista Episteme & Praxis, 2(2*), 43-51.

**Fecha de presentación:** enero, 2024
**Fecha de aceptación:** marzo, 2024
**Fecha de publicación:** mayo, 2024

## RESUMEN

Educar para la paz, a las nuevas generaciones, es una condición necesaria para aprender a convivir en cualquier sociedad. Esto implica el fomento y formación de valores como justicia, solidaridad, altruismo, y responsabilidad. El sustento teórico de la educación para la paz lo constituyen los derechos humanos, la axiología y su interacción en la sociedad. Por tal razón, el objetivo de este artículo ha sido profundizar en la categoría educación para la paz y de algunos de sus conceptos asociados, desde la epistemología de los derechos humanos y la axiología. Los resultados se obtuvieron mediante la utilización de métodos empíricos como la revisión documental y los teóricos de análisis-síntesis, inducción-deducción y análisis de contenido; todo lo cual permitió analizar la paz en su esencia, y argumentar porque constituye un valor y un derecho humano inalienable a todo ser humano.

**Palabras clave:**

Derechos humanos, educación para la paz, paz.

## ABSTRACT

The notion of peace education implies values, attitudes, human rights and new ways and lifestyles in its actions. Education for peace brings with it the promotion and formation of values such as justice, solidarity, altruism, and responsibility. The theoretical underpinning of this category is constituted by Human Rights, axiology and its interaction in society. For this reason, the aim of this article has been to delve into the category of education for peace and some of its associated concepts, from the epistemology of human rights and axiology. The results were obtained through the use of empirical methods such as documentary review and theoretical methods of analysis-synthesis, induction-deduction and content analysis; all of which made it possible to analyse peace in its essence, and to argue why it constitutes a value and a human right inalienable to every human being.

**Keywords:**

Peace education, human rights, peace.

## INTRODUCCIÓN

En este artículo se analizan en un primer momento las teorías de la paz, en un segundo momento se expone su relación con la axiología y por último se realiza un estudio epistémico sobre el sustento axiológico y cómo desde los derechos humanos se fortalece la educación para la paz. El logro social de una educación de paz que incluya valores la justicia, igualdad, solidaridad, democracia, libertad, el respeto a las diferencias étnicas y a la diversidad cultural; conlleva al respeto universal de los derechos humanos. Tal como afirman Hernández et al. (2017), estudiar la paz desde su entramado axiológico y jurídico, y desde diferentes posturas epistémicas, posibilita aportar soluciones a la construcción de cultura de paz.

De forma tal que, este tipo de educación es lo que llamamos educación para la paz; una educación cosmopolita y transversal, que tenga por finalidad el desarrollo de los valores humanos de todos los ciudadanos, transmitiéndoles valores universales y comportamientos, en los cuales se basa la cultura de paz, que enseñe a los seres humanos a convivir de forma armoniosa (Bahajin, 2018). De modo que, la educación constituye un instrumento esencial para la paz, pues al decir de Bahajin (2018), es una herramienta necesaria para fortalecer el sistema de valores sociales, porque la paz implica todo un cambio en la perspectiva de la vida, toda vez que en dicha definición queda implícita la idea de pensar en los demás, ser altruistas y así lograr una verdadera convivencia pacífica (Esquivel & García, 2018).

La relevancia actual de los Derechos Humamos, desde una educación y cultura de paz, estriba en su configuración como aspiraciones de los seres humanos, en todos los ámbitos de la vida, conformando así el único código mínimo de una ética universalmente aceptada; pues estos constituyen el parámetro clave del desarrollo civilizatorio, son una amalgama indisoluble de principios y valores éticos y morales que debidamente materializados se convierten en el basamento de cualquier sistema jurídico de justicia y derecho.

En consonancia con el propósito del artículo, se seleccionaron investigaciones que en su mayoría corresponden al último lustro, con la ayuda del Google académico para identificar investigaciones contenidas en artículos publicados en revistas científicas indexadas en Redalyc, Scopus y SciELO. Se realizó un estudio epistémico, a través de métodos empíricos como la revisión documental y los teóricos de análisis-síntesis, inducción-deducción y análisis de contenido; todo lo cual posibilitó determinar la pertinencia y validez metodológica de los artículos y cumplir con el objetivo de la revisión propuesto; que es: profundizar en la categoría educación para la paz y de algunos de sus conceptos asociados, desde la epistemología de los derechos humanos y la axiología.

## DESARROLLO

En la segunda década del siglo XXI, la paz es un tema de que se torna recurrente, sobre el que se está investigando y publicando, debido al interés que despierta en el contexto social y académico. Sin embargo, se precisa revisar y ahondar desde la teoría educacional, y sobre las tendencias actuales en el campo educativo (Hernández et al., 2017; Bahajin, 2018; Álvarez Maestre & Pérez Fuentes, 2019). De igual forma, en el plano de la educación para la paz existen disímiles estudios (López, 2011; Lozano, 2021) y variadas propuestas de solución, que han estado aparejados a los contextos históricos, sociales y culturales en los cuales se han desarrollado.

Por consiguiente, desde la educación formal, informal y popular, se han construido innumerables procesos a partir de elementos históricos, coyunturales y demandas sociales. De modo que, la educación para la paz y los derechos humanos continúa siendo una necesidad y un imperativo social necesario e incuestionable en el campo educativo, pese a que, dentro de la educación formal, continúe siendo un campo de estudios marginal y subsidiario en la selección de contenidos, pero si queda claro que se requieren soluciones urgentes que impliquen diferentes actores sociales (Lozano, 2021).

La educación para la paz es un tema vigente que debe encontrar un espacio en las escuelas. Educar para la paz y la convivencia es un objetivo que buscan todos los sectores de la comunidad educativa (Martínez Garza, 2012). Implica el desarrollo en las actuales y nuevas generaciones de valores como la justicia, la cooperación, la solidaridad, el desarrollo de la autonomía personal y la toma de decisiones, entre otros; conlleva luchar contra antivalores como la discriminación, la intolerancia, y la indiferencia. Resulta claro para Álvarez Maestre & Pérez Fuentes (2019), que la educación para la paz se fundamenta epistemológicamente en la crítica del conocimiento y la realidad del sujeto, ello en aras de concebir un ser humano con una visión holística y preparado para transformar su realidad de forma reconstructiva y desarrolladora.

### Las teorías de la paz y los derechos humanos

Las teorías de la paz han tenido un notable desarrollo desde la mitad del siglo XX hasta la actualidad, lo que ha traído como consecuencia que se le den variados enfoques. En esta línea de pensamiento, López (2011), ha observado que en el mundo se pueden identificar dos tendencias en los estudios actuales de y para la paz: de un lado se encuentran aquellos que relacionan la paz con la violencia y sus distintas modalidades, y, de otro, los que relacionan la paz con la conflictividad en tanto característica de la vida.

En el primer caso, se consideran clásicos los estudios de Galtung (2003), acerca de la relación violencia-paz; ellos

son fundamentales en la identificación de los supuestos estructurales y culturales básicos para trabajar en función de una paz positiva. La segunda perspectiva tiene que ver con las búsquedas ontológicas y epistémicas que convocan a pensar la paz desde la paz, lo cual demanda aprender a identificar, convivir y regular de manera constante los conflictos. Desde la óptica de López (2011), la paz imperfecta surge como una apuesta teórica enmarcada en una apertura metodológica concebida en términos transculturales y transdisciplinares.

En el ámbito de literatura educacional contemporánea, diferentes autores (Lederach, 2000; Grewal, 2003; López, 2011; Galtung, 2016; Gaussens & Ayvar, 2018; Aura, 2018) han contribuido de manera significativa a los estudios epistémicos en torno a este tema. En consecuencia se han identificado las principales tendencias histórico-lógicas en la aprensión del valor paz, dividido en tres etapas, siendo las siguientes:

**Etapa de 1930-1959**: tiene como características que los estudios tienen un enfoque violentólogo, se realizan estudios científicos sobre la guerra. La concepción de la paz se muestra como ausencia de violencia directa, por lo que se hace mención a una paz negativa y surge así la polemología, que son los estudios realizados sobre la guerra y sus variantes, con sus causas y efectos como fenómeno social.

**Etapa de 1959-1990:** en esta etapa se crea el Instituto para la Paz de Oslo. Surge el concepto de paz positiva. Se hace énfasis en la justicia y el desarrollo, teniendo en cuenta la satisfacción de necesidades de seguridad, bienestar, libertad e identidad. Resulta claro, y como tal se ha asumido, que la paz positiva durante 1964 se refería a la integración de la sociedad humana; y en 1969 se equiparaba a la ausencia de violencia estructural y presencia de justicia social, a partir de la distribución igualitaria de poderes y recursos.

En cambio, autores como Aura (2018), demuestra que los estudios de paz se desvelan en una paradoja, a partir de los años 60, dado que surgen las definiciones de paz positiva y paz imperfecta. La paz positiva es un concepto dinámico, expone Aura (2018), persigue la armonía de las personas en todos los niveles y dimensiones sociales. No obstante, aún existe en esta época *"la persistencia de interpretaciones que definen la paz positiva como ausencia de violencia estructural"*. (p.32)

En esta misma línea de pensamiento, los estudios de Galtung (2003), demostraron la necesidad de ver el concepto paz de forma sistémica e integrado a las dinámicas sociales y positivas de la paz y empezando su estudio por la paz negativa. Luego Galtung (2003), da a conocer que con la paz negativa estructural se contempla eliminar/reducir la violencia estructural en sus tres variedades: política, económica y cultural, a lo cual agregamos lo social en todos sus matices. Y con la paz negativa desde un matiz cultural se contempla eliminar/reducir todos los rasgos que implica la violencia cultural, que según Galtung (2016), pueden a su vez legitimar o justificar la violencia directa y estructural, pero que el autor de esta investigación expone que sin desligar de los matices sociales y globales que alberga la definición de paz.

A juicio de Jiménez (2004), en los años setenta los esfuerzos para investigar sobre la paz se evidencian en el vínculo que hay entre paz y desarrollo. En esta misma línea de pensamiento Galtung (2003), consideraba que paz es igual a desarrollo; y afirma Aura (2018), que ***"hay otros autores que asocian la paz con el desarrollo humano y social basado en los valores de la justicia".*** (p.35)

En esta misma línea de pensamiento (Lederach, 2000; Grewal, 2003; Galtung, 2016; Aura, 2018) las investigaciones sobre la paz, demuestran que a partir de los años 80 la paz positiva se equiparaba a enriquecimiento con aspectos cosmológicos y culturales; existían las condiciones favorables al despliegue de la vida; incluso cuando se hablaba de paz tanto en la academia como en la praxis se referían a la equidad y la armonía social; los conflictos eran resueltos, en su mayoría, mediante la cooperación y la transformación pacífica.

**Etapa de 1990-actualidad:** se desarrolla el concepto de violencia cultural, se introduce el concepto de cultura de paz. Se hace énfasis en la educación y la comunicación para la paz. La paz toma una posición central. Se realizan nuevas búsquedas epistémicas y metodológicas, que traen a colación la definición de paz imperfecta.

Cuando se habla del término paz imperfecta, resulta obligado mencionar los aportes de Muñoz (2009), investigador del Instituto de la Paz y los Conflictos-Universidad de Granada; para este autor la paz imperfecta es ***"definir, identificar y potenciar los procesos reales, omnipresentes, pero inacabados de construcción de paz"***. (p. 417) En estudios anteriores de Muñoz (2009), ha quedado demostrado el vacío conceptual y epistémico de la paz a favor del estudio de la violencia, la guerra, los conflictos. De modo, que se hace necesario profundizar el valor epistémico y conceprtual del término paz, para así "***ampliar la posibilidad de pensar la paz desde sus experiencias, desde su propia existencia (lo contrario de pensarla desde la óptica excluyente de la negación de la violencia)"***. (p. 419)

Por su parte Aura (2018), resume que pese a la complejidad de este concepto, y su orientación positiva desde la educación para la paz, ***"aún persiste un entendimiento de la paz positiva como paz estructural"(***p.54). Siendo las cosas así es necesario ver la paz desde la axiología y como un derecho inalienable a todos ser humano, sin distinción alguna.

## La paz, las generaciones de Derechos Humanos y la educación

La noción de Derechos Humanos, según Talavera (2006); y Zaragoza (2015), tiene su origen en el S XVII, en una Europa convulsa por las guerras políticas y religiosas, como medio de reclamo de aquellos que no profesaban la religión oficial del Estado, aunque sus raíces se remontan a los avatares históricos del Humanismo, fundamentado sobre la afirmación de la dignidad humana y dentro de la cual los Derechos Humanos se configuran como las exigencias necesarias, y consecuencias ineludibles de la libertad y la igualdad y solidaridad de todas las personas, donde el término paz era limitado y sustituido por reclamos y guerras.

Es por eso que, a juicio de estos investigadores el término paz esta entrelazado con los Derechos Humanos, declarado así en el preámbulo de la Declaración Universal de Derechos Humanos (Organización de las Naciones Unidas, 1948). Al realizar una análisis exhaustivo del artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos notamos de forma tácita la alusión al término paz, cuando se hace referencia a que todos los seres humanos ***"deben comportarse fraternalmente los unos con los otros"***.

Por lo tanto, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (2002), define los Derechos Humanos como las condiciones de la existencia humana que permiten al ser humano utilizar a plenitud sus cualidades de inteligencia y de conciencia, en orden a los principios y normas universalmente aceptadas que rigen los actos de las personas; teniendo por sustento la justicia, el progreso y la paz. Es decir, los derechos humanos se constituyen, obligaciones para los Estados en relación a su promoción y consecuente protección.

Pero no es hasta el surgimiento de los Derechos de Tercera Generación o derechos de solidaridad, que emerge el derecho humano paz. Estos derechos surgen a finales del siglo XX, como consecuencia, del aumento de las situaciones decadentes en lo económico, político y social en la que se vieron inmerso la mayoría de los países que pertenecían al llamado campo socialista, a raíz del derrumbe de este sistema. Esto trajo como consecuencia que sugieran sentimientos de solidaridad y altruismo entre las personas de estos países y hacia estos países por parte de algunos países desarrollados. Dentro de este marco, afloran los valores o derechos de solidaridad; aparejado a esto toman fuerza las tradiciones y cultura ancestral de los pueblos excluidos.

En este orden de ideas, tal y como afirma Zaragoza (2015), el concepto de los Derechos Humanos de tercera generación ha pasado por una evolución constante que aún no ha finalizado, que pudiéramos decir que ha cobrado fuerza con los reclamos de los pueblos. En un principio, el concepto abarcaba cuatro derechos: derecho al medio ambiente decente, derecho al agua pura, derecho al aire puro y derecho a la paz. Más tarde, en 1977 el catálogo de derechos de la solidaridad se había ampliado y abarcaba los siguientes derechos: derecho al desarrollo, derecho a la paz, derecho al medio ambiente, derecho a la propiedad sobre el patrimonio común de la humanidad y el derecho de comunicarse.

Con posterioridad, y partir de 1979 el proceso de promoción de los derechos de solidaridad se desarrolla a través de seminarios internacionales constantes, promovidos tanto por agentes gubernamentales como no gubernamentales. Por consiguiente, desde la perspectiva de Álvarez Conde & Tur (2007), estos son derechos constituidos sobre dos valores jurídicos, que son asumidos y adaptados a esta investigación, es decir la paz y el desarrollo, los que pretenden responder a la insuficiencia y la debilidad de la proclamación y puesta en práctica de los derechos económicos, sociales y culturales, así como a la inestabilidad social y política puestos en función del logro de una mayor y mejor calidad de vida.

En línea de pensamiento con Álvarez Conde & Tur (2007), y en atención a estos dos valores se asume la clasificación de los derechos a la paz, compuesta a su vez, por los derechos de autodeterminación, independencia política, identidad nacional y cultural, la coexistencia pacífica, el patrimonio común de la humanidad, el entendimiento y la confianza, y por último la asistencia humanitaria. Es loable reconocer que estos derechos se entrecruzan con los valores de altruismo, responsabilidad, solidaridad, fraternidad, ayuda al prójimo y puestos en función de fomentar la armónica entre todos los seres humanos; toda vez que se caracterizan por ser inalienables e intrínsecos a todos los seres humanos.

Cabe resaltar, que por primera vez en la historia jurídico-social se comienzan a llevar a vías de hecho valores tan imprescindibles como la paz, la que engloba las dos primeras generaciones de derechos, pues el ser humano se encuentra a plenitud cuando encuentra la plena paz interior y social, configurándose así la base para la constitución del Estado Social y Democrático de Derecho. Por consiguiente, el derecho humano paz es condición esencial e imprescindible para la consiguiente ejecución del resto de los demás derechos; pues en su ejecución se condiciona el resto de los derechos humanos.

De hecho, según la Teoría de la Educación para la Paz, desde la perspectiva de Cerdas (2013); y Álvarez Maestre & Pérez (2019), es un derecho humano por el que hay que luchar y velar a diario, pues fácil se puede resquebrajar y la educación es la mejor herramienta para promoverlo en la sociedad. De esta forma, resulta fundamental el reconocimiento del ser humano como agente transformador de su realidad, y ponerla a su servicio, debido a que solo a través del reconocimiento crítico de la situación social y

desde una perspectiva axiológica y de respeto, se puede llegar a convertir el contexto en un lugar seguro, tranquilo, libre de violencia (Álvarez Maestre & Pérez Fuentes, 2019).

Entre los fundamentos teóricos de la educación para la paz está la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Organización de las Naciones Unidas, 1948); pues, como afirman Álvarez Maestre & Pérez Fuentes (2019), en la medida en que los sistemas educativos, se enfoquen a formar valores donde el respeto a los derechos humanos, sea prioridad; se contribuye a la solución pacífica de conflictos, aumenta la confianza, altruismo, solidaridad, armonía, cooperación, equidad y no discriminación (Castillo & Ramírez, 2020). De modo, que la educación es una vía, una alternativa, formadora de hombres cultos, amantes de la paz, que transformen la realidad y la pongan a su servicio, sin daños a terceros.

Desde la perspectiva de Jurado & De Domingo (2019), la educación siempre ha sido considerada, por unanimidad tanto en la academia científica como en la praxis, una esperanza vital para la sociedad; por la marcada influencia que la misma despliega sobre la conformación psicológica, social y axiológica de las personas. Pues en línea con Jurado y De Domingo (2019), somos seres abiertos al aprendizaje, a la adquisición de nuevas experiencias, costumbres, ideales y valores humanos.

Debe señalarse que, la educación para la paz es un eje articulador y transversalizador en la construcción del ser social, en el que confluyen la satisfacción de amor, seguridad emocional, protección, orden social, la transmisión y formación de valores (Urrea et al., 2019). En esta misma línea, Cruz & Ardmirola (2022), sostienen que para el logro de una correcta práctica de paz, es urgente adoptar un cuerpo epistemológico y teórico sobre el concepto de paz, además que se debe complementar su comprensión con estrategias y alternativas útiles, para el desarrollo de prácticas para la paz orientadas a la comprensión y manejo de las emociones y por ende saber inculcar valores ético-morales y sociales.

## La paz como un valor universal

En la vida cotidiana nos encontramos a diario con dilemas y contradicciones de carácter ético, estético, político y demás esferas del pensamiento humano que revelan una realidad subyacente a todas ellas: la axiología, siendo esta una corriente filosófica. En esta misma línea de pensamiento, se reconoce que, en cualquier ámbito social, familiar, político, económico, y otros tantos que se puedan dar en la sociedad, es posible encontrar, además del sistema objetivo de valores, una diversidad de sistemas subjetivos y un sistema socialmente instituido.

Pero no se trata, afirma Fabelo (2011), que sea una relación de causalidad unidireccional, dado que los valores objetivos, como componentes de la realidad social, sólo pueden surgir como resultado de las objetivaciones de la subjetividad humana. Los valores argumenta Fabelo (2011), reciben no sólo, a través de la praxis, el influjo de la objetividad social, sino también, por medio de la educación y otras vías, entre las cuales podemos citar la familia, la escuela, los medios de comunicación digital, puestos en función de la educación, y todos aquellas alternativas educativas que los docentes sean capaces de emplear. Desde la perspectiva de Bonilla & Bastos (2021), en la experiencia y actuar diario confluyen tanto el sujeto como el objeto, que en este caso es la paz, y por tanto es que se puede se elucidar el carácter relacional de los valores, así como de todo el quehacer humano.

Tal es así, que autores como Castillo & Ramírez (2020), exponen que los sistemas educativos, en su inmensa mayoría, plantean estrategias para minimizar los conflictos y la violencia que surgen en las escuelas y colegios, tratando así de resolver graves confrontaciones entre educandos o estudiantes con docentes, siendo considerada por estos autores como una generación violenta. Tal es así que, la reconstrucción normativa del cuidado, respeto y reconocimiento al prójimo, como necesidad para hacer las paces nos interpela y nos recuerda que no tenemos excusa, tenemos entre otros valores la responsabilidad (Comins & París, 2020).

Por consiguiente, desde la axiología es necesario formar una conciencia colectiva sobre la necesidad de la paz, eliminando injusticias, buscando una distribución más equitativa de la riqueza y los recursos, asegurando el derecho a la educación en igualdad de condiciones (Castillo & Ramírez, 2020). Ante estos cambios se impone hablar de una cultura de paz en los centros educacionales.

En este orden de ideas, no se puede descuidar lo argumentado por Gallego & Guisao (2021), en cuanto a la necesidad de una formación integral, pues esta trae implícita la integración de conocimientos, habilidades y los valores en el acto educativo, lo que conlleva a una visión mixta del proceso docente educativo en su dimensión axiológica, toda vez que para los autores de esta investigación, la formación de valores es un componente transversal para una educación y cultura de paz.

Desde el punto de vista de Ramos (2023), la cultura de paz es un tema joven de interés mundial, que tiene por sustento valores, actitudes y comportamientos, que rechazan la violencia y previenen los conflictos, tratando de solucionar los problemas mediante el diálogo y la negociación entre las personas y las naciones teniendo por soporte los derechos humanos (Rivera, 2023). Tal como señalan, Ramos (2023); y también Rivera (2023), la cultura de paz permite establecer y fortalecer en las personas actitudes hacia una convivencia sana, fomentando los valores de tolerancia, amor, igualdad, solidaridad y respeto

hacia cada uno de los sujetos que se encuentran en la comunidad.

## Documentos internacionales para una cultura de paz

La Declaración de la Cultura de Paz de la Organización de las Naciones Unidas (1999), establece que la paz no solo es la ausencia de conflictos, sino que también requiere un proceso positivo, dinámico y participativo en que se promueva el diálogo y se solucionen los conflictos en un espíritu de entendimiento, respeto y cooperación mutua. La noción de paz implica en el accionar subjetivo y objetivo determinados valores, necesarios a tener en cuenta en todas las relaciones que pueden surgir en la sociedad.

En la década de los noventa la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2000), lleva a la práctica el concepto de Cultura de Paz, estableciendo en 1992 un "Programa de Acción en Cultura de Paz" y proyectos nacionales de Cultura de Paz en Centroamérica y África para contribuir a su vigilancia. Siendo así las cosas, en 1999 se norma la Resolución No. 53/243 sobre la Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz (Organización de las Naciones Unidas, 1999). En su artículo 1, se evidencia el progreso alcanzado en las teorías sobre la paz; se reconoce que la cultura de paz es un conjunto de valores, entrelazados con las más genuinas tradiciones y estilos de vida. Que al asumirlos y adaptarlos a la presente investigación, podemos argumentar su basamento en:

a. El respeto a la vida, el fin de la violencia y la promoción y la práctica de la no violencia por medio de la educación, el diálogo y la cooperación entre las naciones;
b. El respeto pleno de los principios de soberanía, integridad territorial e independencia política de los Estados y de no injerencia en los asuntos que son esencialmente jurisdicción interna de los Estados, de conformidad con lo regulado por la Carta de las Naciones Unidas y el Derecho Internacional;
c. El respeto pleno y la promoción de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, tanto a nivel colectivo como individual;
d. El compromiso entre los Estados, sobre la base del respeto, de arreglar de forma pacífica los conflictos;
e. Los esfuerzos para satisfacer las necesidades de desarrollo y protección del medio ambiente de las generaciones presente y futuras;
f. El respeto y la promoción del derecho al desarrollo;
g. El respeto y el fomento de la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres;
h. El respeto y el fomento del derecho de todas las personas a la libertad de expresión, opinión e información;
i. La adhesión a los principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia, solidaridad, cooperación, pluralismo, diversidad cultural, diálogo y entendimiento a todos los niveles de la sociedad y entre las naciones; y animados por un entorno nacional e internacional que favorezca a la paz (p.3).

En todo el articulado de la Resolución No. 53/243 sobre la Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz (Organización de las Naciones Unidas, 1999), queda claro el vínculo indisoluble entre los valores y los derechos humanos para el logro de una cultura y educación de paz global, debidamente enfocada al respeto, la tolerancia, pues como bien se refrenda que ***"la educación a todos los niveles es uno de los medios fundamentales para edificar una cultura de paz. En ese contexto, es de particular importancia la educación en la esfera de los derechos humanos".*** (p.4)

Ahora bien, para el logro de la paz como concepto se requiere la anuencia y el concurso de diferentes actores sociales reconocido así en los artículos 5, 6 y 7 de la Resolución No. 53/243 sobre la Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz (Organización de las Naciones Unidas, 1999); siendo en primera instancia los gobiernos, la sociedad civil, mediante ***"el papel informativo y educativo de los medios de difusión".***

Después de un largo recorrido y varios esfuerzos por difundir la paz como un derecho inalienable a todo ser humano; el 20 de noviembre de 1997, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el año 2000, como el Año Internacional de la Cultura de la Paz y el 28 de septiembre de 2001, esta instancia en su quincuagésimo quinto período de sesiones dictó la Resolución 55/282, declarando el 21 de septiembre como el Día Internacional de la Paz (Organización de las Naciones Unidas, 2001).

Ahora bien, la Organización de las Naciones Unidas (2001), adopta por el Día Internacional de la Paz como una ***"oportunidad singular para una cesación de la violencia y de los conflictos en todo el mundo y que por lo tanto es importante lograr que se lo conozca y observe lo más ampliamente posible en la comunidad mundial"***. En consecuencia, con esta declaración se pide la anuencia y sensibilización de la opinión pública a todos los niveles, y a colaborar en la adopción de diferentes medidas educacionales, sociales y políticas, con las Naciones Unidas en el establecimiento de una cesación del fuego a nivel mundial.

A modo de resumen, recordemos lo expuesto por Torres (2019), Defensor Público General de Ecuador, en el prólogo de la revista Defensoría Pública del Ecuador, en cuanto a que ***"la paz es para muchos un concepto abstracto, difícil de definir, para otros es el estado natural en el que siempre han vivido y para algunos es un sueño que podría entenderse inalcanzable, pero lo cierto es que la paz***

*en nuestros tiempos va más allá de la ausencia de conflictos".* (p.4)

Desde la perspectiva aquí analizada, se reafirman las ideas de Moreno (2019), en cuanto a que en la actualidad, hace falta incrementar y desarrollar programas integrales en escuelas y colegios; claro está con el apoyo de los suficientes recursos humanos capacitados al efecto y los económicos necesarios para reformular las políticas actuales y así erradicar la violencia en todas sus formas. De igual forma Moreno (2019), sostiene que para lograr cambios y tener una sociedad donde prime la paz se requiere de la gestión de todos los actores sociales, políticos, económicos y del propio estado.

## CONCLUSIONES

Podemos concluir que el concepto paz, constituye el cimiento para el desarrollo y el progreso de la sociedad actual. Por lo que se hace necesario enseñar, formar, desarrollar valores desde la primera escuela, es decir la familia; y con posterioridad le corresponde a los establecimientos educativos la reafirmación de los valores sociales, donde el docente se convierta en un mediador para el desarrollo de la cultura para la paz.

De igual forma, queda claro que las definiciones de paz y educación, son términos que en su epistemología resultan complejos de analizar e implementar, dado su carácter multidimensional y multifactorial. Formar a las actuales y futuras generaciones en la educación para una cultura de paz constituye un reto complejo, pues implica educarlos en los valores de justicia, equidad, solidaridad, libertad, autonomía, y en todos aquellos que tengan como prioridad esencial el respeto y amor hacia el ser humano.

Al estar limitada la educación para la paz, se restringe el uso y disfrute de los derechos humanos, y se pone en peligro el derecho humano fundamental que es la vida. Por tanto, al formar valores, se educa también en hacer reconocer y respetar los derechos humanos, lo cual implica un proceso de relación de los seres humanos entre sí, sin distinción, ni discriminación alguna. Todo lo antes expuesto propicia la defensa de la paz como valor intrínseco al ser humano, sustentada en el respeto y vigencia de los Derechos Humanos.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS


Álvarez Conde, E., & Tur Ausina, R. (2007). Los derechos en el constitucionalismo: tipología y tutela "multinivel". UNED. *Teoría y Realidad Constitucional, (20), 231-276*. https://www.academia.edu/54594362/Los_derechos_en_el_constitucionalismo_tipolog%C3%ADa_y_tutela_multilevel_

Álvarez Maestre, A. J., & Pérez Fuentes, C. A. (2019). Educación para la paz: aproximación teórica desde los imaginarios de paz. *Educación y Educadores, 22*(2), 277-296. https://doi.org/10.5294/edu.2019.22.2.6

Aura Trifu, L. (2018). Reflexiones sobre la paz positiva. Un diálogo con la paz imperfecta. ***Revista de Paz y Conflictos, 11***(1), 29-59. https://dx.doi.org/10.30827/revpaz.v11i1.5602

Bahajin, S. (2018). La educación como instrumento de la cultura de paz. ***Innovación Educativa, 18***(78), 93-112. https://www.scielo.org.mx/pdf/ie/v18n78/1665-2673-ie-18-78-93.pdf

Bonilla Petlachi, A.J., & Bastos Andrade, L. (2021). El carácter relacional del valor según Frondizi. ***Metafísica y Persona***, (26), 151–165. https://doi.org/10.24310/Metyper.2021.vi26.13109

Castillo, F. J., & Ramírez de Castillo, A. J. (2020). El derecho a la paz en el ámbito educativo: un aporte a la mediación de conflictos. ***Revista Científica UISRAEL, 7***(3), 11–24. https://doi.org/10.35290/rcui.v7n3.2020.262

Comins Mingol, I., y París Albert, S. (2020). Reconocimiento y cuidado: filosofía para la paz y paz imperfecta en diálogo. ***Convergencia Revista de Ciencias Sociales***, 27, 1-26. https://doi.org/10.29101/crcs.v27i82.12495

Cruz García, D. A., & Ardmirola Mendoza, C. (2022). Las prácticas de paz, pedagogía para la resolución de conflicto en jóvenes rurales. ***Revista Conrado, 18***(85), 128-135. http://scielo.sld.cu/pdf/rc/v18n85/1990-8644-rc-18-85-128.pdf

Esquivel Marín, C. G., y García Barrera, M. E. (2018). La Educación para la Paz y los Derechos Humanos en la creación de valores para la solución de conflictos escolares. Revista Justicia, 23(33), 256-270. https://doi.org/10.17081/just.23.33.2892

Fabelo, J. R. (2011). Los valores y sus desafíos actuales. Editorial José Martí.

Gallego Vásquez, J.E., & Guisao Macias, Y. T. (2021). El Sistema de Valores en la Construcción de Paz y No-violencia como Dimensión Axiológica del Proceso Formativo en la Institución Educativa Jesús María Valle de la Ciudad de Medellín. Revista Lasallista de Investigación, 18(1), 294-309. http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1794-44492021000100294&script=sci_abstract&tlng=es

Galtung, J. (2003). Paz por medios pacíficos. Paz y conflicto, desarrollo y civilización. Gernika Gogoratus.

Galtung, J. (2016). La violencia: cultural, estructural y directa. Cuadernos de Estrategia, 183, 147-168. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5832797

Gaussens, P., & Ayvar, M.I. (2018). Investigaciones sobre la paz desde América Latina: interdisciplinariedad con perspectiva crítica. *INTERdisciplina, 6* (15), 7-16. http://dx.doi.org/10.22201/ceiich.24485705e.2018.15.63831

Grewal, B. (2003). Johan Galtung: Positive and Negative Peace. Academia. https://www.academia.edu/744030/Johan_Galtung_Positive_and_Negative_P

Hernández Arteaga, I., Luna Hernández, J.A., & Cadena Chala, M.C. (2017). Cultura de paz: una construcción desde la educación. *Rev. hist. edu. Latinoam, 19*(28), 149-172. https://doi.org/10.19053/01227238.5596

Jurado Cevallos, N., & De Domingo Soler, C. (2019). El Ecuador no vive en paz, vive en paz imperfecta. *Revista Defensa y Justicia*, (39), 6-10.

Lederach, J. P. (2000). *El abecé de la paz y los conflictos: Educar para la paz*. Catarata.

López Becerra, M. H. (2011). Teorías para la paz y perspectivas ambientales del desarrollo como diálogos de imperfectos. *Revista Luna Azul*, (33), 85-96. http://www.scielo.org.co/pdf/luaz/n33/n33a08.pdf

Lozano-Bohórquez, A. P. (2021). Educación para la paz y educación trasnacional en América Latina. Derechos humanos, memoria y convivencia. *Revista CoPaLa. Construyendo Paz Latinoamericana, 6*(11), 82-90. https://doi.org/10.35600/25008870.2021.11.0185

Martínez Garza, M. E. (2012). Derechos Humanos y Seguridad Ciudadana. UANL. CEDH.

Moreno del Pozo, M. (2019). Los conflictos son inherentes a las relaciones humanas. *Revista Defensa y Justicia*, (39), 6-10.

Muñoz, F. A. (2009). ¿Cómo investigar para la paz? Una perspectiva conflictiva, compleja e imperfecta. En, Fundación Seminario de Investigación para la Paz (ed.). *Todavía en busca de la Paz.* (pp.409-432). Instituto de la Paz y los Conflictos-Universidad de Granada.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2000). Manifiesto 2000 para una Cultura de Paz y No Violencia. UNESCO. http://www3.unesco.org/manifesto2000/sp/sp_manifeste.htm

Organización de las Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. http://www.un.org/es/

Organización de las Naciones Unidas. (1999). Agenda de La Haya por la Paz y la Justicia en el siglo XXI. Guía útil de recursos en Internet sobre género y desarrollo. http://www.guiagenero.com/GuiaGeneroCache/Pagina_CortePenal_000377.html

Organización de las Naciones Unidas. (1999). Declaración de la Cultura de Paz. Resolución 52/243. https://fund-culturadepaz.org

Talavera, P. (2006). Historia de su nacimiento. En, J.J. Megías Quirós, (coord.), *Manual de Derechos Humanos: los derechos humanos en el S. XXI*. Global Law Collection.

Urrea, P. N., Bernate, J. A., & Fonseca, I. (2019). Docentes formadores para la paz, desde las prácticas pedagógicas. *The Journal of the Latin American Socio-cultural Studies of Sport (ALESDE), 10*(1), 92-100. https://core.ac.uk/download/pdf/328075307.pdf

Zaragoza, M.F. (2015). La tutela multilevel del derecho al agua. (Tesis doctoral). Universidad Miguel Hernández de Elche.

06

EPISTEME & PRAXIS | Revista Científica Multidisciplinaria | 2960-8341

# PARADIGMS

## AND CONCEPTIONS OF THEORIES OF SOCIAL JUSTICE, EQUITY, AND VALUES

## PARADIGMAS Y CONCEPCIONES DE LAS TEORÍAS DE LA JUSTICIA SOCIAL, EQUIDAD Y LOS VALORES

Adrian Ramírez-Quintana[1]
**E-mail:** ramirezquintana@infomed.sld.cu
**ORCID:** https://orcid.org/0000-0003-2885-0683
[1] Ministerio de Salud Pública. La Habana. Cuba.

Suggested Citation (APA, Seventh Edition)

Ramírez-Quintana, A. (2024). Paradigms and conceptions of theories of social justice, equity, and values. *Revista Episteme & Praxis, 2(2*), 52-59.

**Fecha de presentación:** enero, 2024
**Fecha de aceptación:** marzo, 2024
**Fecha de publicación:** mayo, 2024

## ABSTRACT

The new times, convulsive, characterized by an international crisis and other factors that aggravate social stability and in fact equitable and just coexistence for society. They make the human mind evolve and transform in search of well-being and quality of life according to the satisfaction of their needs, they need more knowledge to help them survive these ills that affect them. It is here that there is a proliferation of studies to increase the knowledge of social justice, equity and values because of their impact on the life of man and the importance of his understanding and comprehension. Respect for diversity, equity, the scarcity of resources, the protection of animals, women's rights, and the need to protect the most vulnerable groups call for a deeper understanding of these issues from a scientific perspective and to form a comprehensive culture that positions them in better circumstances in defence of their rights. The essential objective of social justice is to achieve equal opportunities for all, based on taking into account diversity and needs, both individual and common. The objective of this article is to carry out a theoretical and descriptive analysis that shows the different paradigms and conceptions of the theories of social justice, equity and values, which society demands so much.

### Keywords:

Social justice, equity, diversity, values.

## RESUMEN

Los nuevos tiempos, convulsos, caracterizado por una crisis internacional y otros factores que agravan la estabilidad social y de hecho la convivencia equitativa y justa para la sociedad. Hacen que la mente humana evolucione y se transforme en busca de bienestar y calidad de vida acorde a la satisfacción de sus necesidades, los hace necesitar de más conocimientos que les ayude a sobrevivir estos males que le afectan. Es aquí donde proliferan los estudios de intencionar más el conocimiento de la justicia social, equidad y valores por su repercusión en la vida del hombre e importancia de su entendimiento y comprensión. El respeto a la diversidad, la equidad, la escasez de recursos, la protección de los animales, el derecho de la mujer, la necesidad de protección a los grupos más vulnerables hacen un llamado a que se profundice en estos temas desde la ciencia y se logre formar una cultura integral que les posicione en mejores circunstancias en defensa de sus derechos. La esencial de la justicia social está en lograr darles igualdad de oportunidades a todos, partiendo de tener presente la diversidad y necesidades tanto individuales como comunes. El objetivo del presente artículo, radica en realizar un análisis teórico y descriptivo que muestre los distintos paradigmas y concepciones de las teorías de la justicia social, equidad y los valores, que tanto demanda la sociedad.

### Palabras clave:

Justicia social, equidad, diversidad, valores.

## INTRODUCTION

The new social scenarios generate a series of questions that demand the way in which social justice, equity and the values implicit in them are interpreted. This includes the deep inequalities that are being generated and that are still the essence of the social sciences. It is for them that it is recognized that social justice and equality of all human beings are not new concepts; rather they are incorporated in the constitutions of the countries and throughout the century's philosophers, sociologists among other specialists of different branches of science, have pointed out the need to adopt various measures, actions, strategies to ensure equal opportunities for all and gives the guidelines that serve as background for its evolution.

In several studies, different authors (Young, 2011; Dubet, 2012; Fraser, 2015; Jelin, 2021) have made a significant effort to choose basic indicators, variables of evaluation of the state in which justice is developed according to some of the main features that are related to inequity, such as sex, ethnicity, social class, race and geographical distribution, beliefs. This makes it possible to measure aspects focused on social justice and to fulfill its task of distributing goods and services essential for a person's development in an equitable manner. In society, such as health, education, social or cognitive and affective welfare with its axiological dimension.

According to Rawls (2006), as cited in Sarmiento (2020), justice in a social scheme depends on how fundamental rights and duties are assigned, and on the economic opportunities and social conditions in the various sectors of society. For his part, Luhmann (2005), proposes the concept of justice as a principle that feeds itself, so that the contingency formula presents an abstract and generalist nature. But Barp (2008), relied on the criterion that social justice is an important concept, since justice must by definition be a habit, not only of the individual, but of the collectivity, to achieve the true common good and harmony, which is destroyed by individualism.

In the research, Rosales (2021) is analyzed, as he expands the concept of injustice from two fundamental conceptions: the socioeconomic, rooted in the economic political structure of society, which produces exploitation and/or economic marginalization and/or the deprivation of material goods indispensable to lead a dignified life. The second way of understanding injustice is cultural, which is rooted in social patterns of representation, interpretation and communication, examples of which are cultural domination, non-recognition and disrespect.

Therefore, the author of this research focuses the study on the search for an equitable distribution that must begin with a demonstration of the existing inequalities, and this can only be achieved if the necessary basic knowledge and the respective and timely information are available. It is not possible to program and implement effective measures aimed at populations or social groups at greater risk without first identifying the socio-affective, economic and axiological gaps in the presence of their determinants.

About values Pinto (2016), refers, the daily unfolding of each individual, is impregnated with value actions that he shares with other individuals of his own culture, which is realized through communicative interaction. Rojas (2019), highlights, educating in respect for diversity is a relevant topic in these times of social uncertainty and, the ideal space to develop respect for diversity is through education in values.

However, it is important to highlight the position that social justice is synonymous with social equity, terms that even with this relationship differ in terms of expressions of the search for equality. Since the first implies creating and applying laws and norms to achieve its purposes, the second contains all types of equality, whether written or not, appealing to a more axiological justice, in this case, a moral-ethical one. Therefore, in order to contribute to this framework of reflection, and to be able to understand to some extent the complexity of a concept such as social justice, an analysis of its paradigms and conceptions is made.

As it is well expressed, social justice is an essential part of the basic structure of society and has a close relationship with equity and equality in order to fulfill its purpose. And it is clear that where it predominates, it necessarily opens spaces for a greater social insertion of its members and disadvantaged or vulnerable groups. Its main and most significant purpose is to achieve equal opportunities for all, taking into account the diversity and needs that in fact are also different and therefore reinforces their rights. Therefore, the objective of this article is to carry out a theoretical and descriptive analysis that shows the different paradigms and conceptions of the theories of social justice, equity and values, which society demands so much.

## METHODOLOGY

For the development of the research that gives rise to the ideas presented here, a reflexive criterion is assumed with respect to the categories worked on, from the criterial analysis of different authors, evidently with a practical theoretical value, in terms of meaning, based on a descriptive-interpretative approach, and own perceptions, contrasted with the pertinent theoretical foundations. Consequently, what the researcher considers to be a contribution is shown.

In addition, the bibliographic review, analysis, synthesis and generalization are methods that were used, which made it possible for the authors to take a position. The results obtained indicate the existence of a diversity of opinions regarding the conception of social justice and its

link with equity and axiology. It should be noted that it is a broad topic with many edges to be analyzed and deepened, of interest to the scientific community, but which still demands efficient solutions and contributions in the positioning of those who follow its study.

## DEVELOPMENT

In the current scenario in which our world finds itself, social problems do not seem to stop increasing, although in previous years there were efforts in actions to counteract the ills that represented society, these were not enough, due to economic, political, epidemiological factors among others, which requires a new style of development, which is why several researchers of these branches of science, intensify their studies in the search for alternatives that promote equity and provide opportunities for improvement to this phenomenon. However, it should be kept in mind that to speak of social justice is not merely in the legal term, but in its axiological dimension and from sociology itself.

The epistemic study conducted (Young, 2011; Dubet, 2012; Fraser, 2015; Jelin, 2021) reflects that the essence of social justice, in addition to its special relationship with equity, is nothing more than the axiological vision that transverses it, based on the conception that social values are recognized as part of social behavior and that they strengthen human relations, thus recognizing the need to put into practice respect, friendship, justice, freedom, love, tolerance, honesty, beneficence, responsibility, resilience, equality, among others, to procure a better future with perspectives, empathy and humanity.

Regarding the emergence of the term social justice, it is recognized that theories on social justice were developed to describe different approaches, but there is no consensus on when it emerged. However, it can be said that it was not until the appearance of John Rawls' Theory of Justice in 1971 that there was a before and after in public policies. Social justice, which is but a form of what has been classically called distributive justice, began to interest the State and public policies which up to that time were dominated by a utilitarian spirit (Dierleten, 2012, as cited in Rosales, 2021).

From this point of view Sen (2009), does not ask about the degree of satisfaction of people or the number of resources they have to lead one type of life or another, but about what these people are able to do or really be. Therefore, this is a point that leads to rethinking justice and distribution schemes, since it establishes relevant differences based on the existing demands from a social point of view to improve the quality of life of its members. Thus, the question is not about the basic needs or the resources a person has, but about the capabilities that allow him/her to do or to be from the set of knowledge.

For authors such as Young (2011); Dubet (2012); Fraser (2015); Jelin (2021), it is insufficient to leave the debate of justice in the simple distribution, and they introduce recognition as a fundamental element to rethink justice, it is not enough one of the other, as they must complement each other, as well as a real equality of opportunities in access to power and the possibility that this gives to participate both in public spaces and gives access to knowledge.

Hence, let us take a moment to make a brief review of the injustices in this process. And to do so, we refer to Rosales (2021), who expands the concept of injustice from two fundamental conceptions: the socioeconomic, on the one hand, rooted in the economic political structure of society, which produces exploitation and/or economic marginalization and/or the deprivation of material goods essential to lead a dignified life. The second way of understanding injustice is cultural or symbolic, which is rooted in social patterns of representation, interpretation and communication, examples of which are cultural domination, non-recognition and disrespect.

In reference to what Rosales (2021) mentions, it is essential to emphasize that, like injustice, inequalities bring with them significant threats that, depending on the social and economic development achieved, directly affect the feeling of fulfillment and influence emotions, the level of crime and other ills that afflict humanity.

Likewise, dissimilar specialists have developed approaches on distributive justice (Nozick, 1988; Rawls, 1999; Mazzola, 2014), so, social justice, refers to the definition of distributive justice that has to do with what is fair or right with respect to the allocation of goods in a society. There are different views on what type of inequality is relevant and should be prevented through public action. Within this discussion there are different ideas of justice that present different visions of equality and its relation to public policy.

In this same line of thought, Walzer (1993), starts from the idea that equality is a complex relationship of people regulated by the goods that are produced, shared and exchanged, and not an identity of possessions; hence, social goods have different meanings, and the distributive criteria and procedures are intrinsic to the social good. When meanings are distinct, distributions must be autonomous. In that sense, every social good or set of goods "constitutes a distributive sphere within which only certain criteria and dispositions are appropriate." (Walzer, 1993, p. 31)

From Moreira's (2013) perspective, relations of expectations compose life in society, insofar as people behave and expect others to behave according to a pattern of behaviors considered appropriate. As can be extracted from the semantics of the word itself, expectations are only selections of behaviors and actions, so that they may end

up being rejected or contrary to what is expected, which will determine the degree of insertion of the individual in the social system. Society is in charge of determining, based on its past experiences, the values that will serve as guides for behavior and reciprocal expectations, with the purpose of building structures responsible for reducing complexity and contingency.

In relation to this topic, Barp (2008), relied on the criterion that social justice is an important concept, since justice must be by definition a habit, not only of the individual, but of the collectivity, to achieve the true common good and harmony, which is destroyed by individualism.

Social justice is defined through the principles of human dignity, the common good, solidarity, subsidiarity, the universal destination of goods and the value of human work, and its purpose is to encourage man to create certain conditions necessary for his own realization and that of others. Similarly, Barp (2008) refers that it can be conceived as the synthesis of the three classic modes of justice (general or legal, particular commutative and particular distributive) that remain the fertile germs of any universal declaration of human rights.

Another contribution of Barp (2008), in his article and which is important to take into account in this analysis, is the description of universal principles that can lead to a genuine definition of social justice. The principle of the common good can be defined only with reference to the value of the human person, who is social by nature. As can be seen, for Barp (2008), the common good supposes respect for the person; the Principle of solidarity, in order to base a genuine definition of social justice, it is urgent to feel the needs of others as part of our own being and to seek the appropriate means to satisfy them; the Principle of subsidiarity, it is necessary to cultivate the virtue of subsidiarity, which complements the virtue of solidarity. Subsidiarity protects individuals and particular groups from the danger of losing their legitimate autonomy.

Similarly, Barp (2008) also emphasizes the principle of the value of human work. It is necessary to revalue human work, which is fundamentally performed in three spheres: personal, family and social. In the personal sphere, work has as its primary purpose the improvement of all the dimensions of the human being. In the family sphere, work promotes integral domestic development. In addition, for Barp (2008), examples of responsibility in the obligation to work contribute to educate family members in industriousness.

In the social sphere, Barp (2008), contributes that the work of each individual and of each family is a contribution to the common good, understood as the set of economic, educational, political and cultural conditions that promote the development of individuals and of all social groups. For the author of this research, these principles serve as a basis for the conception of social justice that one wishes to construct from its study, content and depending on the context to be worked on. However, there are other significant criteria to be evaluated. They have also been taken into account in the description and value judgment of the main categories worked on in this regard.

In this regard, Luhmann (2005) stated that public offenses can only be reacted to immediately. Any delay reduces their credibility, or even their legitimacy, and they do not want to suffer disappointments. Their attempt to impose their expectation a posteriori, or at least for future cases, at the same time clearly demonstrates their decision to maintain the expectation. This leads to the attempt to define the concept of the norm by means of the disposition to use sanctions in cases of its transgression. In short, for Luhmann (2005), everyday life offers a considerable choice between possible explanations of disappointments in the form of reactions. With that, the perspective of its persistence is opened to diverse normative projections, without assuming beforehand the need for it to be consensual, consistent or free of contradictions.

Therefore, it is assumed, based on Luhmann's studies (2005), that the concept of social justice is linked to the essential aspects of axiology with respect to human rights. On the basis of this idea, the way in which social justice operates is systematically reflected and considered and can be considered as the result of a close interrelation between society, law and politics. As well, society establishes expectations of justice, which may or may not be explicitly expressed.

From the position of Rawls (2006), as cited in Sarmiento (2020), justice in a social scheme depends on how fundamental rights and duties are assigned, and on the economic opportunities and social conditions in the various sectors of society, therefore, a conception of social justice must be considered as one that provides, in the first instance, a guideline with which to evaluate the distributive aspects of the basic structure of society.

With regard to the problem of social justice (conceptually linked to the notion of equality), Luhmann (2005) presents the concept of justice as a principle that feeds itself, so that the formula of contingency presents an abstract and generalist nature, as it is expressed that at the same time, the legal practice oriented by texts (concepts, dogmas), allows a different understanding of the problem of justice. Justice can be related, says Luhmann (2005), in a different way to the form of equality: in the form of rules that decide equal cases in an equal way (and therefore; unequal cases, in an unequal way). In a compact version: justice can be designated as consistency of decision making.

In relation to commutative justice and distributive justice (which is parallel to it), for Luhmann (2005), a step of abstraction is achieved here that presupposes the existence

of a differentiated legal system that constitutes the legal cases. The principle of consistency in decision-making, which is separated from other value judgments that circulate in society, for example, from the question of whether the affected parties are rich or poor, whether they have an unimpeachable moral conduct, does urgently require help.

As has been implicitly expressed, for the author of this research, social justice is an essential part of the basic structure of society and has a close relationship with equity and equality in order to fulfill its purpose. And he makes it clear that where it predominates, it necessarily opens spaces for a greater social insertion of its members and disadvantaged or vulnerable groups. That we must work to provide equal opportunities to all, starting from taking into account the diversity and needs that in fact are also different and therefore reinforces their rights. Therefore, through the principle of equity, individual differences are valued, that is to say, the existing diversity in the environment is valued.

Through social justice we will be able to create sustainable solutions that help us to achieve full inclusion, thus creating inclusive environments to be complemented with the recognition of the different obstacles to be faced in any scenario, helping the development of human beings, their social integration, and achieve equality, a human rights approach. Which means in its broadest sense, advancing as a society as a whole, fighting inequalities, decent work, inclusion, social solidarity, social welfare, personal development. According to the Meaning Encyclopedia (2024), it is a value that promotes equal respect for the rights and obligations of every human being in a given society.

Therefore, from this same source Luhmann (2005), it is inferred that social justice is characterized as one of the most important social values of society, by ensuring the common good and harmonious coexistence. As well as the balance between the individual good and the common good based on fundamental human values, it therefore focuses on the search for equity in the dissimilar social issues that still need to be resolved.

In the same line of ideas on values, specifically social values from the educational dimension, Pinto (2016), refers that the daily development of each individual is impregnated with value actions that he shares with other individuals of his own culture, which is done through communicative interaction, actions and behaviors, therefore, it is essential the collaboration and communication between parents and educators to enable a comprehensive training of the child or young person, instilling or promoting in them the transmission of values. In this order, Cardenas & Aguilar (2015), call attention to the diversity emerges from the peace paradigm that is based on the idea of the human being with differences and singularities, where interpersonal relationships are built in individual differences, in diversity.

The practice of values as a strategy to promote respect for diversity, in a globalized environment, is shown as indispensable to teach children from a very early age to know the reality of the variety present in the world around them and, from a critical awareness, to develop skills and competences to understand that everyone has a personality, unique qualities, a different family and therefore, should be valued and respected as a condition of their own and of others (Quisaguano et al., 2023).

Social justice encompasses much more than the fundamentals that characterize it; in this research, those mentioned in the Encyclopaedia Meanings (2024) are assumed and adapted to it:

- Labor social justice, which ensures both healthy relations between worker and employer, as well as the physical and psychological conditions necessary for the employee to perform his or her duties properly.
- Economic social justice, by regulating that the distribution of wealth tends to a state of equity, which is not accumulated only by some, as it creates as a consequence, an extreme disparity of social classes, among other social injustices.
- Social health justice, which is nothing more than the right to health must be ensured for all human beings equally, being a fundamental right that everyone can access, ensuring a healthy body and mind.

From the known studies (Cardenas & Aguilar,2015; Quisaguano et al., 2023; Encyclopedia Significados, 2024) this classification gives the measure of the diversity of scenarios in which social justice itself develops. The general impact of its consequences on society. As an example of social justice, starting from this sociocultural variety: there are laws for the protection of women in order to fight against gender violence, against femicide and sexual violence, being difficult, because it requires a cultural change, not only social, to promote education in social values of equality.

Similarly, other examples may be the legislation of equal marriages, help with scholarship plans for advantaged students with few resources, inclusion policies for the disabled, animal protection policies, and environmental protection, etc.. All these are examples of evils that afflict humanity, affecting coexistence based on peace and respect. They have in common challenges that each group must face and that society itself demands solutions. This also implies strengthening values, unity among them and their inclusion. All this must be seen from the different socioeconomic and professional scenarios.

Along the same line of thought, Gordon (1995) mentions that the particularistic application of the law has serious consequences in the face of the profound social inequalities and social heterogeneity that exist in some countries. These consequences are expressed, in the best of cases, in discriminatory behavior by intermediate authorities against members of indigenous groups, or in the discrimination suffered by illiterate peasants, especially those who migrate to urban areas; and in the worst, in abuses of authority that leave attacks and dispossessions against indigenous people unpunished.

The scale of human values is a necessary condition for coexistence, thus, it is the task of parents to lay these foundations and, it is up to the teacher to value the educational task of parents and to advance in it with assertiveness. In this particular Rojas (2019), highlights, educating respect for diversity is a relevant topic in these times of social uncertainty and, the ideal space to develop respect for diversity is through education in values, since, as considered by Puig & Martín (2015), as cited in Quisaguano et al. (2023), such education in values aims to direct the gaze towards the present time because human beings must take into account their individual life, but also the collective way of organizing coexistence.

Based on the analysis of the context of the subject and because of the significance it enhances, it is significant to highlight the criterion of Blanco (2006), that progress towards greater equity in education will only be possible if the principle of equal opportunities is ensured; giving more to those who need it most and providing each person with what he or she requires, according to his or her individual characteristics and needs, in order to be on an equal footing to take advantage of educational opportunities. It is not enough to offer educational opportunities; we must create the conditions for everyone to take advantage of them.

Equity and respect for diversity is today an indispensable competence for the healthy coexistence of all individuals in an increasingly heterogeneous and diverse world. Consequently, it allows for the development of peaceful, fairer and more equitable societies for all, and in this fact, the practice of values can help a lot as a strategy to promote it.

## CONCLUSIONS

Although most of the conceptual approaches to social justice, equity and the values that integrate it converge in this article, the debate facing the media in this regard remains unresolved, the common benefit must be taken into account. Social justice should be valued in every action of life itself, in every specific activity carried out by human beings, so that equal opportunities prevail, since it is an intrinsic part of our habitat. It is not possible to achieve optimal progress in society, nor to achieve a better world, if there are still vulnerable people, deprived of opportunities, of a pleasant life, or benefits of equality, indispensable factors for the achievement of this objective.

As a way of solution in the search for justice, equity and equality inculcated from transversal values. We can mention communication from the different media as previously suggested, since we are in the information era and this has and will have a fundamental role in the social processes that demand solutions to problems of inclusion, respect and claim of equity and equality rights. This allows a higher level of disclosure and socialization of society's interests, specifically those of vulnerable groups. At the same time, everything implies organization, planning and basic and deep knowledge to be treated.

It is here where the values to be achieved, their meanings and above all the benefits of carrying them for the common good are explicit. Where justice transcends, to a plane of greater equity, of greater knowledge, and greater commitment of humanity to themselves and to others. In the face of all the diversity of knowledge, it is worth noting that if we manage to define in each case the essence of the content to transform and work for the achievement of social justice. It is essential to always keep in mind that everything that is done is aimed at integral individual and group development, guaranteeing human rights and contributing to reduce or eliminate inequalities and discrimination. Therefore, this justice is an essential principle to achieve peace and prosperity for the members of society.

## REFERENCES


Barp Fontana, L. (2008) La justicia como virtud social. https://www.corteidh.or.cr/tablas/r28711.pdf

Blanco, R. (2006). La Equidad y la Inclusión Social: Uno de los Desafíos de la Educación y la Escuela Hoy. ***REICE. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación***, *4*(3), 1-15. https://www.redalyc.org/pdf/551/55140302.pdf

Cárdenas, B., & Aguilar, M. (2015). Respeto a la Diversidad Para Prevenir la Discriminación en las Escuelas. ***Ra Ximhai***, *11*(1), 169-186. https://www.redalyc.org/pdf/461/46139401009.pdf

Dubet, F. (2011). Repensar la justicia social. Contra el mito de la igualdad de oportunidades. Siglo Veintiuno Editores.

Fraser, N. (2015). ***La justicia social en la era de la política de identidad: redistribución, reconocimiento y participación.*** Stanford University.

Gordon, S. (1995). Equidad y justicia social. Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM. ***Revista Mexicana de Sociología, 175-184***. https://biblat.unam.mx/hevila/Revistamexicanadesociologia/1995/vol57/no2/9.pdf

Jelin, E. (2021). Género, etnicidad/raza y ciudadanía en las sociedades de clases: Realidades históricas, aproximaciones analíticas. ***Revista Nueva Sociedad***, ***293***. 39-62. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7984077

Luhmann, N. (2005). El derecho de la sociedad. Herder.

Mazzola, R. (2014). PROGRESAR Juventudes, bienes públicos y justicia distributiva. ***Revista Estado y Políticas Públicas***, 2, 91-113. https://revistaeypp.flacso.org.ar/files/revistas/1401638654_dossier-4.pdf

Moreira Vieira, B. (2013). La concepción de "justicia social" según la perspectiva de la Suprema Corte Brasileña. https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/116313

Pinto, R. (2016). La importancia de Promover los Valores del Hogar Hacia las Escuelas Primarias. ***Ra Ximhai***, ***12***(3), 271-283. https://www.redalyc.org/pdf/461/46146811018.pdf

Quisaguano Calo, M.F., Reina Tello, M.E., Subiaga Delgado, R.I., Gutiérrez Ruano, C.O., Quiñonez Guagua, C.E., & Simisterra Masías, S.P. (2023). La práctica de valores: una estrategia para fomentar el respeto a la diversidad. ***Ibero-American Journal of Education & Society Research, 3***(1). https://edsociety.iberojournals.com/index.php/IBEROEDS/article/view/617

Rosales Baptista, M. (2021). Los paradigmas de justicia social en la política social argentina. ¿Redistribuir o reconocer? (Tesis de Maestría). FLACSO.

Sarmiento Pelayo, M. P. y Fernández Moreno, A. (2020). Justicia social y diseño. ***Bitácora Urbano Territorial***, ***30***(2), 11-24. https://revistas.unal.edu.co/index.php/bitacora/article/view/81925

Sen, A. (2009). The idea of Justice. Penguin Press.

Significados.com. (2024). Enciclopedia Significados. https://www.significados.com/acerca-de-significados/

Walzer, M. (1993). Las esferas de la justicia. FCE.

Young, I. M. (2010). Responsibility for Justice. Oxford University Press.

07

EPISTEME & PRAXIS | Revista Científica Multidisciplinaria | 2960-8341

# LA EDUCACIÓN

## MORAL Y AXIOLÓGICA EN LA MUJER LATINOAMERICANA

### MORAL AND AXIOLOGICAL EDUCATION IN LATIN AMERICAN WOMEN

Dalia Beatriz Quintana-Velázquez[1]
**E-mail:** betty670829@gmail.com
**ORCID:** https://orcid.org/0000-0003-3540-354X
[1] Universidad de Ciencias Médicas de La Habana. Cuba.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Quintana-Velázquez, D. B. (2024). La educación moral y axiológica en la mujer latinoamericana. *Revista Episteme & Praxis, 2(2*), 60-67.

**Fecha de presentación:** enero, 2024
**Fecha de aceptación:** marzo, 2024
**Fecha de publicación:** mayo, 2024

## RESUMEN

El contexto sociocultural actual caracterizado por una crisis económica, recrudecida entre otros aspectos debido a una pandemia internacional la Covid 19, exige cada vez más ciudadanos comprometidos, con valores fortalecidos y en ello no está exenta la mujer latinoamericana, sino que se hace más evidente la necesidad de ser reconocida en una sociedad con rasgos de discriminación hacia la mujer. La educación moral de la mujer latinoamericana en los momentos actuales hace un llamado a su estudio y profundidad, razón por la que esta investigación pretende describir cuáles son los referentes teóricos que pueden potenciar la educación moral y axiológica en la mujer latinoamericana. Para ello se utiliza un enfoque cualitativo, descriptivo y desde lo inductivo y deductivo. A partir del análisis de las influencias que el propio contexto socioeconómico, político y cultural realiza, se destacan las injusticias económicas que impactan otras esferas de la vida misma; la poca sensibilidad con la mujer; la violación de sus derechos y la manipulación de su intimidad; la fragilidad de las relaciones afectivas; los comportamientos inmaduros; la sexualidad irresponsable, entre otros aspectos que afloran en la investigación. Una adecuada educación moral en la mujer latinoamericana la sitúa en una superior posición en la sociedad y les permite mejorar en la toma de decisiones, en su integración y en la resolución de conflictos morales.

**Palabras clave:**

Educación moral, conciencia moral, valores, mujer latinoamericana.

## ABSTRACT

The current sociocultural context characterized by an economic crisis, worsened among other aspects due to an international pandemic, Covid 19, demands more and more committed citizens, with strengthened values, and Latin American women are not exempt from this, but the need to be recognized in a society with traits of discrimination against women. The moral education of Latin American women at the present time calls for its study and depth, which is why this research aims to describe what are the theoretical references that can enhance the moral and axiological education of Latin American women. To do this, a qualitative, descriptive approach and inductive and deductive analysis are used. From the analysis of the influences that the socioeconomic, political and cultural context itself carries out, the economic injustices that impact other spheres of life itself are highlighted; the lack of sensitivity towards women; the violation of their rights and the manipulation of their privacy; the fragility of emotional relationships; Immature behaviors; irresponsible sexuality, among other aspects that emerge in the research. An adequate moral education in Latin American women places them in a superior position in society and allows them to improve in decision-making, integration and resolution of moral conflicts.

**Keywords:**

Moral education, moral conscience, values, Latin American woman.

## INTRODUCCIÓN

La educación moral, y por ende la conciencia moral son tópicos que despiertan el interés de los investigadores o conocedores al respecto, por su notable actualidad e importancia. Indudablemente vivimos tiempo de constantes transformaciones, adelantos técnicos e innovaciones que despiertan el interés en el conocimiento cada vez mayor de los aspectos que influyen en el comportamiento humano, en el despertar de la conciencia, del lugar y el papel que juega en la sociedad la mujer. No son pocas las mujeres que declaran que no saben lo que está bien o no en cuestiones morales, sobre todo respecto a ciertos comportamientos importantes o patrones que la misma sociedad impone. Usualmente se encuentran con modelos a seguir e incluso imprecisos y que no se sabe en ocasiones desde los diferentes escenarios cómo educar la conciencia moral y aquellos valores que hacen de la mujer un ser admirable y consciente de sus actos.

Por consiguiente, en el presente artículo se parte del análisis de la situación actual y la reflexión sobre los diferentes puntos de vista de lo que se entiende por educación moral, y sus diferentes enfoques. Después se hace énfasis a su influencia y significado en la mujer latinoamericana, para establecer, a partir de algunas reflexiones y apuntes sobre cómo formar hoy día los valores morales a partir de esa educación moral que tanto demanda la sociedad. Todo ello permitió a la autora del presente artículo hacer valoraciones críticas y arribar a conclusiones parciales sobre el estudio.

Diversos son los autores (Sastre, 2000; Bart, 2008; Frisancho, 2019; Bermeo, 2023) que hacen aportaciones tanto en la teoría como en la práctica en lo referente al tema y muchos son los aciertos y desaciertos propuestos. En su mayoría los autores mencionados, coinciden en que la educación moral se desarrolla en una sociedad en constante transformación y diversidad y en que, la educación moral desarrolla la conciencia moral lo que a la vez inciden en los valores.

Sin embargo, se carece de estudios más profundos hacia cómo las instituciones educativas lo conciben en función de la mujer y su desarrollo integral. Es la razón por la que el contenido fundamental a ser tratado va a cuestiones puntuales sobre la educación moral y los aspectos que enmarcan a la mujer latinoamericana en este contexto, que lo hace cada vez más importante para la sociedad. Por su parte, Bermeo (2023), reseña que estamos ante serios retos educativos y que la filosofía de la educación debe preparar el camino para fortalecer y formar estudiantes moralmente aceptables, para una sociedad insaciable por el consumismo, narcisista a más no poder y esclava del internet. Pero se precisa de nuevas formas en el proceso de enseñanza aprendizaje que puedan tornar la moral ya no como una lección teórica más, sino como una esencial práctica cotidiana.

Por consiguiente, el tema que nos ocupa, resalta la necesidad de ahondar en aspectos importantes para entender qué es la educación moral y por qué en la mujer latinoamericana adquiere en los momentos actuales un valor primordial. De ahí, que el objetivo propuesto sea describir y comprender cuáles son los referentes teóricos que pueden potenciar la educación moral y axiológica en la mujer latinoamericana. Lo que constituye un pequeño acercamiento a la situación que viven las mujeres en la actualidad, y limita su educación moral en los distintos escenarios.

## METODOLOGÍA

El estudio realizado constituye un acercamiento a la situación que viven las mujeres en la actualidad lo que limita su educación moral en los distintos escenarios, dígase el profesional, la comunidad y de la familia; Se realiza a partir del método descriptivo y del análisis inductivo y deductivo. Se apoya en datos cualitativos por su propia naturaleza y en investigaciones de autores especialistas en el tema y una amplia búsqueda bibliográfica. En el artículo, se define la educación moral, y se profundiza en sus principales elementos, así como, explicita que la conciencia moral es el fin de toda educación moral.

Es por eso que, se destaca la participación de la mujer en la lucha por conquistar su lugar en los distintos escenarios (socioeconómicos, profesionales) y por su inclusión social. Se asumen posiciones que contribuyen a la actualización y entendimiento del problema a investigar. Por último, se concluye con la reflexión sobre lo que debe ser acentuado en la educación moral y axiológica de la mujer latinoamericana, su lugar en la sociedad y principales puntos de vistas.

## DESARROLLO

Del estudio epistémico realizado (Sastre, 2000; Bart, 2008; Frisancho, 2019; Bermeo, 2023) se conoció que el contexto sociocultural actual caracterizado por una crisis económica, recrudecida entre otros aspectos debido a una pandemia internacional la Covid 19 y una cultura globalizada por el mercado, exige cada vez más ciudadanos comprometidos, con valores fortalecidos y en ello no está exento la mujer, al contrario, se enfatiza en su inclusión social, en la formación de valores morales, éticos que signifiquen su valía y lugar en la sociedad. Por tanto, una sociedad que genera constantes cambios, demanda una mujer con un rol activo en los diferentes escenarios en que socializa, pero este rol aún presenta insuficiencia en su puesta en práctica.

En tal sentido, se asume que esta crisis ha llevado a una crisis moral (Frisancho, 2019; Bermeo, 2023) que se

manifiesta en la falta de sensibilidad hacia los valores, confusión sobre lo ético y no ético, incoherencia entre la teoría y la práctica, en el comportamiento en sí. Y por su parte, Frisancho (2019), demuestra que juegan un papel fundamental los distintos medios de comunicación, pues nos acercan a hechos, situaciones y opiniones que sin ser mayoritarios terminan funcionando como modelos referenciales por el hecho de ser públicos y presentarse en un medio social. Lo que hace que el criterio de lo socialmente admitido juntamente con lo que espontáneamente apetece y lo que nos ayuda a conseguir rápidamente el fin propuesto constituyen las pautas de orientación moral.

La experiencia se vivencia en los diferentes ámbitos de la vida personal y social como son: las injusticias económicas que impactan otras esferas de la vida misma; la poca sensibilidad con la mujer, la violación de sus derechos y la manipulación de su intimidad; la fragilidad de las relaciones afectivas; los comportamientos inconscientes e inmaduros; la sexualidad irresponsable, entre otros. A partir de diferentes estudios (Bart, 2008; Frisancho, 2019; Bermeo, 2023) se asume, se adapta a esta investigación y se aportan criterios necesarios para clasificar las variables que afectan la educación moral:

- El modo de vivir de la mujer y manifestarse en la sociedad está íntimamente relacionada con la moral, no cualquier planteamiento moral es válido, y del enfoque apropiado que se dé a la educación moral depende, en su mayoría, la realización personal y la justicia social que se tenga.
- El desarrollo de la ciencia, la técnica y la innovación no pueden plantearse al margen de la moral, ya que directa e indirectamente van a revertirse sobre la mujer, a partir de su relación de interdependencia.
- Lo positivo de una acción moral no siempre obedece a la intención, las circunstancias o fines conseguidos. No es suficiente que el fin sea bueno, exige que la manera que se elija para lograrlo sean morales.
- El ser humano al ser biopsicosocial en su propia unidad integra la moral en su totalidad y se ubican en la misma realidad: la persona en sí misma es persona, social, comunitaria y global.

No obstante, estos autores (Bart, 2008; Frisancho, 2019; Bermeo, 2023) demuestran que se hace necesario reconocer que los seres humanos nacemos con la capacidad de llegar a ser personas morales y que esto va a depender de las relaciones, las posibilidades, la comprensión y el esfuerzo personal, el aprendizaje y la resolución de problemas que impone la vida misma. Otro aspecto a tener en cuenta es que la educación moral, ante todo, persigue desarrollar una conciencia moral que permita un actuar acorde a los principios sociales y a su comportamiento. Pero que, a su vez, la conciencia moral es un proceso lento que se va fraguando a lo largo de toda la vida permitiendo así una cultura moral.

Sin embargo, vale tener presente que son varios los estudios sobre las tendencias y modelos de educación moral, que compiten por posicionarse entre los más importantes a la hora de resolver un problema social dado. Así como, los aportes desde las ciencias psicológicas, pedagógicas y axiológicas se hacen más evidentes cada día en el ámbito de la investigación científica. Donde el abordaje de la educación moral tiende a un incremento en la búsqueda de su mayor inserción social, a una mayor justicia, equidad, compromiso, respeto y valoración. Relaciones que permiten desarrollar una actitud positiva ante la vida.

Con el comienzo de la adolescencia empieza la posibilidad del desarrollo de la autonomía moral, a condición de que sea explícitamente educada; esta etapa se caracteriza por el descubrimiento de los valores, la importancia de los modelos ideales y la referencia de las normas morales a las relaciones personales en verdad, fidelidad, coherencia y entrega. En este sentido se comprende que la voluntad puede ser educable, que la educación moral es la vía para formar a un mejor ser humano capaz de solucionar problemas impuestos por una sociedad en constante cambio y evolución.

De igual forma, otros autores (Escámez, 2003, como se citó en Ortega & Mínguez, 2005), exponen que es conveniente acotar la relación entre la educación moral y la conciencia moral. La primera busca el desarrollo de la segunda, que a su vez la complementa. Y son diversas las teorías que abordan el surgimiento de la conciencia moral. La conciencia brota de lo más íntimo y profundo del ser humano, donde percibe con verdad su vida y toma decisiones importantes. En la conciencia moral, se implica la persona en su totalidad, es expresión del yo, mantiene el sentido de la existencia, percibe los valores morales y aplica los principios y normas que aseguran la adecuada orientación de sí mismo.

Como síntesis de todo lo anterior, la autora de esta investigación, propone que la conciencia califica en qué medida cada persona responde, en situaciones concretas, a lo que es y a lo que debe hacer. Cuando se tiene adecuada percepción de la situación moral y los diversos elementos y dinamismos que funcionan adecuadamente podemos hablar de conciencia moral. Ésta se consolida a través de dos preguntas unidas entre sí: qué es lo bueno y qué tengo que hacer. En su función mediadora, la conciencia acerca lo cotidiano de la vida a los principios y valores morales; muchas limitaciones impiden a la conciencia ver, valorar y decidir adecuadamente; por eso, la importancia de la educación moral, siendo el punto de partida, que nos corrobora la idea de que la conciencia moral tiene necesidad de crecer, de ser formada, de ejercitarse y no será posible sin ella.

En distintas ocasiones en el presente artículo se hace referencia a una educación moral en una sociedad en

constante transformación y debido a esto se enfatiza en la necesidad de una educación accesible al cambio, y hace mención a la formación integral de los ciudadanos en cuanto a principios éticos y morales que direccionen su accionar. Así lo entiende Frisancho (2019), quien menciona además que una ciudadanía carente de ética corre el riesgo de volverse puro activismo sin fundamento. En relación con la ética, Escámez (2003), como se citó en Ortega & Mínguez (2005), afirma que la persona de carácter bueno o ética era aquella que tenía las cualidades necesarias para desempeñar un papel en el funcionamiento de su ciudad o comunidad política; el ideal de persona ética coincidía con el ideal de ciudadano.

Desde la perspectiva de Bart (2008), en cuestión a la moral expresa que la ley natural moral, en sus primeros principios, es universal e inmutable, ya que se fundamenta sobre la inmutabilidad y la universalidad de la naturaleza humana. Sin embargo, en sus preceptos derivados, la ley natural moral es variable y mutable, así que es prudente acudir al consejo de los sabios y de los especialistas, que nos ayudan a orientar los imperativos particulares hacia nuestra realización.

En su obra Tébar (2017), refiere que *"la moral define los principios, las normas y los valores de cada persona, grupo o generación que llevan a una vida buena y justa. Se desarrolla en la vida cotidiana, en las actividades que constituyen nuestro modo de ser. Reservamos el término moral para responder a la pregunta ¿qué debemos hacer?, mientras que la ética responde al por qué debemos hacer lo que hacemos".* (p. 62)

De este modo, sugiere Bart (2008), que el deber (la obligación moral) es la vinculación entre el juicio práctico de la conciencia y los principios objetivos universales de la ley natural. Esta vinculación consiste en una realidad objetiva interior que influye sobre nuestra voluntad, sin violentarla. Ahora bien, demuestra Bart (2008), que si la voluntad humana se sustrae al dictamen de la conciencia, se provoca en nosotros una perturbación del orden de la razón y una violación del derecho ajeno. El dictamen de la conciencia goza de autoridad verdadera, en cuanto que es la aplicación personal de la ley natural moral, la cual es la expresión del modelo universal e inmutable de naturaleza humana al cual nos vamos ajustando y reajustando para alcanzar nuestra propia realización.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2020), señala, que la situación de pobreza de las mujeres de la región está fuertemente relacionada con su participación en el mercado laboral y con las barreras que enfrentan para la realización de actividades remuneradas. Más tarde la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2021), demostró que la llegada al cierre de 2020 de la pandemia internacional Covid 2019, estimuló que, alrededor de 118 millones de mujeres latinoamericanas se encontraran en situación de pobreza, agravado porque, los niveles de participación laboral bajaron drásticamente lo que repercute de manera significativa en su autonomía económica.

Por su parte, Bermeo (2023), reseña que, estamos ante serios retos educativos y que la filosofía de la educación debe preparar el camino para fortalecer esa senda hacia la formación de alumnos y alumnas moralmente aceptables para una sociedad insaciable por el consumismo, narcisista a más no poder y esclava del internet. Pero para ello se precisa de nuevas metodologías en el proceso de enseñanza aprendizaje que puedan tornar la moral ya no como una lección teórica más, sino como una esencial práctica cotidiana. Metodologías que le deben anteceder análisis y estudios profundos desde la teoría, razón por la que se centra esta investigación en los principales elementos a tener en cuenta en correspondencia con el tema y que suelen ser importantes en la actualidad.

En esta misma línea de pensamiento, la autora sugiere que en medio de este escenario en el que se desenvuelve la mujer latinoamericana, a la que dedicamos esencial atención. A partir de que los estudios que le antecedieron no le connotaban la merecida importancia a los aspectos educativos, ni a su papel en la sociedad, entre otros. En los tiempos actuales los avances de la investigación a la mujer, su lugar e importancia en la sociedad se hace cada vez más evidente. Es por ello, que la mujer latinoamericana lucha por la inclusión, por la no violencia, el derecho a la educación, reclama respeto, igualdad de derechos. A todo lo antes expuesto, también se le une que las actitudes, valores y comportamientos sexualmente estereotipados de las mujeres son otras temáticas de investigación preferidas en estos años.

Por consiguiente, es necesario destacar que el análisis y evolución epistemológica (Sastre, 2000; Bart, 2008; Frisancho, 2019; Barrientos & Cristóbal, 2022; Bermeo, 2023; Juca & Mocha, 2023) de la investigación se genera a partir del desarrollo y la difusión de los estudios de la mujer, especialmente de la latinoamericana, los valores, educación moral y su impacto en la sociedad. Y en relación a la problemática expuesta se asume, se adapta a esta investigación y se aportan algunos criterios que muestran que:

- Existe una escasa conciencia entre las familias, el sector educativo, la comunidad acerca de la discriminación de la mujer en los ámbitos socioeconómico profesional.
- En principio, la igualdad de oportunidades entre los géneros ocupa un lugar muy bajo en su lista de prioridades de cambio educativo.
- A pesar de lo intencionado del tema, existen personas con conductas estereotipadas y discriminatorias, pero, reaccionan positivamente a los programas de desarrollo y aprendizaje que intentan transformar pautas sexistas.

- Se desarrollan alternativas, acciones que incide en el plano de la equidad entre los géneros en los distintos escenarios, que mejoran la calidad en todos los sentidos de la vida de la mujer que destacan los valores morales.
- Se intenciona la educación hacia la mujer y con ello la educación moral, que les permite la toma de decisiones consciente, alzar su voz en aras de la inclusión social, de empoderarse la mujer latinoamericana, con resultados significativos, movimientos sociales a su favor y un despertar de la sociedad hacia la valoración de estas.
- En el contexto latinoamericano la violencia hacia las mujeres son resultados de limitaciones en el mercado laboral, pero resultado además de una política neoliberal que se acrecienta en la sociedad.

De ahí que Barrientos & Cristóbal (2022), refieran que, el movimiento de mujeres y feministas, junto a las Organizaciones Internacionales y Regionales, la Sociedad Civil y otros actores sociales, impulsan alternativas autóctonas y emancipadoras contra las crisis civilizatorias que el neoliberalismo y el modelo patriarcal imponen, en todos los sectores de la sociedad y en la vida común, en especial la educación para las mujeres; cuestión que se agudiza con los efectos de la Covid 19; alejándose aún más, la instrucción de las mismas por razones políticas, socioeconómicas, culturales y epidemiológicas.

Dentro de este orden de ideas, Juca & Mocha (2023), al abordar estos problemas y fomentar la igualdad de género en el lugar de trabajo específicamente, se hace necesario adoptar medidas proactivas. Para estos autores Juca & Mocha (2023), algunas formas en las que se puede fomentar la igualdad de género en el lugar de trabajo incluyen:

- Políticas de igualdad salarial: asegurar que hombres y mujeres reciban el mismo salario por el mismo trabajo.
- Oportunidades de promoción equitativas: asegurar que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades para ascender en la empresa.
- Flexibilidad laboral: proporcionar opciones como horarios flexibles y teletrabajo para ayudar a las personas a equilibrar sus responsabilidades laborales y personales.
- Sensibilización y capacitación: proporcionar capacitación y sensibilización sobre temas de igualdad de género para todos los empleados.
- Promover un ambiente de trabajo inclusivo: fomentar un ambiente de trabajo en el que todos se sientan valorados y respetados, independientemente de su género, orientación sexual, raza, etc.
- Acciones afirmativas: tomar medidas proactivas para aumentar la representación de grupos subrepresentados, como las mujeres en cargos de liderazgo.
- Denunciar y sancionar acoso y discriminación: tomar medidas para prevenir y abordar el acoso y la discriminación en el lugar de trabajo.
- Incentivar la diversidad: fomentar una cultura de diversidad e inclusión en la empresa, y promover la contratación y promoción de personas de diferentes géneros, orientaciones sexuales, razas, etc.
- Es importante tener en cuenta que la igualdad de género es un tema complejo y multifacético, y pueden ser necesarias varias medidas para abordarlo de manera efectiva.

De este modo, Juca & Mocha (2023), en sus profundos aportes entienden que se hace necesario promover la equidad de género y la inclusión dentro de toda organización, pero que es una tarea multifacética que requiere cambios sistémicos y un compromiso continuo de los implicados. Que va más allá de simplemente implementar políticas de no discriminación porque además requiere cultivar una cultura organizacional que valore la diversidad y fomente un entorno inclusivo. Lo que a opinión de los autores Juca & Mocha (2023), se puede lograr proporcionando igualdad de oportunidades para todos sin excepción, independientemente del género, fomentando una representación diversa en roles de liderazgo, implementando prácticas de compensación justas e invirtiendo en programas de formación que generen y aumenten la conciencia especialmente moral sobre los prejuicios inconscientes que la mujer enfrenta cada día.

En relación con educar en los criterios de moralidad en la mujer, un aspecto importante radica en la fundamentación y argumentación de los criterios que llevan a aconsejar o desaconsejar un determinado comportamiento, actitud o actuación. Siempre partiendo de su rol fundamental en la sociedad, que su comportamiento responda a sus propios reclamos de derechos no solo a la educación, sino que realcen el respeto hacia ellas y realcen sus valores, actitudes, cualidades que la hacen capaz de desenvolverse en una sociedad en desarrollo y convulso.

De acuerdo con Sastre (2000), se trata además de descubrir lo que da sentido a una determinada acción moral, y hace que la norma moral a ella requerida se pueda presentar como la mejor opción para que los valores morales sean preservados y evidenciados. En tal sentido, se asume, se adapta a esta investigación y se aportan algunas ideas que hace referencia a los siguientes criterios de la moralidad:

- Universalidad, expresando que aquello que se haga se pueda presentar a los demás como un comportamiento bueno y recomendable.
- Coherencia, esta se refiere a un comportamiento moral y a la norma que lo sustenta. No es más que la lógica interna a tener presentes. Una argumentación racional es convincente para uno mismo y para los demás.
- Relación medio-fin, en si busca los fines que motiva la

acción la puesta en práctica de los medios más eficaces y la necesidad de que los medios sean moralmente aceptables para un fin realmente apropiado.

- Motivaciones profundas, las cuales dinamizan a la mujer para que la distancia entre lo que se hace y lo que se debería hacer, la fragilidad de las fuerzas humanas y la influencia de los egoísmos solo se superan con una pasión mayor por el bien y la virtud.

En líneas de pensamiento con Sastre (2000), se considera que todas las estrategias empleadas para la educación moral y axiológica deben orientarse a ayudar a la mujer a ganar control sobre sus propias vidas y a resistir la presión externa, a partir de las diferentes culturas y manera de en ellas concebir el lugar de la mujer en la sociedad. Mujeres que ante todo luchan por tener una educación, por ganar en su inclusión, capacidad e ímpetu en todos los escenarios en que ella se destaca por su valor.

Por otra parte, la autora de esta investigación es del criterio que hoy en día la mujer latinoamericana ha logrado realzar su voz, ha mostrado resultados en la ciencia, hasta la mujer indígena es reconocida por sus acciones y aunque persisten rasgos en estas comunidades donde la mujer es humillada, subvalorada, consideradas solo para el trabajo hogareño y juzgada con mucha facilidad, son significativos los cambios logrados en el sector de la educación, de la política y en la sociedad en sí.

Por consiguiente, a criterio de estos autores (Sastre, 2000; Bart, 2008; Frisancho, 2019; Barrientos & Cristóbal, 2022; Bermeo, 2023; Juca & Mocha, 2023) los valores morales aparecen en las relaciones y se trasmite sobre todo, por medio de la comunicación y a través de los hechos, los juicios de valor, la toma de postura y los compromisos capaces de asumir como suyos y es aquí donde la mujer latinoamericana ha destacado sus esfuerzos. Los valores se van educando en el entramado por donde discurre lo cotidiano y se van desarrollando y les hace necesario, educar la estima moral para poder percibir los valores, distinguirlos y poder potenciar la expresión creativa y configurar sus estilos de vida, es parte del epicentro de lucha de la mujer hoy en día.

En línea de pensamiento con Sastre (2000); Bart (2008); Frisancho (2019); Barrientos & Cristóbal (2022); Bermeo (2023); Juca & Mocha (2023), no debemos perder del prisma valorativo que los valores morales libremente incorporados en la vida de la mujer, se transforman en fuerzas dinamizadoras de lo que testimonian y de aquello a lo que se le dedica tiempo y posibilidades, en definitiva, algo es verdadero en nuestras vidas cuando influye en lo cotidiano y nos lleva a la creación de la conciencia. Razón por la cual desde la perspectiva más general ante la necesidad de educar en lo moral a la mujer y sobre todo a su formación axiológica a partir de lo expuesto en el presente artículo y desde la posición de Sastre (2000), se debe poner acento en:

- La valoración de la mujer como portadora de trascendencias, cultura e intereses.
- Prestar mayor interés a su bienestar y a sus deberes y derechos ante la sociedad.
- Atención y especial cuidado a las mujeres más necesitadas.
- Desarrollar el sentido crítico de la mujer para no ser manipuladas.
- Participación en proyectos que les ayuden a repensar la vida con unidad y sentido.
- Desarrollo del pensamiento moral.
- Reflexionar en la manera de comportarse ante los conflictos morales y las normas de este.
- Potenciar una actitud positiva, sin ello es imposible llegar a comprometerse por la justicia y la igualdad que tanto anhelan.
- Desarrollar el diálogo moral en pequeños grupos, aparece como la mediación más importante para la educación moral.

Desde la posición de los autores Sastre (2000); Bart (2008); Frisancho (2019); Barrientos & Cristóbal (2022); Bermeo (2023); Juca & Mocha (2023), se asume y se aportan criterios necesarios por la autora de la investigación respecto a que la mujer en los distintos escenarios creados para su inclusión y desarrollo integral social, aporta a la igualdad de diferentes maneras, en este caso se ponen a disposición de la comunicación y divulgación congresos internacionales en el que se realza la voz de la mujer y hace escuchar sus intereses y exigencias a la sociedad, la vez que se redactan disposiciones, estrategias y vías de solución a los disímiles temas que se trabajan en los foros y debates profundos y abarcadores.

En todo el quehacer de la mujer latinoamericana la autoestima juega un papel fundamental para su desarrollo integral. De ahí, su conducta ante los desafíos que enfrenta socialmente, y con ello la necesidad de gestionar su autoestima de manera positiva a partir de las herramientas que desde las ciencias psicológicas pueden utilizar. En correspondencia existen estudios que ayudan a la mujer a resolver estos tipos de carencias en su vida. Aspecto que influye en su rol como protagonistas del desarrollo social de América latina y el Caribe. Hacia el logro de este objetivo se fomentan y desarrollan valores de responsabilidad e integralidad, que las posicionan de manera más justa en la sociedad.

## CONCLUSIONES

Este breve recorrido permite conocer el deambular del concepto de moralidad durante varios siglos. Esto supone una educación moral para lo positivo y desde lo positivo, pues parte de la confianza existencial de la mujer que se sienta incondicionalmente querida y aceptada,

que apunta a un estilo de vida autónoma, independiente reconocidas socialmente por sus valores en sí y por sus luchas de inclusión e igualdad.

Los nuevos tiempos reclaman reflexiones y acciones que contribuyan a que las nuevas prácticas educativas y sociales tengan centrada atención, en el aprendizaje y el bienestar de la mujer latinoamericana. Sin embargo, la insostenibilidad de la vida actual en las mujeres latinoamericanas nos alerta por, el incremento de la pobreza, la limitación al mercado de trabajo y la violencia basada en el género. Una adecuada educación moral en la mujer latinoamericana la sitúa en una posición ventajosa en la sociedad y les permite su mejor inserción, destacando sus habilidades, conocimientos y capacidades en la toma de decisiones y en la resolución de conflictos morales.

Promover la inserción de la mujer latinoamericana en el mundo laboral es un aspecto significativo para la región, su papel activo en el liderazgo, la necesidad de superarse cada vez más y luchar por la igualdad son desafíos que no pueden alejarse del prisma valorativo de la sociedad, porque además ellas aportan en gran medida a las nuevas tecnologías emergentes, todas son razones por lo que proliferan cada vez más estudios sobre la mujer en la sociedad.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS


Barp Fontana, L. (2008). La justicia como virtud social. *Repositorio Universidad La Salle, 11*, 51-78.

Barrientos Leliebre, Y., & Cristóbal Ramírez, E. (2022). La educación en mujeres latinoamericanas: su limitación por la insostenibilidad de la vida. *Revista Luz, 21*(2), 60-70. https://luz.uho.edu.cu/index.php/luz/article/view/1177

Bermeo Mera, Á. D. (2023). La enseñanza moral en las aulas del siglo XXI: una perspectiva hacia metodologías activas. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, *7*(1), 74-90. https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/download/4980/7560/

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2020). *La autonomía de las mujeres en escenarios económicos cambiantes.* https://www.cepal.org/es/publicaciones/45032-la-autonomia-mujeres-escenarios-economicoscambiantes

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2021). La pandemia del COVID-19 generó un retroceso de más de una década en los niveles de participación laboral de las mujeres en la región. https://www.cepal.org/es/comunicados/la-pandemia-covid-19-genero-un-retroceso-mas-decada-niveles-participacion-laboral

Frisancho, S. (2019). Los retos de la educación moral y ciudadana en el siglo XXI. *Scheme: Revista electrónica de Psicología y Epistemología genéticas, 11,* 190-209. https://revistas.marilia.unesp.br/index.php/scheme/article/view/9392

Juca Maldonado, F. X., & Mocha Román, V. (2023). Barreras y avances en la igualdad de género en el entorno laboral: un estudio documental. Estudio de caso. *Revista Episteme y Praxis, 1*(2), 37-43. https://episteme-ypraxis.org/index.php/revista/article/view/19

Ortega Ruiz, P., & Mínguez Vallejos, R. (2005). La educación moral ayer y hoy. *Revista Galega do Ensino, 13*(46), 863-885. https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2558629.pdf

Sastre García, J. (2000). La educación moral como proceso de maduración global de la persona. *Sinite Revista de pedagogía religiosa, 41*(124), 251-277. https://publicaciones.lasallecampus.es/index.php/SINITE/article/download/1110/939/1648

Tébar Belmonte, FSC, H. (2017). La educación y formación de la conciencia moral de los jóvenes. *Revista de la Universidad de La Salle,* (73), 57- 70. https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=2109&context=ruls

08

EPISTEME & PRAXIS | Revista Científica Multidisciplinaria | 2960-8341

# EDUCATIONAL

## AND CURRICULAR MODEL IN THE INTERCULTURAL UNIVERSITIES OF MEXICO: THE CASE OF THE DEGREE IN LANGUAGE AND CULTURE

## MODELO EDUCATIVO Y CURRICULAR EN LAS UNIVERSIDADES INTERCULTURALES DE MÉXICO: EL CASO DE LA LICENCIATURA EN LENGUA Y CULTURA

Alejandra Islas-Enciso[1]
**E-mail:** alejandra_islas@uaeh.edu.mx
**ORCID:** https://orcid.org/0000-0001-7583-0242
Lydia Raesfeld[1]
**E-mail:** raesfeld@uaeh.edu.mx
**ORCID:** https://orcid.org/0000-0002-2589-9628
[1] Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. México.

Suggested Citation (APA, Seventh Edition)

Islas-Enciso, A., & Raesfeld, L. (2024). Educational and curricular model in the intercultural universities of Mexico: the case of the Degree in Language and Culture. *Revista Episteme & Praxis, 2(2*), 68-72.

**Fecha de presentación:** enero, 2024
**Fecha de aceptación:** marzo, 2024
**Fecha de publicación:** mayo, 2024

## ABSTRACT

The intercultural university model in Mexico was born as a political response that guaranteed access to higher education for young people who live in predominantly indigenous areas, under the tutelage of a curricular, linguistic and culturally relevant model, removed from Western and hegemonic conceptions. of the urban university. The premise of relevance within intercultural universities is currently widely debated. In this sense, this document aims to analyze how the intercultural educational model and the curricular proposal contribute (or not) to the construction of indigenous student identities and development. of intercultural competencies of students who do not classify themselves as indigenous but who attend these higher education schools, for which the degree in language and culture is taken as a reference.

**Keywords:**

Intercultural university, curricular relevance, educational model.

## RESUMEN

El modelo de universidad intercultural en México, nació como una respuesta política que garantizara el acceso a la educación superior de jóvenes que habitan en zonas preponderantemente indígenas, bajo la tutela de un modelo curricular, lingüístico y culturalmente pertinente, apartado de las concepciones occidentales y hegemónicas de la universidad urbana. La premisa de pertinencia dentro de las universidades interculturales se debate ampliamente en la actualidad, en este sentido, este documento se propone analizar como el modelo educativo intercultural y la propuesta curricular tributan (o no) a la construcción de identidades del estudiante indígena y al desarrollo de competencias interculturales de alumnos que no se adscriben como indígenas pero que asisten a estas escuelas de educación superior, para ello se toma como referencia la licenciatura de lengua y cultura.

**Palabras clave:**

Universidad intercultural, pertinencia curricular, modelo educativo.

## INTRODUCTION

The political debate triggered by social struggles such as the emergence of the Zapatista Army of National Liberation in Chiapas in 1994 and the growing demand for a new post-indigenist relationship between the Mexican nation-state and indigenous peoples opened the conversation about inclusion in the political agenda, to address the demand for educational institutions and the recognition of indigenous autonomy at the local and regional level (Dietz, 2009).

As a result of these struggles, in 2000 "intercultural and bilingual education" was officially recognized as a political priority, despite the fact that at that time, the right to indigenous autonomy was not recognized.

As part of the education policies for the indigenous population, intercultural universities were created in 2003 in Mexico, public institutions of higher education located in various indigenous regions of the country. Many of these universities have been sponsored by non-governmental actors and state governments through a federal program of the General Coordination of Intercultural and Bilingual Education (CGEIB), which is responsible for promoting, coordinating, advising and evaluating that respect for cultural and linguistic diversity is present in educational policies and practices for all types, levels, services and educational modalities (Dietz, Universidades Interculturales en México, 2014).

The UIs are institutions that contribute to the search for greater equity in the distribution of educational development opportunities in Mexico, they are characterized by quality and cultural and linguistic relevance. Among their primary objectives is to offer "culturally relevant academic training to students defined as diverse and differentiated in ethnic, linguistic or cultural terms" (Mateos & Dietz, 2015, p. 13), in addition to opening greater opportunities for academic, professional and research development to rural populations.

According to the official website of the Mexican government, the educational offer is made up of thirty-six bachelor's degrees, six master's degrees and four doctorates, with four work axes: Language and Culture, Disciplinary, Community and Sociocultural and Axiological.

The purpose of this document is to analyze the impact and coherence of the educational model and the curricular structure of the intercultural universities in Mexico, specifically within the bachelor's degree in language and culture, and how, under this relationship, attention is given to cultural and ethnic diversity, from the beginnings of interculturality as a model and curricular structure.

## DEVELOPMENT

For a long time, diversity was seen as a threat, used as an argument for intolerance and discrimination (UNESCO, 2003) without seeing the richness and opportunities it offers for the development of all individuals, an approach that today is promoted from politics, culture, and education, it is worth mentioning that for the purposes of this document, emphasis is placed on the latter field.

In this regard, Besalú (2002) states that ***"educating from the other is the new educational paradigm and that openness to the other is a fundamental dimension of every free and healthy person"*** (p. 145). However, we know that this position implies several challenges, above all, that of ***"praxis"*** in its broadest sense, that is, to move from ***"what"*** to ***"how",*** proposals abound, especially taking up the intercultural approach to educate in and for diversity.

The terms pluri, multi and interculturality are forms or levels of relationship and recognition of cultural diversity, culture understood as a dynamic and multidimensional concept that in its most essential elements imply ***"a way of being"*** (Besalú, 2002, p. 145) or a ***"group of features and characteristics of a community"*** (UNESCO, 2017) through which meaning is given to their realities; we said that both pluri, multi and intercultural are forms or levels of interaction with the diverse.

Interculturality is a level of relationships, negotiations and complex exchanges, it is a dynamic and permanent process of interaction, communication and learning between cultures under the attributes of respect, equality and legitimacy; through these exchanges, it seeks to develop a new sense of coexistence, which should be conceived as a goal to be achieved (Walsh, 2005).

These conceptual notions are transferred to an educational model, understood as the "concretion, in pedagogical terms, of the educational paradigms that an institution professes and that serves as a reference for all the functions it fulfills, in order to make its educational project a reality" (Tünnermann, 2008, p. 15).

In the case of intercultural universities in Mexico, they take interculturality as the axis of their educational model, based on a series of philosophical principles that propose to modify the ways of approaching and attending to diversity, conceiving education from the culture and immediate context of the students, the intercultural model takes advantage of the differences to complement the constructed knowledge and incorporate new elements that strengthen their identity and their link with the community.

According to Casillas and Santini, (2006) the intercultural model seeks to promote the following principles:

- To recognize ancestral knowledge as a collective expression of identity.
- To transform the vision of hegemonic culture and recognize other ways of constructing knowledge.

- To recognize the diversity of indigenous traditions in order to consolidate their right to build a world according to their needs, which allows, among other things, to build bridges for communication between cultures.
- To promote an intercultural dialogue.

Interculturality as an educational model, seeks to prepare students to live in a society where cultural diversity is recognized as a common wealth, where the compass points to the construction of a society with equal rights and harmonious relations, for this, it will be necessary for nation states to design policies that favor inclusion and citizen participation. (UNESCO, 2003).

Every educational model is materialized in the curriculum, which is, according to Zabalza, (1987) the set of starting assumptions, goals to be achieved and the steps taken to reach them; it is the set of knowledge, skills, attitudes that are considered important to work on at school, in its most specific task is the selection, organization and distribution of contents according to the classroom reality (Diaz-Barriga, 2003).

The curriculum from the complex point of view, allows us to observe that there are different theoretical perspectives of approach, which have responded to social, economic, political, and educational needs within a given context. Thus, scholars of the subject reveal traditionalist theories, of a technical and prescriptive nature (Tyler, 1973), the empico-conceptual line, of a deliberative and practical nature (Johonson, 1997) and the reconceptualist line (Apple, 2016), the latter is where the efforts of intercultural universities are framed in terms of curriculum orientation.

The curriculum from the reconceptualist perspective seeks to transform itself into a critical instrument, capable of creating new meanings about the school reality and has an ideological and cultural orientation that is linked to much more than economic objectives. (Apple, 2016).

The principles of interculturality as an educational approach are implicit in this line of curricular research, both for its emancipatory character and from where it is possible to work with diversity.

The educational offer of intercultural universities in Mexico includes a degree in language and culture, which, among its objectives, includes the training of professionals who are involved in and research sociocultural and linguistic processes that strengthen, revitalize and document the life of indigenous peoples, their language and culture, which in turn, contribute to the empowerment of their identity and their link with the community, through methodologies based on interculturality (Intercultural University of the State of Mexico, 2022).

It arises from the need to create a relevant educational offer, which allows the development of communicative competencies for native languages, incorporating scientific and ancestral knowledge, allowing the individual to value the diversity of culture. (University of Guadalajara, 2022).

In order to analyze the components of the curriculum of this educational program, the axes of analysis proposed by Coll (1991) will be taken as the following: objectives, content, methodology and evaluation.

When we speak of the objectives as a substantial element of the curriculum, we are referring to what is going to be taught, in this sense, it is possible to say that the language and culture degree program seeks to train professionals who research and document sociocultural and linguistic processes that contribute to the strengthening of their identity and community ties.

The second component of analysis is that of the contents, in this sense, we seek to answer two questions, the first one aimed at when to teach, and the second one that questions the purpose of teaching.

To answer the question of when to teach, we have only the theoretical element, i.e., so far we know that there are 8 semesters and 52 subjects, however, it would be necessary to deepen the information and complement it with findings from observation.

In the case of what it is taught for, we find within the curricular structure that for the degree in language and culture there are four lines of specialization: translation and interpretation in native languages, teaching of native languages, management of cultural projects and linguistics.

The methodology as one of the components of the curriculum, questions us about how to teach, in this regard, it is possible to say that within the intercultural universities there is a transversal axis of work that is the link with the community, product of this effort is that the methodologies used are mainly: problem-based learning (PBL), project-based learning, action research, conflict mediation through dialogue and debate. (Intercultural University of the State of Mexico, 2022).

Finally, evaluation as a component of the curriculum leads us to ask ourselves: What, how and when to evaluate? For this element two considerations are identified, one is that some teaching methodologies have their own forms of evaluation, such is the case of problem-based learning or the project method, the second consideration refers to the fact that being a curriculum theoretically based on the reconceptualist line and using flexible methodologies for learning, likewise happens with the evaluation, this finds multiple ways to demonstrate the knowledge, skills, abilities, skills, attitudes and values acquired during the pedagogical effort.

## CONCLUSIONS

Expanding coverage and creating a new educational model that would break with the western model of university was what moved public policy in higher education to create the intercultural university model, where access to education implies, among other things, leaving their places of origin to migrate to the cities where an industrial education has been conceived, urbanized and hegemonically Castilianized, where cultural and linguistic diversity has not taken place, this philosophy justifies that Intercultural Universities are located in rural and not urban areas of the country, with an educational offer that positively impacts the local and regional level, which privileges and maintains a strong link with the needs of the community. (Dietz, 2014).

When speaking of intercultural universities, as institutions designed to meet the educational, linguistic, and cultural needs in predominantly indigenous regions, it does not exclude the population that does not identify itself as such, but seeks to accommodate historically excluded school populations, then interculturality as an educational approach and appreciation for diversity is what justifies its name: Intercultural University. Thus, intercultural universities do not resort to indigenousness as an access criterion (Schmelkes, 2011).

Rather than offering conclusions in this paper, the intention is to formulate questions and reflections that guide the construction of an object of study, aimed at analyzing how the educational model and the curricular proposal contribute to the construction of indigenous student identities and the development of intercultural competencies of students who do not ascribe themselves as indigenous but who attend these schools of higher education.

## REFERENCES


Apple, M. (2016). ***Ideología y currículo.*** ARTMED EDITORA.

Besalú, X. (2002). Diversidad cultural y educación. Síntesis.

Casillas , M., & Santini, L. (2006). ***Universidad Intercultural. Modelo educativo.*** SEP-CGEIB.

Coll, C. (1991). ***Psicología y currículum.*** Paidos .

Dietz, G. (2014). Universidades Interculturales en México. ***CPU-e. Revista de Investigación Educativa 19***, 319-326.

Johonson, M. (1997). ***Definiciones y modelosen teoría del currículo.*** Morata.

Mateos, L. S., & Dietz , G. (2015). ¿Qué de intercultural tiene la "universidad intercultural"? Del debate político-pedagógico a un estudio de caso veracruzano. ***Relaciones. Estudios de historia y sociedad, 36***(141), 13-45.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2017). ***Competencias interculturales. Marco conceptual y operativo.*** Cátedra UNESCO-Diálogo Intercutural. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000251592

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2003). ***Educación y diversidad cultural.*** UNESCO. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000161306

Tünnermann , C. (2008). ***Modelos educativos y académicos.*** Hispamer.

Tyler, R. (1973). ***Principios básicos del currículo.*** Troquel.

Universidad de Guadalajara. (2022). ***Observatorio Latinoamericano de Gestión cultural***. Observatorio Latinoamericano de Gestión cultural. https://observatoriocultural.udgvirtual.udg.mx/contenido/licenciatura-en-lengua-y-cultura-2

Universidad Intercultural del Estado de México. (2022). ***Universidad intercultural del Estado de México***. http://uiem.edomex.gob.mx/modelo-intercultural

Universidad Intercultural del Estado de México (2022). ***Universidad Intercultural del Estado de México.*** http://uiem.edomex.gob.mx/licenciatura-lengua-cultura

Villodre, B., & Del Mar, M. (2012). Pluriculturalidad, multiculturalidad e interculturalidad, conocimientos necesarios para la labor docente. ***HEKADEMOS***, 11, 67-76.

Walsh, C. (2005). ***La interculturalidad en educación.*** Perú: Ministerio de educación. Dirección Nacional de Educación Bilingüe Intercultural .

09

EPISTEME & PRAXIS | Revista Científica Multidisciplinaria | 2960-8341

# EL DERECHO

## A LA TENENCIA DE HIJOS Y LA DESIGUALDAD DE GENERO EN EL ECUADOR

### THE RIGHT TO CHILD CUSTODY AND GENDER INEQUALITY IN ECUADOR

Libertad Machado-López[1]
**E-mail:** lmachado@umet.edu.ec
**ORCID:** https://orcid.org/0000-0002-6448-5321
Mariuxi Paola Cedeño-Floril[1]
**E-mail:** mcedeno@umet.edu.ec
**ORCID:** https://orcid.org/0000-0003-2005-7680
Brithany Brigitte González-Aguilar[1]
**E-mail:** brithaga01@gmail.com
**ORCID:** https://orcid.org/0009-0000-3298-1948
José Luis Castillo-Moreno[1]
**E-mail:** jose_19luis@hotmail.com
**ORCID:** https://orcid.org/ 0009-0004-3902-9174
[1] Universidad Metropolitana. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Machado-López, L., Cedeño-Floril, M. P., González-Aguilar, B. B., & Castillo-Moreno, J. L. (2024). El derecho a la tenencia de hijos y la desigualdad de género en el Ecuador. *Revista Episteme & Praxis, 2(2*), 73-82.

**Fecha de presentación:** enero, 2024
**Fecha de aceptación:** marzo, 2024
**Fecha de publicación:** mayo, 2024

## RESUMEN

El derecho a la tenencia de hijos se refiere al derecho de los padres a tener la custodia y cuidado de sus hijos. En Ecuador, este derecho está reconocido y protegido tanto en la Constitución Nacional como en leyes específicas, en donde se establece que tanto la madre como el padre tienen los mismos derechos y responsabilidades en relación con sus hijos. Además, se reconoce el principio de igualdad entre hombres y mujeres, lo que implica que ambos progenitores tienen el mismo derecho. Sin embargo, a pesar de este reconocimiento legal, persisten desigualdades y estereotipos de género. Existen casos en los que se han perpetuado patrones de violencia de género en el contexto de la tenencia de hijos, utilizando la custodia como una herramienta de control o como forma de ejercer violencia, generando situaciones de desigualdad y vulnerabilidad. Para abordar estas problemáticas, es necesario promover una mayor igualdad de género, cambiando roles y estereotipos de género ya establecidos, fomentando la corresponsabilidad en el cuidado de los hijos, brindar apoyo y recursos a los padres y madres para ejercer plenamente su derecho a la tenencia, y garantizar la protección de las mujeres y los niños frente a la violencia de género.

### Palabras clave:

Hijos, padres, derecho, responsabilidad, estereotipo, desigualdad.

## ABSTRACT

The right to custody of children refers to the right of parents to have custody and care of their children. In Ecuador, this right is recognized and protected both in the National Constitution and in specific laws, where it is established that both the mother and the father have the same rights and responsibilities in relation to their children. In addition, the principle of equality between men and women is recognized, which implies that both parents have the same right. However, despite this legal recognition, gender inequalities and stereotypes persist. There are cases in which patterns of gender violence have been perpetuated in the context of child custody, using custody as a tool of control or as a way of exercising violence, generating situations of inequality and vulnerability. To address these problems, it is necessary to promote greater gender equality, changing established gender roles and stereotypes, promoting co-responsibility in the care of children, providing support and resources to fathers and mothers to fully exercise their right to custody, and ensuring the protection of women and children from gender-based violence.

### Keywords:

Children, fathers, right, responsibility, stereotype, inequality.

## INTRODUCCIÓN

En el mundo, se conoce que tanto hombres como mujeres mantienen una protección igual frente a las diferentes leyes de un estado o país, es decir, se establece que tanto los derechos como las libertades deben ser iguales, esto para proteger y salvaguardar los derechos humanos de cada uno, sin embargo, a pesar de esto, dentro del sistema legal del Ecuador, existe una brecha en el momento de aplicar el principio de igualdad en cuanto a la tenencia de los hijos, es decir, a lo largo de la historia se ha visto de cierta manera, una inclinación hacia la madre para la tenencia de los hijos, a pesar de que en algunos casos haya una igualdad de condiciones para ambos padres, esto acompañado de los diferentes prejuicios y estereotipos que se mantienen en cuanto al género y al rol de cada uno de los padres (Briones, 2022).

El derecho a la tenencia de hijos es un tema fundamental en el ámbito legal y social, pues busca garantizar que tanto la madre como el padre tengan la posibilidad de ejercer la custodia y el cuidado de sus hijos de manera equitativa. En el contexto del Ecuador, este derecho está reconocido y protegido por la Constitución y otras leyes pertinentes. A pesar de estas disposiciones legales, persisten desigualdades de género que afectan la plena realización de este derecho en la sociedad ecuatoriana.

Tales desigualdades se manifiestan en la asignación desigual de roles y responsabilidades, así como en casos de violencia de género relacionada con la tenencia de hijos. En este sentido, es fundamental analizar y abordar estas problemáticas para promover la igualdad de género y garantizar que tanto hombres como mujeres puedan ejercer plenamente su derecho a la tenencia de sus hijos en condiciones justas y equitativas (Novales, 2022).

La igualdad de género y los derechos de los padres en relación con la tenencia de hijos constituye un tema relevante y objeto de preocupación en la sociedad ecuatoriana. El derecho a la tenencia de hijos se refiere al derecho de los padres a tener la custodia y cuidado de sus hijos, y su reconocimiento y protección son fundamentales para garantizar una sociedad justa y equitativa.

En el Ecuador, la Constitución establece principios que promueven la igualdad de género y reconocen la responsabilidad compartida de los padres en relación con sus hijos. Sin embargo, a pesar de estas disposiciones legales, persisten desigualdades de género en la práctica, lo que puede dificultar el pleno ejercicio de este derecho. Los estereotipos de género arraigados en la sociedad ecuatoriana suelen asignar roles específicos a hombres y mujeres, perpetuando la desigualdad y limitando las opciones y oportunidades de ambos géneros. Si bien es cierto que el principio de que todos los seres humanos son iguales es política, estructural y socialmente dominante, solo que cuando se requiere su aplicación en casos específicos como la tenencia de un menor, el alcance e implicaciones se debilita. (Bermeo & Pauta, 2020).

Esta desigualdad de género también puede manifestarse en situaciones de violencia doméstica y de género. Algunos hombres utilizan la custodia de los hijos como una herramienta de control o como una forma de ejercer violencia hacia las mujeres, lo que genera situaciones de vulnerabilidad y desigualdad, no solo para las figuras paternas, sino también para los hijos, quienes son vulnerados sus derechos y viven en un entorno violento.

Para abordar estas problemáticas de una manera efectiva, es necesario promover una mayor igualdad de género y garantizar el pleno respeto de los derechos de los padres en relación con la tenencia de hijos. Esto implica desafiar los estereotipos de género, fomentar la corresponsabilidad en el cuidado de los hijos, brindar apoyo y recursos a los padres y madres, y tomar medidas efectivas para prevenir y abordar la violencia de género, que puede suscitarse frente a un conflicto matrimonial que genere la solución a un problema jurídico tan sensible como es determinar la tenencia de los hijos, máxime si se tiene en cuenta el principio insoslayable del interés superior del menor.

La sociedad ecuatoriana ha experimentado importantes cambios en las últimas décadas en relación con el concepto de familia y los roles de género. Sin embargo, a pesar de los avances legales y sociales, persisten desafíos significativos en cuanto a la igualdad de género y el ejercicio pleno del derecho a la tenencia de hijos en el Ecuador. El derecho a la tenencia de hijos presupone el reconocimiento y protección de los derechos y responsabilidades de los padres en relación con sus hijos En el contexto ecuatoriano, este derecho está respaldado por la Constitución de la República y las normas internas que buscan garantizar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.

No obstante, la realidad muestra que aun subsisten desigualdades de género que dificultan el pleno ejercicio de este derecho. Las mujeres continúan asumiendo la mayor carga en cuanto al cuidado de los hijos, con lo cual se limita el ejercicio de este derecho por parte de los hombres y se abre un abismo de desigualdad. Los roles de género estereotipados han contribuido a perpetuar la desigualdad en la toma de decisiones y en la distribución de responsabilidades familiares. En la práctica se han conocido casos en que los hombres han utilizado la disputa por la custodia de los hijos para ejercer su poder sobre las mujeres, constituyendo estas acciones violencia de género

En este contexto, es fundamental abordar de manera integral las desigualdades de género y promover una cultura de igualdad en el Ecuador. Esto implica la revisión y modificación de estereotipos de género arraigados, así como la implementación de políticas y medidas que fomenten

la corresponsabilidad en el cuidado de los hijos y garanticen la protección de los derechos de todos los miembros de la familia.

## DESARROLLO

El desarrollo histórico legislativo a nivel mundial ha propendido regular en la medida de lo posible todas o la gran mayoría de asuntos en los que se desenvuelve la vida del ser humano. Si bien los historiadores del Derecho convergen en que las ramas jurídicas primigenias tenían como objeto principal la protección de los patrimonios personales y la regulación del comercio, el paso del tiempo evidenciaría una inclinación del desarrollo legislativo hacia cuestiones extrapatrimoniales encaminadas a la protección de la vida y la integridad humana.

El surgimiento del Derecho de Familia no fue sino una necesaria consecuencia de proteger a los miembros más vulnerables del núcleo familiar contra situaciones que pudiesen poner en peligro su integridad. Las diversas instituciones del Derecho de Familia tienen como objetivo establecer el marco de acción referente a los derechos y deberes de los padres sobre sus hijos.

Una de las instituciones primordiales del Derecho de Familia es la patria potestad, la cual es una institución jurídica que, a breves rasgos, se la puede definir como la institucionalización jurídica del deber moral y humano de los padres de garantizar el ejercicio de los derechos genéricos y específicos de sus hijos, es decir, de aquellos derechos que tienen su origen en su condición de personas y de los otros, que están directamente relacionados al desarrollo oportuno e irreversible de su máximo potencial (Murillo & Vázquez, 2020).

Los hombres y las mujeres son iguales ante la ley, tienen los mismos derechos y libertades, sin embargo, aún existen leyes que se resisten a cambiar, como es el caso de la tenencia legal de los hijos menores de doce años, que, sin duda alguna, en la gran mayoría de los casos se le otorga a la madre, aun incluso cuando ambos padres se encuentran en igualdad de condiciones frente a las necesidades de los niños, demostrando así preferencia materna. Son muchos los padres que se encuentran en esta situación.

Saben, que de no llegar a un mutuo acuerdo en casos de separación, presentarse ante un juez supone, por regla general a los padres, perder siempre la tenencia de los hijos, incluso en casos en que los niños y niñas menores de 12 años manifiestan su deseo de vivir con el padre. Los padres están sujetos a recibir un cruel y mezquino régimen de visitas, lo que deja a los niños prácticamente semi huérfanos, imposibilitando de una u otra forma involucrarse directamente con su progenitor, en lo que, a su crianza, educación, salud, tienen que ver (Cabascango, 2017).

Es común y frecuente que después de terminar una relación matrimonial, se desencadene inconvenientes por la separación de los padres de hijos menores de edad, teniendo una preferencia habitual la madre quien se encarga del cuidado, posterior a una ruptura con la pareja. Es la mujer quien permanece en el hogar con mayor frecuencia y se encarga, además del cuidado de los hijos en otras actividades como las domésticas, relacionadas con la educación y en casos específicos de niños de 0-3 años de cuidados biológicos propios de la edad.

El principio del que todos los seres humanos son iguales es política, estructural y socialmente dominante, pero cuando se requiere aplicarlo en casos específicos como la tenencia de un menor el alcance e implicaciones se debilita. Al analizar las conceptualizaciones que surgen de caracterizar dos corrientes, la una vinculada a la igualdad jurídica cercana al pensamiento liberal, que se torna insuficiente frente a situaciones estructurales de discriminación, y la segunda relacionada a la igualdad formal consiste en la igualdad ante la ley, que todas las personas pertenecen a una misma categoría y por ende deben ser tratados de semejante forma (Bermeo & Pauta, 2020).

Varias son las instituciones jurídicas que se entrelazan en las regulaciones referidas a la tenencia de los hijos en correspondencia con los principios que informan el derecho civil y de familia, las cuales es preciso considerar desde la doctrina, la norma constitucional e infraconstitucional y el derecho internacional, porque presuponen causa y consecuencia en el pleno ejercicio del derecho a la igualdad en la custodia de los menores, por lo que es relevante abordarlas.

Es importante mencionar al matrimonio para establecer la importancia que tiene dentro de la sociedad como punto de partida de varios actos jurídicos posteriores y su dimensión en cuanto a la tenencia y patria potestad de los hijos. El matrimonio es la unión voluntaria legal celebrada entre dos personas, con plenitud e igualdad de derechos, que se comprometen a ayudarse mutuamente, por lo mismo viene hacer un acto solemne que tiene varios objetivos como son procrear y auxiliarse. El matrimonio unitario e indisoluble crea el clima más propio para el equilibrio moral de los individuos, fomenta la paz entre las personas y las familias, asegura la buena educación de los hijos (Paz, 2020).

La patria potestad, es una figura jurídica que se encuentra regulada y consagrada dentro del ordenamiento jurídico ecuatoriano, y de manera bastante general se refiere a la representación y a la administración integral de los hijos menores de edad por el simple hecho de ser el padre o la madre, sin embargo cabe recalcar que esta patria potestad no necesariamente puede estar en manos de los dos padres ya que si se presentara el caso, y concurriendo los requisitos legales establecidos dentro de

nuestra legislación esta puede ser suspendida o retirada de manera definitiva.

El régimen de visitas es otra figura jurídica que debe ser estudiada y conceptualizada ya que este es un requisito que se fija posterior a la tenencia para de esta manera precautelar los derechos del menor y mantener los vínculos entre los padres e hijos; según el tratadista Guillermo Cabanellas, el régimen de visitas puede ser entendido como acto de ir a ver a alguien es su casa, o en lugar donde permanece o se encuentra por razón de trabajo u otra causa (Silva & Márquez, 2022).

La ley Suprema de la República de Ecuador en sus preceptos ofrece garantías y mandatos respecto a la igualdad a la familia y a los derechos de niños niñas y adolescentes considerando respecto a la familia, en el artículo 67 que se constituirán por vínculos jurídicos basados en la igualdad de derechos y oportunidades de sus integrantes y en los artículos 44 y 45 de la propia Ley, en cuanto a la obligación del Estado la sociedad y la familia de garantizar el goce de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como a tener familia y disfrutarla (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

En especial la tenencia que es la institución que se evalúa se encuentra regulada de la normativa específica sobre los menores de edad y en tal sentido en su Artículo 118, establece los elementos de la procedencia de su aplicación. Expresa que cuando el Juez estime más conveniente para el desarrollo integral del hijo o hija de familia, confiar su cuidado y crianza a uno de los progenitores, sin alterar el ejercicio conjunto de la patria potestad, encargará su tenencia siguiendo las reglas del artículo 106. También podrá confiar la tenencia con atribución de uno o más de los derechos y obligaciones comprendidos en la patria potestad, teniendo siempre en cuenta la conveniencia para el menor, dispuesto así en el Código de la Niñez y Adolescencia (Ecuador. Asamblea Nacional, 2003).

En este acápite, se exploran las formas de tenencia existentes en la doctrina y se busca cuál de ellas se ajusta al ordenamiento jurídico ecuatoriano, así como cuál modalidad se ajusta a la visión de no discriminación y garantía de los derechos del niño. Se tiene en cuenta que en Ecuador concretamente en el Código de la Niñez y Adolescencia, se regula una única forma de tenencia, por tanto, no hay una alternativa para la aplicación en beneficio de los progenitores y en defensa del derecho de los niños involucrados en el proceso. Se presentan diferentes clases de tenencia que se abordan en los diversos ordenamientos y en la doctrina que ameritan su definición

*"Conforme a ella, el niño reside con uno de sus padres, otorgándole el cuidado directo que dicha convivencia exige*" (Lathrop, 2008) ; ello implica la atribución de la custodia a uno de los padres y un régimen de visitas a favor del otro, el cual habitualmente contribuirá al mantenimiento de los hijos con una pensión de alimentos.

Esta modalidad de tenencia está normada en Ecuador, y de lo estudiado hasta el momento se distingue que podría afectar el ejercicio de la igualdad entre los padres. Su problema radica en las reglas que sirven de base para la toma de decisiones del juzgador, establecidas en el artículo 106 del Código de la Niñez y Adolescencia, que pudiera considerarse en cierto sentido contradictorio con el artículo 118 de esta misma norma, en tanto este último se refiere a la patria potestad que siempre será ejercida por ambos padres salvo que uno haya sido privado de la misma por las causales que dispone la propia ley (Ecuador. Asambla Nacional, 2022).

En atención a lo manifestado, sería recomendable modificar la visión del legislador y motivar la creación de una norma clara y ajustada con lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador para encontrar la forma de no discriminar a ninguno de los progenitores, eliminando estereotipos y, sobre todo, buscando el interés superior de los niños involucrados en el proceso de separación y tenencia que enfrentan sus padres.

La tenencia repartida o alterna es la que permite a cada uno de los progenitores tener a los hijos durante un periodo del año, durante el cual ejerce plenos derechos de custodia, teniendo un régimen de visitas en el periodo restante. Esta modalidad de tenencia expuesta es una alternativa menos discriminatoria que de cierta forma garantiza el respeto al interés superior del niño, y disminuye el impacto psicológico que se suscitaría en uno de los progenitores en el caso de perder su participación en la crianza del hijo hija.

La tenencia compartida o conjunta es un derecho en el que ambos padres tienen la tenencia física y legal de sus hijos, comparten derechos y responsabilidades en la educación, formación, manutención y toda actividad relacionada con la crianza de los hijos, de tal manera que gozan, por resolución judicial, en igualdad de condiciones en todas las decisiones y acciones relativas a los hijos.

Esta institución se ha dado en llamar por la doctrina como custodia compartida o coparentalidad y es ejercida de varias formas a saber. Según Latroph (2008), puede ejercerse de tres formas: la primera a través de dos residencias en las que existe una principal, con quien el hijo convive la mayor parte del tiempo; la segunda estableciendo previamente lapsos de alternancia más o menos equitativos durante los cuales el hijo debe trasladarse al domicilio de cada uno de sus padres; y, la tercera escogiendo una residencia permanente para el niño, niña o adolescente donde los padres deberán trasladarse en periodos equitativos; es decir en esta última modalidad existen tres casas: una para el hijo y una para cada uno de los progenitores lo que se conoce como modelo de anidación. De

esta manera, ambos progenitores participarían de manera activa y equitativa en el cuidado personal de sus hijos, pudiendo, en lo que a la residencia se refiere, vivir con cada uno de ellos durante lapsos sucesivos más o menos predeterminados

La custodia en coparentalidad sería la más idónea ya que padre y madre se encuentran en igualdad de condiciones y a la vez el niño lo disfruta como si el vínculo matrimonial no hubiere fenecido. Así se fortalece el desarrollo del niño y se evita desgaste en su vida dentro de los entornos sociales, culturales, educativos, recreativos, entre otros (Sigüencia, 2019).

Ahora bien, es necesario diferenciar la corresponsabilidad parental de la tenencia compartida o coparentalidad, pues lo primero presupone la ***"articulación de tareas productivas y reproductivas desde una perspectiva que armonice los espacios de familia y el trabajo de una forma más equitativa entre hombres y mujeres"*** (Gómez & Jiménez, 2015), y lo segundo se refiere a cuando se ejerce la custodia por ambos padres de manera compartida. Desde esta perspectiva, se observa al padre y a la madre como socios parentales Esto significa que la corresponsabilidad debe ser un elemento de la coparentalidad y que debe existir en cualquier modo de custodia respecto a los menores, dejando claro que la responsabilidad de los padres, es común, no cambia por el hecho de divorciarse o vivir separados y tampoco se altera por el régimen de cuidado personal de los hijos que se acuerde o establezca.

Al decir de Acuña (2013), ***"cuando los padres viven juntos esa responsabilidad se da en el ámbito de sus acuerdos implícitos; cuando se separan puede modificarse la forma de ejercer ciertos derechos, deberes o facultades, pero siguen siendo igual y conjuntamente responsables".***

Bajo este contexto la tenencia de hijos menores en Ecuador es compartida desde el 2021, por tanto, se produce una especie de pugna paternal, donde el Juez es el único con la decisión en las manos. Tanto el padre como la madre ahora son aptos y legalmente capaces en derecho a tomar la posta de la tenencia para sus hijos no emancipados, por tanto, será distribuido todo tipo de responsabilidad según la personalidad que esté acorde al padre o a la madre es decir poder participar de cualquier actividad de índole educativa, cotidiana del menor, con la caracterización que los padres del menor ya se encuentran separados

Bajo el concepto de separación paternal, los menores no se sienten seguros del entorno que sus padres le han impuesto. Ante ello, el Juez preverá que el menor reciba asistencia psicológica, por el daño psicológico ante la disputa de sus padres, para ver quién va a hacerse cargo del menor, que dentro de la tenencia precisa el régimen de visitas que el progenitor deberá aceptar, esto ayuda a combatir los problemas psicológicos a que ha sido expuesto el menor (Rodríguez et al., 2021).

A lo largo de la historia, la igualdad de género ha sido un tema que ha evolucionado de una manera intensa, pues a pesar de los tabúes que se presentan, ha tomado una importancia favorable para el género y más aún para la sociedad, el género se ve expuesto a una serie de estereotipos y prejuicios que surgen desde la edad más temprana en adelante, esto se refleja desde detalles tan pequeños como colores, juguetes y roles que desde niños van asumiendo dentro de los diferentes ambientes en los que se desarrollan.

La igualdad de género se basa en obtener la igualdad legal, social, financiera y de vida entre mujeres y hombres, ya que desea que puedan acceder sin discriminación en relación de los recursos y bienes de tipo valiosos dentro de una sociedad. Por lo que recae en la indagación en que los ciudadanos gocen semejantes derechos y deberes dentro del Estado, de manera conjunta.

Creando una relación con el feminismo, al referirse al mismo este desarrolla una acepción del género y su igualdad, en base a traer acotación el entendimiento de que las mujeres como un grupo humano en el trascurso de la evolución histórica, atacadas, oprimidas, discriminadas, concluyendo en el deseo de erradicación en cuanto la explotación de varios tipos en base a la justicia en lo social (Prendes et al., 2020).

Es necesario indicar que el género y su igualdad no solo cuentan con la búsqueda del trato igualitario para todos, sino de igual manera busca la erradicación de normas supuestamente vulneradoras pueden encontrase en muchas leyes que conforman los organismos sociales, de ello proviene los prejuicios rodeando al hombre y la mujer.

Estos prejuicios son opiniones aceptadas por la tradición o por dictámenes emitidos por autoridades, convirtiéndolo en un elemento de importancia social, que son peligrosos por que se transforman en prejuicios colectivos que llegan a ser discriminatorios (Herrera, 2020), y en el caso que estos no sean limitados de manera correcta, pueden afectar directamente a los individuos con su propia percepción y la manera en la que este se puede desenvolver en los diferentes ambientes laborales, sociales, colectivos, familiares y personales, violentando directamente sus propios derechos.

La palabra sexo se refiere a la diferencia biológica entre hombres y mujeres, mientras que el término género alude a la construcción social que se ha hecho para cada uno de ellos desde la división originaria del trabajo hasta nuestros días. El concepto género, por su carácter relacional, tiene como objeto de estudio las relaciones de desigualdad entre mujeres y hombres.

Mientras que el sexo se refiere a características biológicas que son comunes a todas las sociedades y contextos, el género aborda particularidades que se han ido acuñando durante todo el entramado de la vida social a través de los tiempos (Orcasita et al., 2022).

Si bien las diferencias biológicas son ciertas e indiscutibles, lo que sucede en la vida real es que los papeles que desempeñan mujeres y hombres en la sociedad trascienden tales diferencias biológicas para asentarse en conceptos construidos socialmente que se convierten en percepciones acerca del papel que les corresponden a tales mujeres y hombres.

Tales percepciones tienen manifestaciones diferentes en distintos contextos ; por tanto, el género no es una característica biológica sino el sistema de dogmas, valores, conductas, procederes, puntos de vistas, rasgos personales, actitudes, sentimientos, valores, y representaciones que se han construido socialmente para diferenciar hombres y mujeres, esto implica que las desigualdades que se originan en tal soporte pueden ser modificadas (Llerena et al., 2019).

La Custodia puede ser ejercida por uno de los progenitores o por ambos, esta última se ha dado en llamar custodia compartida o coparentalidad. En algunas ocasiones, pudiera existir una pequeña confusión respecto a conceptos que de alguna manera se encuentran entrelazados, debido a la similitud de sus acciones. Tal es el caso de los conceptos de patria potestad y custodia compartida. Es importante hacer la distinción entre cada una de ellas, donde la Patria potestad sería el conjunto de deberes, derechos y poderes que tienen los padres, de manera legal, sobre los hijos (as) menores. Su objetivo es la protección del menor y es ejercida por ambos padres, salvo sentencia en contrario debidamente fundamentada por las causales establecidas en la ley y ejecutoriada.

La Constitución de la Republica del Ecuador en su numeral 11 inciso 2 se plantea que el Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad.

Para entender esta situación el punto de partida es la comprensión del principio de igualdad. que hace referencia a la necesidad de considerar en igualdad de oportunidades a los grupos históricamente vulnerables en condición de desigualdad en el cual se ubican sin lugar a dudas las mujeres. Comprender la igualdad formal y la igualdad material, equivale a un análisis de la discriminación y al estudio de las denominadas categorías concretamente sospechosas de sexo, género y orientación sexual (Andrade et al., 2022).

La igualdad viene a colación con el tema de la tenencia de los hijos, pues tal como ha sido expuesto en la jurisprudencia vinculante de Ecuador (Corte Constitucional del Ecuador, 2021), ***"una de las manifestaciones discriminatorias es que las mujeres ejercen más el rol de cuidado que los hombres, y esto significa que tienen menos posibilidades de ejercer roles significativos para sus vidas en el ámbito público, entonces hay que alterar esta realidad. Cómo alterar esa realidad es cuando se presentan divergencias entre las varias perspectivas feministas que existen".***

La propia sentencia en la cual se debate la inconstitucionalidad de la Ley cuando dispone ***la custodia a falta de acuerdo que se otorgue en preferencia a la madre***, Avila Santamaría argumenta con varias sentencias constitucionales que constituyen jurisprudencia vinculante, este arraigo de la brecha de género que afecta la igualdad en la custodia de los hijos. En una sentencia en la que se desarrolló el derecho al cuidado, constató con cifras la discriminación que sufre la mujer; (Corte Constitucional, Sentencia No. 3-19-JP y otros, párrafos 46 al 53), también determinó ***"que la brecha de género constituye un síntoma de una profunda y estructural sociedad patriarcal y de la discriminación sexual imperante. Los estereotipos de mujer cuidadora y hombre proveedor siguen existiendo".***

La misma sentencia en el párrafo 131) dispuso que el Estado, mediante todos los medios que sean posibles y necesarios, debe universalizar el ejercicio del derecho y de la obligación de cuidar para que lo ejerzan, en igualdad de condiciones, tanto los hombres como las mujeres", y en su párrafo 139 ordenó como una medida para equilibrar las responsabilidades de cuidado frente a los hijos e hijas, que se fortalezca la licencia de paternidad "para que los padres que trabajan compartan las responsabilidades de cuidado con las mujeres". Estos pronunciamientos jurisprudenciales muestran los pasos dados por la más alta corte ecuatoriana en la dirección de alterar los roles tradicionales de género.

La transformación de la norma en cuanto a la preferencia materna, busca que los roles del hombre y la mujer se establezcan en condiciones de igualdad lo que constituye un gran desafío, pues puede ocurrir que se utilice el cuidado como una forma para presionar a la madre para que acepte una pensión menor de alimentos; o que el ámbito de la violencia se traslade a la batalla judicial como un nuevo espacio de disputa de la pareja; que la mujer tenga que asumir nuevos costos. Pero como arguye Avila Santa María en su voto concurrente de la sentencia 28-15-IN/21, son necesarios los cambios formales para desterrar el dualismo contencioso entre hombres y mujeres y que la mujer abandone el rol perpetuo de cuidadora y el hombre el de proveedor, pues solo así se podrá lograr el desarrollo de la mujer en el ámbito público y la capacidad del hombre para asumir responsabilidades el mundo privado del cuidado.

Ello demuestra que una sociedad en condiciones de igualdad y sin discriminación es un asunto de todos. Esta sentencia sobre la tenencia de los hijos en el ordenamiento ecuatoriano, ***"apuesta a promover que hombres y mujeres puedan tomar decisiones sin las limitaciones que impone el estereotipo de madre, el rol de cuidado fijado en la mujer y el prejuicio de que el hombre no sabe ni debe cuidar; y espera que se pueda alterar y transformar el rol femenino y masculino tradicional":*** (Corte Constitucional del Ecuador, 2021).

El problema de las disputas de la tenencia no es cuestión de determinar quién tienen derechos sobre los hijos o hijas, sino de determinar quién puede ejercer de mejor manera el rol de cuidado, en aras de promover el interés superior del niño o niña, principio que es una garantía constitucional irrenunciable.

### Principio de interés superior del niño y el derecho a la custodia

Este principio es la base para el desarrollo y crecimiento de las niñas y los niños, ya que recoge una serie de acciones que garantizan el desarrollo integral y una vida plena, además de contar con un conjunto de condiciones tanto afectivas como económicas, aspectos importantes para tener una vida digna, es una garantía para asegurar el bienestar mediante el efectivo ejercicio de los derechos de los niños antes de que se decida sobre un aspecto que los implique. Es así que, los juzgadores deben tomar como prioridad los derechos del niño, cuando se encuentren en una contraposición de valores, asegurar el bienestar de los niños niñas y adolescentes claro está, de una manera justa (Vargas, 2020).

El principio de interés superior más allá de solo definir qué derechos y garantías, así como intereses de niños niñas y adolescentes prevalecen por sobre el interés de los demás, así como también las normas que los amparan son de preferente aplicación versus los que no los reconocen, define la jerarquía qué va a tener tanto la norma como la administración de justicia en relación a los niños, niñas y adolescentes qué prevalezca a la hora de resolver y juzgar (Robles, 2022).

El derecho a la tenencia de hijos y la desigualdad de género en Ecuador son temas complejos que requieren un análisis detallado, que no llevará a conclusiones definitivas pero sí a algunas reflexiones relevantes sobre estos temas.

En Ecuador, el derecho a la tenencia de hijos se basa en el principio del interés superior del niño, que busca garantizar el bienestar y desarrollo adecuado de los menores. Históricamente, existía una tendencia en favor de otorgar la tenencia exclusiva de los hijos a las madres, lo cual reflejaba estereotipos de género arraigados en la sociedad. Sin embargo, en los últimos años se ha buscado promover la corresponsabilidad parental y el derecho de los padres a mantener una relación significativa con sus hijos, reconociendo que ambos progenitores pueden y deben desempeñar un papel activo en la crianza (Coloma, 2022). Tal como se ha explicado en el análisis de los argumentos de la sentencia constitucional referida en epígrafe que precede, la transformación normativa acaece pero la efectiva aplicación del derecho requiere seguimiento.

En términos de desigualdad de género, Ecuador ha realizado avances significativos en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres. La Constitución de 2008 establece la igualdad de derechos y oportunidades para todas las personas, sin distinción de género. Además, se han promulgado leyes y políticas para combatir la discriminación y la violencia de género, y se han implementado programas para empoderar a las mujeres y promover su participación en la vida pública y política.

A pesar de estos avances, persisten desafíos en la erradicación de la desigualdad de género en Ecuador. La violencia de género sigue siendo un problema grave, y existen brechas persistentes en el acceso a la educación, el empleo y la participación política. En el ámbito de la tenencia de hijos, aunque se ha avanzado hacia una mayor corresponsabilidad, aún se puede encontrar cierta preferencia hacia las madres en los casos de separación o divorcio, lo cual puede perpetuar estereotipos de género.

Al producirse la violencia especialmente en el ámbito familiar que suele ser común, se debe considerar que se expone al menor a vivir en un ambiente violento, donde se vulneran cada uno de los derechos que posee el niño a nivel legal y de garantía constitucional, que además producen consecuencias emocionales, afectando la estabilidad de los menores en el orden psicológico, educativo, social y personal.

Se entiende que uno de los derechos que otorga la constitución a los niños, niñas y adolescentes, es a una convivencia sana, acompañada de las diferentes figuras paternas que puede tener a lo largo de la vida, principalmente en los primeros años de vida, al tener en cuenta esto, se debe priorizar el bienestar y la integridad del menor para la convivencia sana y adecuada con uno de los padres el que realmente presente las condiciones idóneas para sus cuidados sin supeditar la custodia a los prejuicios sociales y a los estereotipos de género. La decisión de un juez debe sustentarse en las necesidades del menor garantizando el interés superior del niño como principio, siempre bajo las garantías de igualdad que enarbola la Constitución.

## CONCLUSIONES

Hoy en día, los diferentes temas que se relacionan directamente con la relación y vínculo afectivo entre padres

e hijos y la dinámica que puede existir entre ambos, es primordial para el desarrollo de la sociedad y el propio desarrollo de cada uno de los derechos que se otorga al ser humano mediante la constitución legal de un estado o país, mismos que a la vez, son garantizados y priorizados por diferentes instituciones y organizaciones tanto a nivel nacional como internacional.

Ecuador ha realizado esfuerzos importantes para garantizar el derecho a la tenencia de hijos y promover la igualdad de género, sin embargo, aún queda trabajo por hacer para abordar la discriminación de género en todas sus formas y promover una verdadera igualdad de oportunidades para hombres y mujeres. Esto requiere un enfoque integral que involucre cambios culturales, educativos, legales y políticos para transformar las estructuras sociales y eliminar los estereotipos de género arraigados.

En términos legales, el derecho a la tenencia de hijos se basa en el principio de interés superior del niño, que busca garantizar su bienestar y desarrollo integral. En Ecuador, la Constitución y el Código de la Niñez y Adolescencia establecen que los padres tienen derechos y responsabilidades compartidas con respecto a la crianza y educación de sus hijos, sin importar su estado civil. Sin embargo, en la práctica, persisten desafíos relacionados con la igualdad de género.

La desigualdad de género en Ecuador se manifiesta en diversas formas, como la brecha salarial, la segregación ocupacional y los estereotipos de género arraigados en la sociedad. Estos factores pueden afectar la toma de decisiones relacionadas con la tenencia de hijos, ya que históricamente se ha asignado a las mujeres un papel principal en el cuidado de los hijos, mientras que los hombres han sido considerados principalmente proveedores económicos.

Dicho esto, se debe considerar los diferentes prejuicios y estereotipos que se vinculan directamente con el rol que posee la mujer y el hombre, mismos que son tomados en cuenta desde la historia, en donde, se vincula generalmente a la mujer con un rol mucho más delicado y casero, mientras que el rol del hombre, es enfocado en la fuerza y proveer económicamente en el hogar, dicho esto, es importante recalcar, que estas sugerencia son influenciadas directamente por la sociedad y la manera en cómo esta puede afectar en el rol y percepción del ser humanos dentro de la sociedad, el hogar, la pareja y su área personal y laboral.

A pesar de los avances legislativos en igualdad de género, aún existen desafíos persistentes. Las mujeres a menudo enfrentan obstáculos en el ejercicio pleno de sus derechos parentales debido a prejuicios arraigados y prácticas discriminatorias. Esto puede manifestarse en decisiones judiciales que tienden a otorgar la tenencia a la madre de forma automática, sin considerar adecuadamente las capacidades y circunstancias individuales de los padres.

Es fundamental abordar la desigualdad de género en el contexto de la tenencia de hijos a través de acciones multidimensionales. Esto incluye promover la sensibilización y educación sobre la importancia de la corresponsabilidad en la crianza, desafiar los estereotipos de género y garantizar que las decisiones judiciales se basen en la evaluación objetiva de las capacidades parentales, independientemente del género.

Además, es necesario fortalecer los mecanismos legales y judiciales para garantizar una aplicación efectiva de los derechos parentales, así como brindar recursos y apoyo adecuados para que los padres, independientemente de su género, puedan cumplir con sus responsabilidades parentales de manera equitativa.

Así mismo, diferentes instituciones y organizaciones, se enfocan directamente en fortalecer dichos mecanismos a través de la educación y el conocimiento de la ciudadanía, esto para que todo individuo pueda conocer no solamente de sus derechos individuales como ser humano, sino también, sus derechos y responsabilidad dentro del matrimonio y para con sus hijos e hijas, de esta manera, se garantiza, que tanto padres, madres e hijos puedan disfrutar de una convivencia armónica y de un ambiente libre de violencia, discriminación y desigualdad de género, impulsando a tener una sociedad más justa y equitativa.

Con el punto de la educación, se debe vincular los conocimientos propios del ser humano en cuanto a los diferentes prejuicios y estereotipos de pueden generarse a lo largo de la historia, pues e el momento en el que el niño se ve expuesto a tener una convivencia en el campo de la sociedad, se expone directamente a verse influenciado de dichos prejuicios, impulsando y promulgando al menor a tener un rol distinto uno del otro, es decir, la sociedad menciona que el rol de la mujer es muy diferentes la rol del hombre, puesto a que se puede diferenciar aquellas actividades, conductas y objetivos que mantiene en los diferentes campos personales, sociales y laborales.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Acuña, M. (2013). El principio de corresponsabilidad parental. *Revista de Derecho Universidad Católica del Norte, 40*(2), 21-59. https://revistaderecho.ucn.cl/index.php/revista-derecho/article/view/1947

Andrade, G., Zambrano, M.,& Paucar, C. (2022). La custodia de los menores y el principio de igualdad. Revista Universidad y Sociedad, 14(S3), 248-256. https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/2954

Bermeo-Cabrera, F., & Pauta-Cedillo, W. (2020). Vulneración en el principio de igualdad en la tenencia de hijos menores de edad. Polo del Conocimiento, 5(8), 1114-1133. https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/1647/3125

Briones, M. A. (2022). ¿Preferencia materna para la tenencia de los hijos? Búsqueda de la igualdad de género en el Ecuador. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, *6*(2), 2085-2113. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i2.2014

Cabascango, M. (2017). El principio constitucional a la igualdad y la preferencia materna en casos de tenencia legal de los hijos. (Examen Complexivo). Universidad Regional Autónoma de Los Andes.

Coloma Villacís, P. E. (2022). Principios de la justicia juvenil en la jurisprudencia de la Corte Constitucional del Ecuador: una revisión crítica. Revista Ruptura, 3(03). https://doi.org/10.26807/rr.v3i03.87

Corte Constitucional del Ecuador. (2021). Sentencia No. 28-15-IN/21. https://portal.corteconstitucional.gob.ec/FichaRelatoria.aspx?numdocumento=28-15-IN/21

Ecuador. Asamba Nacional. (2022). Código de la Niñez y Adolescencia. *Registro Oficial 262.* https://www.gob.ec/regulaciones/codigo-ninez-adolescencia

Ecuador. Asamba Nacional Constitiyente. (2008). Constitución Política de la República del Ecuador. Registro Oficial 449. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf

Gómez, V., & Jiménez, A. (2015). La corresponsabilidad Familiar y el equilibrio Trabajo-familia: medios para mejorar la equidad de género . *Polis Revista Latinoamericana*, 40, 1-17. https://journals.openedition.org/polis/10784

Herrera, M. (2020). Aislamiento social y violencia de género - Una revisión crítica a la luz de las Recomendaciones Generales del Comité de la CEDAW. Rubinzal Culzoni.

Lathrop, F. (2008). Algunas consideraciones en torno a la custodia compartida de los hijos. *Revista Chilena de Derecho Privado,* (10), 9-37. https://rchdp.udp.cl/index.php/rchdp/article/view/330

Llerena, L., Rodríguez, L., Freire, D., & Salas, P. (2019). La percepción de los estudiantes de la UNIANDES sobre la violencia de género. Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores, 1(60). https://dilemascontemporaneoseducacionpoliticayvalores.com/index.php/dilemas/article/view/1700

Murillo-Célleri, C., & Vázquez-Calle, J. (2020). Viabilidad de la tenencia compartida conforme el bloque de constitucionalidad ecuatoriano. Revista Científica Ciencias económicas y empresariales, 5(3), 637-667. https://fipcaec.com/index.php/fipcaec/article/view/254/426

Novales, A. (2022). Desigualdad: una revisión actualizada. Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

Orcasita, L., Yoshioka, A., Alonso, A., Heller, L., Grandjean, S., Paludi, M., & Gómez-Sejnaui V. (2022). Avances en las prácticas de igualdad de género en organizaciones de América Latina. Revisión de literatura. Cuadernos de Administración, 35, 1-17. https://doi.org/10.11144/Javeriana.cao35.apigo

Paz, A. (2020). Análisis de la tenencia monoparental y el derecho a la familia en Ecuador. (Tesios de grado). Universidad de Otavalo.

Prendes-Espinosa, M., García-Tudela, P., & Solano-Fernández, I., (2020) Gender equality and ICT in the context of formal education: A systematic review. Comunicar, 63 (28). https://doi.org/10.3916/C63-2020-01

Robles, K. (2022). La custodia compartida como garantía del principio de igualdad en el Ecuador. (Tesis de licenciatura). Universidad Técnica del Norte.

Rodríguez Salcedo, E. del R., Cáceres Sánchez, N. N., Agudo Durán, J. A., Mesías Vinana, J. A., & Villafuerte Maisa, A. S. (2022). Patria potestad y corresponsabilidad parental: Un acercamiento a la tenencia compartida en el Ecuador. *Universidad Y Sociedad*, *14*(S1), 202–209. https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/2706

Sigüencia, A. (2019). La tenencia compartida como garantía del derecho a la igualdad del padre frente a la madre y del interés superior del niño en el Ecuador. Instituto de Altos Estudios Nacionales Universidad de postgrado del Estado.

Silva, D., & Márquez, M. (2022). La inserción de la tenencia compartida en la legislación ecuatoriana como un restablecimiento del derecho a la igualdad de los progenitores. (Trabajo de titulación). Universidad Católica de Cuenca.

Vargas, R. (2020). Interés superior del niño: revisión de origen, evolución y tendencias interpretativas actuales en Chile. Opinión Jurídica, 19(39), 289-309. https://doi.org/10.22395/ojum.v19n39a12

EPISTEME & PRAXIS | Revista Científica Multidisciplinaria | 2960-8341

# JUSTICIA SOCIAL,

## FAMILIA Y VALORES: ENTRE LOS SIGNIFICADOS Y LOS RETOS

### SOCIAL JUSTICE, FAMILY AND VALUES: BETWEEN THE MEANINGS AND THE CHALLENGES

Regla Ywalkis Borrero-Springer[1]
**E-mail:** reglaywalkisb@gmail.com
**ORCID:** https://orcid.org/0000-0001-6196-774X
Adris Díaz-Fernández[2]
**E-mail:** adris.diaz@udem.edu
**ORCID:** https://orcid.org/0000-0003-1944-6136
[1] Universidad de Las Tunas. Cuba.
[2] Universidad de Monterrey. México.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Borrero-Springer, R. Y., & Díaz-Fernández, A. (2024). Justicia social, familia y valores: entre los significados y los retos. *Revista Episteme & Praxis, 2(2*), 83-90.

**Fecha de presentación:** enero, 2024
**Fecha de aceptación:** marzo, 2024
**Fecha de publicación:** mayo, 2024

## RESUMEN

En el complejo mundo actual, adquiere una renovada importancia la justicia social y los valores dignidad humana, igualdad, libertad. Ninguna sociedad está ajena a la problemática de la injusticia y a la contribución a las soluciones, ya sea porque la experimenta o por no poder evadir responsabilidades globales. Las familias, por su propia naturaleza y funciones, es un espacio particularmente sensible cuando se trata de la justicia. En este trabajo se tiene como objetivo realizar un análisis de la justicia social, los valores y la familia, que incluye la identificación de sus significados y algunos de los retos en la consecución de la justica. Para ello se utiliza el método de análisis y crítica de fuentes bibliográficas, concretados a través de las operaciones lógicas de análisis-síntesis, inducción-deducción, que garantizó una base aceptable de informaciones, desde las cuales se logra articular un análisis aproximativo sobre el tema presentado en este artículo de reflexión.

**Palabras clave:**

Familia, justicia social, valores.

## ABSTRACT

In today's complex world, social justice and the values of human dignity, equality, and freedom acquire renewed importance. No society is immune to the problem of injustice and to contributing to solutions, either because it experiences it or because it cannot evade global responsibilities. Families, by their very nature and functions, are a particularly sensitive space when it comes to justice. The objective of this work is to carry out an analysis of social justice, values and family, which includes the identification of their meanings and some of the challenges in the pursuit of justice. For this purpose, the method of analysis and criticism of bibliographic sources is used, concretized through the logical operations of analysis-synthesis, induction-deduction, which guaranteed an acceptable base of information, from which an approximate analysis of the topic can be articulated, presented in this reflection article.

**Keywords:**

Family, social justice, values.

## INTRODUCCIÓN

Desde la culminación de la segunda guerra mundial, hasta la actualidad, crece la preocupación global por la justicia social, muestra de ello es la fundación de organizaciones, instituciones e instrumentos internacionales en cuyos marcos se refrendan y promueven derechos, valores y acciones, que de realizarse conllevan relaciones humanas más justas. También, da a conocer Pérez (2019), que actualmente, alrededor de 80 países refrendan constitucionalmente que la justicia social es un principio fundacional, un valor y una aspiración.

Al mismo tiempo se revitaliza el interés de los investigadores por el tema de la justicia social. En tal sentido, diferentes autores (Osorio, 2010; Pedraza, 2018; Pérez, 2019; Méndez & Bárcena, 2021) dan cuenta de las condiciones y de algunos de los pensadores que influyen en la estructuración, a lo largo del tiempo, del significado actualmente compartido sobre justicia social, inseparable de la dignidad humana, Estado social de derecho y el igual acceso a las oportunidades.

En el mundo actual, la justicia social y los valores relacionados como dignidad humana, libertad, igualdad, equidad e inclusión social, se reconocen como valores humanos universales, y son múltiples los instrumentos jurídicos internacionales y nacionales que los refrendan como principio y valor (Pérez, 2019). No obstante, de acuerdo al enfoque complejo de los valores, propuesto por Fabelo (2011), es posible asumir la importancia de la apropiación de dichos valores para actuar a favor de la justicia social, pero también comprender los posibles desfases entre el deber ser respecto a la justicia social y el ser en la vida real, a cualquier nivel y escala de la vida social.

Una de los instituciones y grupos sociales más relevantes, en la formación del valor justicia social, es la familia. Ello se relaciona con las significativas funciones relacionales, formativas, económicas; funciones que las familias cumplen, ligadas a otras influencias formales e informales, desde las cuales se adquiere la condición humana, la identidad política y cierta capacidad de actuar (Moreno et al., 2021), y también se forma un grado de compromiso individual, comunitario y social con los procesos de cambio y la justicia social (Fascioli, 2017).

Pese al compromiso global con la justicia social, e incluso los avances que en tal sentido han experimentado algunas naciones, son muchos los retos de la justicia social en varios ámbitos de la sociedad, relacionados con la capacidad y las formas de los Estados de proveer recursos mínimos a los sujetos más vulnerables, la superación de la pobreza, el acceso real a las oportunidades, el funcionamiento de aquellas instituciones que se consideran básicas en las formación de un sentido de justicia social, la compleja estructuración de los valores de justicia social en las relaciones individuo, grupos, institución, sociedad, entre otros aspectos (Rodríguez et al., 2020).

En el presente trabajo se tiene como finalidad realizar un análisis de la justicia social, los valores y la familia, entre los significados y los retos. Para ello se utilizan informaciones obtenidas a través del análisis y crítica de fuentes bibliográficas, concretados a través de métodos del pensamiento teórico. El análisis presentado en este artículo de reflexión no tiene pretensiones de exhaustividad, sino más bien contribuir, con un conjunto de reflexiones fundamentadas, al debate y concientización de un tema que por su relevancia interesa a todos en la sociedad global.

## METODOLOGÍA

En cuanto a los métodos se acudió al análisis y crítica de fuentes, concretado a través de las operaciones lógicas de análisis-síntesis, inducción-deducción. El proceso de selección, recopilación e interpretación de las fuentes se guía por los conceptos justicia social, familia, valores, que son claves en el tema escogido. La bibliografía consultada incluye una muestra de artículos académicos, en su inmensa mayoría escritos en los últimos cinco años.

El análisis de la literatura no se guía por el criterio de saturación o redundancia, sino más bien por el logro de una base aceptable de conocimiento a partir de informaciones especializadas, que luego de trianguladas permitieran articular el análisis presentado en este artículo.

## DESARROLLO

El término justicia social y sus significados evolucionan a través de la historia (Alarcón et al., 2018). En los pensadores de la antigüedad se destaca Aristóteles, el cual refiere que la justicia universal abarca todas las virtudes, y la justica particular (correctiva y distributiva) incluye a las decisiones políticas y jurídicas, sin que proponga la superación de la situación de desventajas socioeconómicas. En la sociedad, la justicia correctiva se encargaría, sin que importe el mérito de la persona, de suprimir los beneficios y pérdidas producidos por desigualdades en interacciones humanas. La justicia distributiva garantizaría que los cargos públicos y la propiedad se repartieran según el mérito (excelencia respecto a lo que se distribuye), siendo injusto tratar como a iguales, y darle los mismos bienes, a personas desiguales en mérito (Pérez, 2019).

En correspondencia con último autor referenciado, cuando se hace referencia a la justica, por muchos siglos, se le da un significado legal. Es en la Europa del siglo XVIII, donde se abre paso el uso del término justicia social, todavía permeada del sentido aristotélico de justicia distributiva. Todo ello condicionado por multidimensionales transformaciones, la expansión de las ideas de la ilustración y el sentido que en este movimiento adquiere el

término, y por la influencia de teólogos católicos. Desde finales del siglo XVIII y durante el siglo XIX, se expande el término condicionado por los efectos de las revoluciones burguesas y la Revolución Industrial, la preocupación por las cuestiones sociales, los reclamos de igualdad, libertad y derechos, así como el papel del Estado en el ordenamiento justo de la sociedad.

Precisamente, según Amartya Sen, en su obra La idea de la justicia (como se citó en Hernández, 2015), el debate moderno en torno a la justicia social se configura de los siglos XVIII al XIX. En ese periodo se definen dos corrientes de pensamiento, el contractualismo y el comparativismo, cuyos fundamentos teóricos, diversos, delinean el significado que cada una de ellas considera que debería atribuírsele al concepto justicia social. Los primeros, representados por Thomas Hobbes, John Locke, Jean Jaques Rousseau e Immanuel Kant, buscan identificar el ideal de las instituciones justas; mientas que los segundos, -entre ellos Adam Smith, Condorcet, Jeremy Bentham, Wollsronecraft, y Stuart Mill-, se ocupan de las comparaciones del comportamiento real de las instituciones y sus resultados (Hernández, 2015).

Por supuesto, al interior del contractualismo se encuentran autores que difieren en múltiples aspectos teóricos. No obstante, es posible identificar algunas de las cuestiones compartidas. Todos ellos adoptan una concepción filosófica ahistoricista sobre el origen y evolución de la sociedad y las instituciones políticas, en cuyo núcleo se encuentra la idea de que en un pasado remoto los hombres se encuentran en un estado natural, imperfecto, no civilizado, en el cual la justicia no existía o era deficiente. Ese estado de vida natural debía ser superado por otro ideal, y la solución eficaz fue el contrato entre individuos, en igual capacidad de raciocinio, derechos innatos y bajo condiciones de libertad, que hizo posible la fundación de una sociedad ordenada, del Estado como poder legítimo, racional, respetuoso de los derechos naturales, garante del orden en la vida social y de la justicia (Pedraza, 2018; Méndez & Bárcena, 2021).

Respecto al comparativismo, según Sen (2021), pese a las diferencias en las propuestas teóricas de los autores que pueden ubicarse en ese enfoque, lo que estas tienen en común es que, en líneas generales, en vez de ocuparse de la identificación de las instituciones ideales justas, se concentran en el análisis comparado historicista del comportamiento real de las sociedades y de los resultados en cuanto a avances y retrocesos de la justicia en el marco de la acción de las instituciones existentes, con el objetivo de contribuir a eliminar las injusticias sociales manifiestas (Hernández, 2015).

A lo largo de la primera mitad del siglo XX, diversas fuentes dan cuenta de las condicionantes y manifestaciones de la consolidación, a nivel internacional, del significado de justicia social que integra las ideas dignidad humana y un Estado social de derecho, que preserve las libertades, valores y derechos liberales, y unos recursos mínimos para que las personas vivan con dignidad. Después de la segunda guerra mundial y hasta la actualidad, se amplía y refuerza el significado de justica social no solo como un deber, principalmente, del Estado social de derecho, sino también como equidad, como el derecho de todos, y específicamente de los más vulnerables y marginados, a la dignidad humana, a la igualdad de acceso y disfrute de las libertades y oportunidades (Pérez, 2019).

Ese significado de justicia social, que se afianza en la última etapa, es comprensible en un contexto internacional globalizado, en el que se fundan organizaciones internacionales; hay una mayor regulación de las relaciones de trabajo; se aprueban y entran en vigor normativas jurídicas internacionales sobre los derechos políticos, económicos, sociales y culturales; se amplía el debate sobre la igualdad de oportunidades y los problemas de acceso a estas de los grupos históricamente más vulnerables; se promueven acciones afirmativas, y muchas constituciones incorporan la justicia social como principio o valor (Hernández, 2015; Pérez, 2019), además del ascenso movimientos y proyectos de cambio focalizados en revertir las situaciones de desventajas sociales persistentes.

No es casual que uno de los pensadores más conocidos e influyentes, desde la segunda mitad del siglo XX, sea John Rawls (1921-2002), filósofo norteamericano, exponente del neocontractualismo en la contemporaneidad, que revitaliza el tema de la Justicia Social. Rawls (2002, como se citó en Osorio, 2010), refiere que toma por objeto el modo en que instituciones sociales más importantes, la Constitución política y las principales disposiciones económicas y sociales, distribuyen los derechos y deberes fundamentales y los beneficios y cargas de la vida cooperativa. Reconoce que la sociedad, tal y como funciona, no ha sido justa, existen desigualdades profundas e intereses y expectativas sectoriales en la estructura básica de la sociedad, pero considera que es posible buscar la justicia social (Osorio, 2010; Bolívar, 2012; Pedraza, 2018; Pérez, 2019).

Según estos autores, Rawls (2002, como se citó en Osorio, 2010) considera que la sociedad es un sistema de cooperación donde las personas, mayoritariamente, son capaces de reconocer la existencia de reglas y actuar conforme a ellas. No menos importante es que los sujetos son racionales y razonables, o sea, son capaces de elegir el rumbo de sus acciones, tanto guiándose tanto por sus propios intereses, e ideas individuales del bien, como por una concepción intuitiva de justicia compartida que implica reconocer como justas ciertas formas de la cooperación humana, en comparación con otras.

De manera que, siguiendo esta línea de pensamiento, es posible una larga deliberación racional y razonable entre personas libres e iguales, que comienza con el esclarecimiento de las condiciones de posibilidad, desde la cual en la sociedad se acuerden la elección y aplicabilidad de los principios de justicia social. Luego, se deberá mostrar que los principios seleccionados y sus fundamentos están en correspondencia con la concepción intuitiva de justicia compartida por los miembros de la sociedad.

A juicio de Rawls (2002, como se citó en Osorio, 2010), los principios de justicia social, que deben regular la selección de una constitución política y los elementos principales del sistema económico y social, se deben aplicar, en primer lugar, a las desigualdades presentes en la estructura social, e implicarían tratar a las personas como fines, fundamentalmente, y no meramente como medios para otros. El tratamiento social a las personas como fines, reivindica la necesidad del respeto y la salvaguarda de la dignidad humana, en lo cual se ancla la propuesta de Rawls (2002, como se citó en Osorio, 2010) de la justicia social distributiva y como equidad.

Desde el estudio epistémico realizado, el primer principio de justicia social expuesto por Rawls (2002, como se citó en Osorio, 2010), es el derecho igual de todas y de cada una de las personas al más amplio sistema de libertades básicas (libertades políticas, libertad de movimiento, libertad de acceso a amplias alternativas de oportunidades de empleos, cargos y responsabilidades; así como de acceso y disfrute de renta y riqueza). Como norma, la libertad es prioritaria, una libertad solo puede restringirse para reforzar el sistema total de libertades compartido socialmente, y siempre que no perjudique a los sujetos que tienen una libertad menor.

El segundo principio refiere que las desigualdades económicas y sociales deben ser estructuradas de manera que beneficie a los menos aventajados, a partir de un principio de ahorro justo, la asequibilidad de todos a cargos y funciones en condiciones de justa igualdad de oportunidades. Como norma, la justicia es prioritaria respecto a la maximización de las ventajas; y la igualdad de oportunidades es anterior al principio de la diferencia. La existencia, o el aumento, de la desigualdad de oportunidades, deben aumentar las oportunidades de los que tengan menos en la sociedad

Así, pues, desde la teoría de Rawls (2002, como se citó en Osorio, 2010), el significado de la justicia social se define a partir del contenido y función reguladora de los mencionados principios. Por consiguiente, alcanzar la justicia social implica, necesariamente, una sociedad ordenada, o sea, una sociedad democrática que haga posible no solo la elección razonable de esos principios y criterios de justicia, sino, también, su aplicabilidad practica en el marco de determinada Constitución política y disposiciones económicas y sociales, que teniendo en cuenta las condiciones de posibilidad, asignen los derechos y deberes de todas personas, y se distribuyan correctamente, lo más justo posible, las ventajas y desventajas de la cooperación entre sus miembros (Osorio, 2010; Bolívar, 2012; Pedraza, 2018; Pérez, 2019).

Otro de los autores que sobresale dentro del debate actual en torno a la justicia social es Amartya Sen (2021), Premio Nobel en Economía en 1998 e influyente personalidad a nivel global, recibe la influencia tanto del pensamiento occidental, como de numerosos pensadores orientales, principalmente de la India (Osorio, 2010). Una lectura detenida de la obra de Sen, La idea de la justicia (2021), permite constatar que comparte con Rawls (2002, como se citó en Osorio, 2010) la idea de la necesidad del papel del Estado en el logro de un mínimo de justicia, y el uso de la razón para identificar y tratar de solucionar las situaciones de justicia e injusticias. Pero Sen (2021), va más allá y se preocupa por el problema de la justicia no en un solo país, sino a nivel global, en las relaciones entre naciones.

La preocupación principal de Sen (2021), según se aprecia en la obra mencionada, no es la identificación de las perfectas instituciones justas, sino las enormes injusticias manifiestas que afectan a los seres humanos en el mundo. Defiende que todos tienen obligaciones con los más necesitados, los individuos, las familias, las comunidades, el Estado a través de políticas sociales y acciones concretas, y las organizaciones globales. Coherente con la defensa del papel del Estado, una de las principales contribuciones de Sen (2021), es su propuesta de indicadores que permiten evaluar una sociedad y los grados de justicia o injusticias.

Esos indicadores van más allá de la medición del producto nacional bruto o producto interno bruto, e incluyen índices que reflejan la calidad de vida, el bienestar y las libertades humanas, desde el enfoque que mide las capacidades, o las oportunidades reales de las personas para vivir. Se asume que los sistemas democráticos son más eficaces para la justicia social. La ampliación de los derechos humanos, con los derechos económicos y sociales, como el derecho a la subsistencia, a la salud, la educación, al trabajo y a una justa retribución, protección frente al desempleo y la pobreza, entre otros, marcan un avance sustancial en la cuestión del reconocimiento de derechos más difíciles de lograr, y al ser refrendados por instrumentos internacionales manifiesta el compromiso la comunidad global (Sen, 2021).

Llegado a este punto es importante referir que no obstante las dificultades para encontrar en la literatura una definición de Justicia social, se asume que el significado actual de justicia social se estructura en torno a tres elementos, a saber, el Estado social de derecho, dignidad

humana e igualdad de oportunidades (Pérez, 2019). El contenido de esos tres conceptos es lo suficientemente amplio, de manera que permiten adoptar una concepción sobre el tema desde la cual se reivindique la libertad, la igualdad, la equidad y la inclusión social como contenidos de la justiciam demostrado así por Bolívar (2012), así como la importancia de la justicia restaurativa, la justicia redistributiva y justicia como reconocimiento (Cifuentes & Vallejo, 2018).

En el mundo actual, la justicia social se reconoce como uno de los valores humanos universales, y no son pocos los instrumentos jurídicos internacionales y nacionales que lo refrendan como principio y valor (Pérez, 2019), lo cual es extensible a la dignidad humana, libertad, igualdad, equidad e inclusión social. En cada acción a nivel global o de estado nacional, sean económicas, políticas, ambientales o sociales-, y en las acciones de los individuos y grupos en la cotidianidad, que toquen los contenidos de la justicia social se ponen en juego la solidez de esos valores refrendados, y la correspondencia entre los propios valores y los que la comunidad global reconoce como relevantes.

Siguiendo el enfoque complejo de los valores, propuesto por Fabelo (2011), se considera que es comprensible que los valores declarados e instituidos por las organizaciones internacionales y los estados nacionales, que aparecen reflejados en la ideología oficial, la política interna y externa, las normas jurídicas, el derecho, la legislación laboral, entre otros, de alguna manera estén en correspondencia con los que la comunidad global reconoce. No obstante, la mera declaración de los valores de justicia social no garantiza automáticamente un actuar coherente con los valores declarados. Puede producirse, en la práctica, a cualquier nivel y escala de la vida social, un desfase entre el deber ser respecto a la justicia social y el ser en la vida real.

Se admite, además, que lo más deseable es la autorregulación de la propia conducta, a partir de la apropiación activa de los valores humanos universales (Fabelo, 2011). Para que ello ocurra es importante que los sujetos estén informados y adquieran conocimientos acerca de los contenidos de la justicia social y los valores relacionados, y que ese conocimiento produzca vivencias, emociones, sentimientos y actitudes favorables hacia la dirección que esos valores marcan en el comportamiento. No obstante, en vida real, la justicia social adquiere un significado socialmente positivo, o no, en dependencia de, o más bien cruzado por, las necesidades, intereses y sentimientos de los sujetos, que se forman y aprenden a estimar las cosas y a actuar bajo la influencia de las más variadas relaciones e interacciones sociales

Una de los instituciones y grupos sociales más relevantes en la formación del valor justicia social, y todos los valores relacionados, es la familia. En tal sentido, a decir de Moreno et al. (2021), muchos los investigadores coinciden en que la familia tiene funciones relacionadas con la protección, cuidado, formación y humanización de sus miembros. Ello conlleva que, desde las funciones y prácticas cotidianas en las familias, no desligadas de otras influencias formales y no formales, en contextos determinados, se adquiere la condición humana, de ser racional, social, con una cierta identidad política, poseedor de cualidades cívicas y una capacidad de actuación política.

En consecuencia, las familias son relevantes en la conformación del compromiso individual, comunitario y social con los procesos de cambio y la justicia social. Al respecto, Honneth (2007), según Fascioli (2017), reivindica la significación de la combinación de regulaciones legales que garanticen los derechos y libertades de todos en las familias, con la configuración de relaciones justas en el cumplimiento de roles y prácticas familiares. Existen evidencias de que, pese al avance en las regulaciones legales, persisten y se reproducen relaciones injustas en muchas familias, y en las relaciones familia-sociedad, así, por ejemplo, perdura la sobrecarga en la mujeres de las labores domésticas y diversas formas de violencia familiar, que afectan la integración social justa de los más afectados y la formación en justica social.

Por último, aunque no menos importante, es que a razón de los fuertes lazos de afecto al interior de las familias de procedencia y de las familias de pertenencia o formadas por los sujetos en curso del ciclo vital, además de las responsabilidades que se tienen respecto a la protección de la vida y la satisfacción de necesidades de los parientes, algunas codificadas legalmente; si hay un ámbito donde se experimentan con mayor fuerza las situaciones de justicia e injusticia social es el ámbito familiar.

Llegado a este punto se puede reflexionar respecto a los retos de la justicia social en varios ámbitos de la sociedad, sin pretensiones de agotar un tema que por su amplitud, complejidad y posibles desarrollos actuales y futuros, requeriría de aproximaciones sucesivas de múltiples investigadores que desde diversas disciplinas y con un enfoque transdisciplinario den cuenta de los retos existentes en la consecución de mayores grados de igualdad, en diferentes sociedades y momentos de su evolución.

En esta aproximación a los retos identificados, se asume que dado el deber del Estado de garantizar al menos un mínimo de justicia social para los más vulnerables, lo a que su vez depende de cuan amplios o limitados sean los recursos económicos y presupuestales según Hernández (2015), uno de los retos, principalmente en los países menos aventajados, es como distribuir recursos escasos, sin que se comprometa el desarrollo económico y humano de la sociedad, ni se reproduzcan y perpetúen situaciones de injusticia social.

De acuerdo con Carpizo (2013); Pérez (2019); y Oviedo (2022), cuando se estudia la sociedad real, puede encontrarse que, por un lado, la Constitución del país refrenda los derechos de justicia social y, por otro lado, la realidad indica que a millones de personas no llegan los beneficios de la justicia social. Expresión de ello es la situación de la desigualdad social, en cuyo extremo más perverso se encuentra la pobreza multidimensional, agravada en periodos de crisis económicas.

En consecuencia, se asume, siguiendo a Rodríguez et al. (2020), el enorme reto que implica superar las condiciones de injusticia social, y especialmente la pobreza como una de sus manifestaciones más significativas, sobre todo porque ésta es una problemática multicausal y muldimensional, en cuya superación entran en juego la estructuración de tipos particulares de modelos económicos, políticos y sociales, la voluntad política, los intereses sectoriales de aquellos que están, o influyen, en las estructuras políticas, las relaciones con la comunidad global, e incluso el cambio de factores histórico culturales que actúan como reproductores de la pobreza.

Por supuesto, de acuerdo con dicho autor, para enfrentar el reto de la superación de la pobreza es importante impulsar políticas públicas y acciones medibles y alcanzables orientadas a disminuir las brechas sociales e promover la justicia social, así como garantizar que las estructuras de oportunidad, de integración social y ascenso en la vida social realmente estén al alcance y puedan ser aprovechadas por aquellos grupos que históricamente muestran desventajas persistentes.

Con todo, es en sí mismo un reto garantizar que las estructuras de oportunidad realmente estén al alcance y puedan ser aprovechadas por aquellos grupos que históricamente muestran desventajas persistentes. Al respecto, varios autores han constatado algunos factores que limitan el igual acceso a las oportunidades educativas, entre ellos, acceso diferente de pobres y no pobres al sistema educativo; tratamiento diferente, desigual, que privilegia a los sujetos de mejores ingresos; escasos contenidos y procesos educativos dirigidos a promover la igualdad. Para contribuir, desde la escuela a enfrentar dicho reto, es posible guiarse por un liderazgo para la justicia social, mejorar los procesos educativos, construir una cultura de inclusión y equidad, y proveer a los estudiantes una educación de calidad (Rodríguez et al., 2020).

En este orden de análisis, se asume la importancia de las relaciones escuela- familia en los procesos formativos. Además de que la calidad de la educación recibida y el rendimiento en los aprendizajes son vías de acceso a las oportunidades Reyes (2020), pero hay retos a estas vías, además de las ya mencionadas, que tienen que ver con la disponibilidad de tiempo real de muchas familias para implicarse, desde el vínculo con la escuela, en los procesos educativos, la carencia de formación e incluso de motivación de muchas de ellas para participar en los procesos de las instituciones escolares (Balbas, 2021).

Coherente con la aceptación del análisis de Fascioli (2017), otro de los retos identificados es la democratización real de las relaciones familiares, lo cual conlleva revertir no solo condiciones socioeconómicas y políticas que favorecen la injusticia en las familias, sino también superar patrones, estereotipos y prácticas de larga data que se reproducen de generación en generación y alimentan las injusticias en la vida familiar y en las relaciones familia- sociedad.

De acuerdo con el enfoque complejo de los valores, de Fabelo (2011), no menos importante es el reto de que los valores de justicia social instituidos internacionalmente y guíen la acción, en beneficio de los más vulnerables, de la participación real y de mayores grados de justica, sobre todo en sociedades y grupos que muestran poco respeto por la justicia social, los mecanismos democráticos y la dignidad humana.

Finalmente se considera que los valores de justicia social y sus avances prácticos, requiere de la formación de ciudadanos críticos y propositivos, de la participación activa en la construcción de una sociedad lo más justa posible, afirmado así por Cifuentes y Vallejo (2018), lo cual no deja de ser un reto en condiciones de crecimiento del individualismo, la apatía, y en no pocas ocasiones del desfase entre lo que cada sociedad declara oficialmente y lo que hace en la vida real de los hechos.

## CONCLUSIONES

La justicia social, la familia y los valores han sido estudiados por múltiples autores, desde diferentes perspectivas teóricas. El análisis de una muestra de los estudios precedentes permitió realizar una aproximación al tema, que integra la aclaración de los significados de los términos claves y la identificación de algunos de los más importantes retos en la búsqueda de la justicia social. Dada la importancia de este complejo tema para la comunidad global, las sociedades particulares, los individuos y las familias, se considera que la temática requiere de una más amplia investigación por parte de los investigadores que pueden contribuir al conocimiento y solución de las problemáticas relacionadas con las injusticias sociales.

La justicia social es inseparable de la dignidad humana, del derecho inalienable que todos tienen a una vida digna. De manera que, los serios retos a la búsqueda de mayores grados de justicia social, ninguna sociedad debería renunciar a la eliminación de las condiciones y factores que influyen en la reproducción de las injusticias sociales. Esta es una ardua tarea que, evidentemente, solo puede enfrentarse con el concurso mancomunado de todos los

sujetos, individuales y grupales, y con el concurso de la comunidad global.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS


Alarcón Sánchez, G. A., Díaz Ossa, S. Y., & Martínez Rodríguez, L. A. (2018). Tendencias teóricas sobre justicia social: balance documental. ***Revista Republicana, (24), 163-180.*** https://doi.org/10.21017/rev.repub.2018.v24.a45

Bolívar, A. (2012). Justicia social y equidad escolar. Una revisión actual, ***Revista Internacional de Educación para la Justica Social, 1(1), 9-45.*** http://www.rinace.net/riejs/numeros/vol1-num1/art1.pdf

Carpizo, J. (2013). Los derechos de la justicia social: su cumplimiento. ***Revista Latinoamericana de Derecho Social, (16),*** 3-30***.*** https://doi.org/10.1016/S1870-4670(13)71961-4

Cifuentes, M. R., & Vallejo, S.Y. (2018). Trabajo social y justicia social en tiempos de transición. ***Revista Eleuthera, 18,*** 150-165. https://doi:10.17151/eleu.2018.18.9

Fabelo, J. R. (2011). ***Los valores y sus desafíos actuales***. Editorial José Martí.

Fascioli Álvarez, A. C. (2017). ¿Es la vida familiar relevante para la justicia social? Ideas y Valores, 66(163), 81-103. https://doi.org/10.15446/ideasyvalores.v66n163.49543

Méndez Pinto, E., & Bárcena Juárez, S. A. (2021). Los linderos filosóficos del contractualismo político. Enclaves del pensamiento, 15(29), 52-85. https://doi.org/10.46530/ecdp.v0i29.435

Moreno Acero, I. D., Leyva Townsend, P., & Parra Moreno, C. (2019). La familia, primer ámbito de educación cívica. ***Civilizar Ciencias Sociales y Humanas, 19***(37), 43-54. https://doi.org/10.22518/usergioa/jour/ccsh/2019.2/a06

Oviedo, A. (2022). Inclusión, exclusión, justicia social. ***Revista Andina de Educación, 6***(1). https://doi.org/10.32719/26312816.2022.6.1.01

Osorio García, S.N. (2010). John Rawls: una teoría de justicia social su pretensión de validez para una sociedad como la nuestra. ***Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad, 5***(1),137-160. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid

Pedraza Ramos, A. K. (2018). Contractualismo contemporáneo. El equilibrio reflexivo como mecanismo en los consensos de justicia. ***Enclaves del pensamiento***, ***12***(23), 93-113. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870

Pérez Garzón, C. A. (2019) ¿Qué es justicia social? Una nueva historia de su significado en el discurso jurídico transnacional. Revista Derecho del Estado, (43), 67-106. https://doi.org/10.18601/01229893.n3.04

Rodríguez Uribe, C. L., Acosta Vázquez, A. M., & Torres Arcadia, C. (2020). Liderazgo directivo para la justicia social en contextos vulnerables. Estudio de caso de directores escolares mexicanos. ***Perspectiva Educacional, 59***(2), 4-26. https://dx.doi.org/10.4151/07189729-vol.59-iss.2-art.1025

Reyes, I. E. (2020). Estudio sobre la Calidad de la Educación en Escuelas de Barrios Periféricos de Santiago de Chile: ¿Una Justicia ante la Marginalización Social? ***Revista Internacional de Educación para la Justicia Social, 9***(2), 13-27. http://dx.doi.org/10.15366/reice2016.14.1

Sen, A. (2021). ***La idea de la Justicia***. Ediciones Tauros.

# NORMAS PARA AUTORES

En la Revista Transdisciplinaria de Estudios Sociales y Tecnológicos (RTEST) solo se aceptarán artículos científicos inéditos que no estén comprometidos con otras publicaciones periódicas. El idioma de publicación es el español; aunque se aceptarán artículos en inglés y portugués.

Los tipos de contribuciones que aceptará son: artículos científicos resultados de investigaciones, ensayos, reseñas y revisiones bibliográficas.

Las contribuciones deben escribirse en Microsoft Office Word (".doc" o ".docx"), empleando letra Arial, 12 puntos, interlineado sencillo. La hoja tendrá las dimensiones 21,59 cm x 27,94 cm (formato carta). Los márgenes superior e inferior serán a 2,5 cm y se dejará 2 cm para el derecho e izquierdo.

## ESTRUCTURA DE LOS MANUSCRITOS

Los artículos enviados a la revista tendrán la siguiente estructura:

• Extensión entre 15 y 20 páginas.

• Título en español e inglés (15 palabras como máximo).

• Nombre (completo) y apellidos de cada uno de los autores. Se sugiere a los autores que en el nombre científico se eliminen los caracteres especiales del español y otras lenguas (tildes, ñ, ç…) para estandarizarlo conforme a los parámetros de la lengua franca (inglés) y ser indexados correctamente en las bases de datos internacionales. En caso que los autores cuenten con dos apellidos deben unirse por medio de un guión.

• Correo electrónico, identificador ORCID e Institución. Los autores que carezcan de ORCID deben registrarse en https://orcid.org/register

• Resumen en español y en inglés (no excederá las 250 palabras) y palabras clave (de tres a diez en español e inglés).

• Introducción; Materiales y métodos; Resultados y discusión (para artículos de investigación). El resto de las contribuciones tendrá en vez de estos dos apartados anteriores: Metodología, Desarrollo. Todos los artículos contarán con: Conclusiones, nunca numeradas; y Referencias bibliográficas. Los Anexos, si los tiene, se incluirán al final del documento.

## OTROS ASPECTOS FORMALES

• Las páginas se enumerarán en la esquina inferior derecha.

• Las tablas serán enumeradas según su orden de citación y su título se colocará en la parte superior (Ej, Tabla 1. Nombre).

• Las figuras no excederán los 100 Kb, ni tendrán un ancho superior a los 10 cm. Serán entregadas aparte en formato de imagen: .jpg o .png. En el texto deberán ser numeradas, según su orden y su nombre se colocará en la parte inferior (Ej. Figura 1. Nombre).

• Las abreviaturas acompañarán al texto que la define la primera vez, entre paréntesis.

• Las notas se localizarán al pie de página y estarán enumeradas con números arábigos. Tendrán una extensión de hasta 60 palabras.

• Los anexos serán mencionados en el texto de la manera: ver anexo 1 ó (anexo 1).

## CITAS Y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Las citas y referencias bibliográficas se ajustarán al estilo de la Asociación Americana de Psicología (APA), 7ma edición, 2019. Se deben utilizar como mínimo 25 fuentes que se encuentren en el rango de los últimos cinco a diez años. En el caso de fuentes que sean artículos científicos se deben utilizar, preferentemente, aquellas que provengan de revistas científicas indexadas en Scopus y SciELO. En las referencias se mencionarán solo las citadas en el texto, ordenadas alfabéticamente con sangría francesa.